

**INFORME N°04-2025**  
**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**PERIODO Octubre a Diciembre 2025**

---

BULNES, Marzo de 2026

DE : Sr. David Sánchez Avalos DIRECTOR DE CONTROL  
A : Sr. Gonzalo Bustamante Troncoso ALCALDE  
A : Sr. Ulises Aedo Valdés ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
A : Honorables Sres. Concejales y Sras. Concejales:  
Concejal don Ricardo Andrés Pavéz Pinilla  
Concejal don Nicolas Sebastián Oñate Monsalve  
Concejala don Nelson Jacinto Campos Gutiérrez  
Concejala doña Ingrid Maciel Riquelme Lagos  
Concejala doña Mireya Ernestina Lorca Morales  
Concejala doña Gina María Hidalgo Cancino  
CC : Sr. Rodrigo San Martín Godoy SECRETARIO MUNICIPAL (S)

---

De conformidad al Art. 29º letra a), b), y d) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Dirección de Control Interno cumple en emitir informe de análisis al 4to. balance Trimestral de Ejecución Presupuestaria del municipio y servicios traspasados año 2025.

El presente informe está referido al estado de avance final del ejercicio presupuestario correspondiente de Octubre a Diciembre 2025, tanto de ingresos como de gastos, asimismo del cumplimiento de los pagos por conceptos de cotizaciones previsionales y los aportes que la Municipalidad deba efectuar al Fondo Común Municipal. Este informe expresa en sí variados temas relativos a la función municipal y de los servicios traspasados con un desglose por Áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerio. La solicitud de entrega de información de estas áreas fue solicitado a través del Memorándum Nro. 005/2026 al 13 de Enero de 2026, antecedentes que llegaron al 31-03-2026 y no en su totalidad por ende, para dar cumplimiento al tiempo y forma que la ley 18.695 y la jurisprudencia administrativa y dictamen de contraloría Nro. 24747 del año 2011 han señalado, se procedió a elaborar con los antecedentes que obraban en poder de esta Dirección de Control, la utilización de sistemas municipales y contables con el fin de cumplir con los plazos determinados.

Les recuerdo que estoy a su disposición quedo para cualquier consulta o asesoramiento en materias propias de su cargo en relación al cumplimiento del artículo 29 de la ley 18.695.-

Sin otro particular,

Le saluda atentamente,

**DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS**  
DIRECTOR DE CONTROL

DSA/dsa.-

Distribución: - La indicada – Archivo – Portal Transparencia Activa – Contraloría Regional de Ñuble.

**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES – PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2025  
AREA MUNICIPAL**

**1.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Municipal**

**1.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos**

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.844.671	2.220.914	20,55%	2.168.093	23,01%	97,62%	52.821
05.	Transferencias corrientes	235.000	257.695	2,38%	245.107	2,60%	95,12%	12.588
06.	Rentas de la propiedad	186.000	136.842	1,27%	136.842	1,45%	100,00%	0
07.	Ingresos de operación	33.500	41.836	0,39%	40.909	0,43%	97,78%	927
08.	Otros ingresos corrientes	5.599.200	6.827.591	63,18%	6.768.017	71,83%	99,13%	59.574
10.	Venta de activos no financieros	15.000	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
12.	Recuperación de préstamos	78.290	80.997	0,75%	60.252	0,64%	74,39%	20.745
13.	Transferencias para gastos de capital	12.500	106.284	0,98%	3.179	0,03%	2,99%	103.105
15.	Saldo inicial de caja	1.682.001	1.133.626	10,49%	0	0,00%	0,00%	1.133.626
	<b>TOTAL DE INGRESOS (M\$)</b>	<b>9.686.162</b>	<b>10.805.785</b>	<b>100%</b>	<b>9.422.399</b>	<b>100%</b>	<b>87%</b>	<b>1.383.386</b>



**Análisis de los Ingresos:**

AÑO 2025 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	2.306.782	2.505.055	2.353.856	2.256.706
Ingresos Percibidos acumulados (a)	2.306.782	4.811.837	7.165.693	9.422.399
Ingresos proyectados (b)	10.118.390	10.408.876	10.543.285	10.805.785
% Ejecución (a/b)%	22,80%	46,22%	67,96%	87,20%
% Ejecución Menor a la proyectada	2,20%	3,78%	7,04%	12,8%

AÑO 2024 (Valores en M\$)	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos en el trimestre	1.897.747	2.297.306	3.841.465	2.070.565
Ingresos Percibidos acumulados (a)	1.897.747	4.195.053	6.138.771	8.209.336
Ingresos proyectados (b)	9.428.643	9.651.696	9.740.382	11.612.423
% Ejecución (a/b)%	20,13%	43,46%	63,33%	70,69%
% Ejecución Menor a la proyectada	4,87%	6,54%	11,67%	29,31

Para un mejor análisis se ejemplifica un resumen de los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de ingresos percibidos:

**03.- Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades (97,62% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 23,01% de los ingresos totales percibidos.**

- ✚ 03.01.- Patentes y Tasas por Derecho; M\$674.427.- 95,79% percibido de los M\$704.089 proyectados.
- ✚ 03.02.- Permisos y Licencias; M\$986.342.- Percibido de M\$1.009.500.- Proyectado. Ejecución 97,71%.

✚ La cuenta 03.02.001 por concepto de permisos de circulación año 2025:

CUENTA	Al 31-03-2025	Al 30-06-2025	Al 30-09-2025	Al 31-12-2025	Comparación 2024
115.03.02.001.001 Municipal	M\$206.617	M\$249.392	M\$318.827	M\$331.726	+M\$20.494.-
115.03.02.001.002 FCM	M\$344.361	M\$415.654	M\$531.378	M\$552.876	+M\$34.156.-
Total P.C.	M\$550.978	M\$665.046	M\$850.205	M\$884.602	+M\$54.651.-
CUENTA	Al 31-03-2024	Al 30-06-2024	Al 30-09-2024	Al 31-12-2024	Comparación 2023
115.03.02.001.001 Municipal	M\$193.495	M\$229.795	M\$301.128	M\$311.232	+M\$12.979.-
115.03.02.001.002 FCM	M\$322.491	M\$382.992	M\$501.880	M\$518.720	+M\$21.632.-
Total P.C.	M\$515.986	M\$612.787	M\$803.009	M\$829.951	+M\$34.610.-
CUENTA	Al 31-03-2023	Al 30-06-2023	Al 30-09-2023	Al 31-12-2023	Comparación 2022
115.03.02.001.001 Municipal	M\$195.020	M\$230.869	M\$284.364	M\$298.253	+M\$27.921
115.03.02.001.002 FCM	M\$325.032	M\$384.782	M\$473.941	M\$497.088	+M\$47.276
Total P.C.	M\$520.052	M\$615.651	M\$758.305	M\$795.341	+M\$75.197

**Observación mantenida:** Se mantiene igualmente observación que los datos de todo el parque automotriz no fueron ni han sido subidos al 100% por error en base de datos generadas y que se debe mejorar en la respuesta de solicitudes de traslados de permisos de circulación o respuestas a problemas con el pago on-line de los usuarios. En etapa de subsanación.

Cuentas 03.02.001.001 y 03.02.001.002 deben ser suplementadas.

- ✚ Cuenta 03.02.002. Total percibido M\$101.281, Total presupuestado inicialmente M\$106.500; se aumentó a M\$109.000. Ejecución del 92,92%. Cuenta licencias de conducir.

- ✚ 03.03.- Participación en impuesto territorial; Total percibido M\$507.324.- Total presupuestado M\$507.325. Ejecución 100%.

05.- Transferencias Corrientes (95,11% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 2,60% de los ingresos totales percibidos.

- 05.03.- De otras Entidades Públicas; M\$245.107.- (100% del título de acuerdo a lo percibido). Ejecución 95,11%. La mayor participación de estos ingresos corresponde a montos remesados desde la SUBDERE.

06.- Rentas de la propiedad (100% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 1,41% de los ingresos totales percibidos.

Análisis Cuenta Ingreso "Intereses Bancarios"				
Año	Monto Anual \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual \$
2022	114.279.092	3.201.882	10	11.427.909
2023	143.420.595	(hasta septiembre 2023)	9	15.836.208
2023	46.613.898	(de Enero a Marzo 2023 en cta. Ingresos 06.99 por disposición informe 664/2023 Contraloría)	3	
2024	174.232.135	(de enero a Diciembre 2024 en cta. Ingresos 06.99)	12	14.519.344
2025	136.841.970		12	11.403.498

Nota: esto indica que cada año existe menos saldo en cuentas corrientes bancarias. Lo que refleja los saldos mínimos y riesgosos de caja.

Codigo Cuenta	115-06-99-000-000-000	Presupuesto inicial	186,000,000
Nombre Cuenta	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	Presupuesto vigente	136,842,000
Mes Inicio	Enero	Mes Termina	Diciembre

Comprobantes							
	Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber
					Apertura		
	1	7	10/01/2025			11,582,005	
	2	7	10/01/2025				11,582,005
	1	47	07/02/2025			10,802,770	
	2	47	07/02/2025				10,802,770
	1	61	13/03/2025			10,769,658	
	2	61	13/03/2025				10,769,658
	1	88	08/04/2025			11,320,599	
	2	88	08/04/2025				11,320,599
	1	122	13/05/2025			11,521,472	
	2	122	13/05/2025				11,521,472
	1	151	10/06/2025			11,727,007	
	2	151	10/06/2025				11,727,007
	1	173	09/07/2025			11,825,043	
	2	173	09/07/2025				11,825,043
	1	201	08/08/2025			11,852,523	
	2	201	08/08/2025				11,852,523
	1	235	08/09/2025			12,145,567	
	2	235	08/09/2025				12,145,567
	1	286	08/10/2025			11,306,827	
	2	286	08/10/2025				11,306,827
	1	292	11/11/2025			11,288,909	
	2	292	11/11/2025				11,288,909
	1	325	22/12/2025			10,699,590	
	2	325	22/12/2025				10,699,590

- 06.99 Otras rentas de la propiedad. Presupuesto vigente M\$136.842.- Percibido M\$136.842.- 100% ejecución.

**Observación mantenida y no levantada:**

Es útil recordar que, tal como se advirtió y representó oportunamente en los informes trimestrales anteriores y a través del memorándum 026/2022 la licitación de las nuevas cuentas corrientes y servicios bancarios no fue efectuada, resultando inoficioso la segunda parte del contrato adjudicado de la ID 3902-45-LE22 por estudio financiero y proyección de mejoras de ingresos de la municipalidad de Bulnes a la misma empresa que efectuó

similar gestión y estudio en el año 2016 la que en su oportunidad también fue objetada por quien suscribe. Por parte de esta situación advertida y otros antecedentes que obraron en poder de esta administración se procedió a poner Termino de contrato con esta empresa según consta en decreto alcaldicio 3708 de fecha 09-08-2023 el que se puede encontrar en el siguiente link

[http://transparencia.imb.cl/rep/normativas\\_y\\_procedimientos/2023/municipal/17/08/DEC\\_3708\\_09\\_08\\_2023.pdf](http://transparencia.imb.cl/rep/normativas_y_procedimientos/2023/municipal/17/08/DEC_3708_09_08_2023.pdf)

Referente al caso, actualmente existe un proceso judicial en curso, por ende, no se puede emitir comentario al respecto e informe final 664/2023 de auditoría practicada por el órgano contralor regional (este ultimo en seguimiento a la fecha).

**07.- Ingresos de Operación (97,78% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0,43% de los ingresos totales percibidos.**

✚ 07.02.- Venta de Servicios; M\$40.909 sobre M\$41.836 proyectados.- Ejecución 97,78%.

**08.- Otros Ingresos Corrientes (99,13% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 71,82% de los ingresos totales percibidos. Mayor grupo de cuentas representativas del presupuesto de ingresos del área municipal. Se repite tendencia histórica.**

✚ 08.01.- Recuperación y reembolsos; M\$29.031.- M\$45.000 proyectados. Ejecución 64,51%.

✚ 08.02.- Multas y Sanciones Pecuniarias; M\$172.456; 80,11% de ejecución. Cuenta proyectada en M\$415.200.- inicialmente y ajustada a M\$215.264. Cuenta principalmente corresponde a multas giradas por el JPL que a lo largo de los años 2020 al 2025 ha tenido el siguiente comportamiento y percepción:

Análisis Cuenta Ingreso 08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias				
Año	Monto \$	Mayor Monto percibido año anterior	Meses	Promedio Mensual
2020	80.898.580	-50.666.767	12	6.741.548
2021	110.588.481	29.689.901	12	9.215.707
2022	152.002.086	41.413.605	12	12.666.841
2023	191.459.617	39.457.531	12	15.954.968
2024	200.495.496	9.035.879	12	16.707.958
2025	172.456.264	-28.039.232	12	14.371.355

A la fecha el promedio presenta un menor monto obtenido durante los años 2024-2023-2022, netamente por cuanto las multas impuestas por el JPL son en valores en UTM la que ha beneficiado su valor al año 2024-2025.

**Se mantiene observación:** no existen registro de multas de tránsito y similares no pagadas en Bulnes. Falta informar al registro. **En subsanación.**

✚ 08.03.- Participación del Fondo Común Municipal; M\$6.544.752 percibido sobre los M\$6.544.752 proyectados. (100% de ejecución) y cuyo monto representa un 69,46% del total de los ingresos percibidos. Ingresos provenientes principalmente del FCM muestra la dependencia del FCM calculado según ingresos percibidos:

\*Dato al 31-12-2025.-

DEPENDENCIA FCM SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS	AÑOS					
	2025*	2024	2023	2022	2021	2020
Ingresos percibidos FCM (En miles de pesos)	6.035.668	5.193.562	4.541.150	3.931.822	3.331.687	2.971.530
Total ingresos percibidos (En M\$)	9.422.399	8.209.336	7.528.646	6.682.521	5.580.582	6.097.192
Dependencia Directa	<b>69,46%</b>	<b>63,26%</b>	<b>60,32%</b>	<b>58,83%</b>	<b>59,70%</b>	48,74%
Aumento o disminución porcentual en dependencia según ingresos percibidos	+6,20	+2,94	+1,49%	-0,87%	10,97%	-9,11%
Aumento en Ingresos percibidos por FCM en comparación año anterior		9,04%	12,67%	19,74%	12,12%	1,26%

✚ 08.99.- Otros ingresos corrientes.- Monto percibido M\$21.074 sobre M\$21.075 proyectado. Ejecución 100%.

10.- Venta de Activos no financieros (M\$0 ejecutados sobre M\$15.000 proyectado) (0% ejecución). Grupo de cuentas que representan un 0% de los ingresos totales percibidos. Durante el periodo NO se ejecutaron remates.

- + **Observación: subsanada parcialmente.** Estado de venta y remates de bienes dados de baja y/o en bodega municipal y/o en corralones pendientes a la fecha, solo se remataron al segundo trimestre 2024 algunos de estos (los de menor cuantía). Cuenta sobreestimada.
- + **Observación Corralones Municipales: Mantenido** Del estado de corralones municipales, este no está acorde a la seguridad que debería tener un lugar de aparcamiento fiscal y por el cual se cobra un derecho municipal; Existen constantes robos y maltratos de los vehículos o bienes tenidos en custodia lo que ha ocasionado perjuicio al patrimonio municipal; No hay cuidador con relación contractual municipal que tenga póliza correspondiente y ejerza un control correcto de entrada y salida de estos bienes; No existe registro y asignación de código o número de estancia que permita saber el lugar de aparcamiento (ubicación exacta dentro del terreno destinado a corralones) ni existe una planilla detallada de uso para registro de todas las características y estado de los vehículos recibidos; *Uso de corralones sin manual de procedimiento y/o reglamento del funcionamiento del mismo*, solo la responsabilidad y administración de este que está asignada a Secretaría Municipal. A la fecha, se retomó la recepción de vehículos, pero esta no esta medida no está dando cumplimiento en forma correcta a la ley de Tránsito N°18.290 y su actual texto refundido en el "DFL Nro. 1 del 29-10-2009 en su artículo 56, 92, 156, 173 inciso tercero, y 174. Esto refuerza como observación de acuerdo al Oficio E142432 de fecha 22-08-2025 de Contraloría General de la República mediante el cual IMPARTE INSTRUCCIONES EN RELACIÓN CON LOS APARCADEROS O CORRALES MUNICIPALES. Agrava falta que municipio no posee grúas o servicio licitado de estos para ejecutar retiro de vehículos abandonados o retirados de circulación por funcionarios habilitados para esto.
- + **Observación Mantenido:** DOM: Bodega municipal no posee Manual de procedimientos y la entrada y salida de bienes no posee un registro exhaustivo y correcto pues no registra inventario actualizado de bienes en custodia y esta carente de seguridad sobre los bienes ahí tenidos. Existen bodegas de las distintas direcciones municipales improvisadas por separado que no poseen las condiciones de seguridad que permita tener la custodia de estos bienes en forma garantizada de mal uso, desvío, robo y/o sustracción, dado a que, tampoco existen Kardex por productos y control de stock de los mismos. Carecen los espacios comunes para bodegaje y custodia de bienes municipales, pues, la denomina bodega municipal ubicada en calle Serrano, está en su tope de funcionamiento y sin orden e inventario constante y actualizado, debilitando el control interno de todos los bienes que son trasladados a ese lugar y/o que se mantienen ahí. Lugar inhóspito y sin medidas de seguridad. Existen pérdidas de bienes en custodia no castigados a la fecha. Se utilizan bodegas improvisadas y que no cumplen normativa, pues entre otros, no poseen encargado y no existe control de inventarios y stock que permitan resguardar el patrimonio municipal. Ejemplo bodegaje de DIDECO, DOM (Eléctricos), Tránsito.

12.- Recuperación de Préstamos (74,39% de ejecución).

- + 12.10.- Ingresos por Percibir; M\$60.252.- Ejecución 74,39%.

**Observación Subsanada parcialmente.** Tesorería Municipal/DAF/Adm. Municipal no han determinado y considerado las indicaciones señaladas por contraloría general de la república respecto del cobro y recuperación de ingresos pues se mantiene lo indicado en informe anterior, respecto de la forma de contabilizar las licencias médicas de los funcionarios municipales y servicios traspasados, no obstante, los ingresos han sido cobrados.

**Obs. Mantenido:** Falta de personal fiscalizador es una problemática que debe ser enfrentada para generar en conjunto a DOM mayores ingresos por permisos y derechos no

cobrados y no contabilizados. DOM/DAF deben generar programa de fiscalización Ley de construcciones, ley de rentas municipales.

**Observación:** Cuenta no ajustada a las nuevas instrucciones de control presupuestario y/o contable emanado de Contraloría General de la República. DAF/TRANSITO/DOM debe ajustar procedimientos.

**13.- Transferencias para Gastos de Capital (M\$3.179 percibido sobre los M\$316.284 proyectado) (2,99% ejecución). 0,03% de los ingresos totales percibidos.**

- + Cuentas que representan la menor ejecución presupuestaria. Sobrestimación de ingresos iniciales y modificaciones incorporadas sin financiamiento real. Específicamente cuenta por proyectos Subdere, Pmu, Pmb, etc. Que fueron consideradas e ingresadas al presupuesto pero no ha sido efectiva ni fue habida su percepción.
- + La cuenta 13.03.005.001 sobre ingresos por patentes mineras pagadas a través del servicio de tesorería general de la república presentó ejecución al término del trimestre de M\$3.179 sobre los M\$12.500 proyectados.

**15.- Saldo inicial de caja (M\$1.682.001 presupuestado; -M\$548.375 Ajustado y descontado al primer trimestre 2025; Saldo inicial de caja total ajustado M\$1.133.626.**

Presupuesto inicial con saldo inicial de caja considerado en exceso, lo que conlleva a una falta de planificación y proyección real de los ingresos que pueden ocasionar aprobar gastos sin equilibrio.

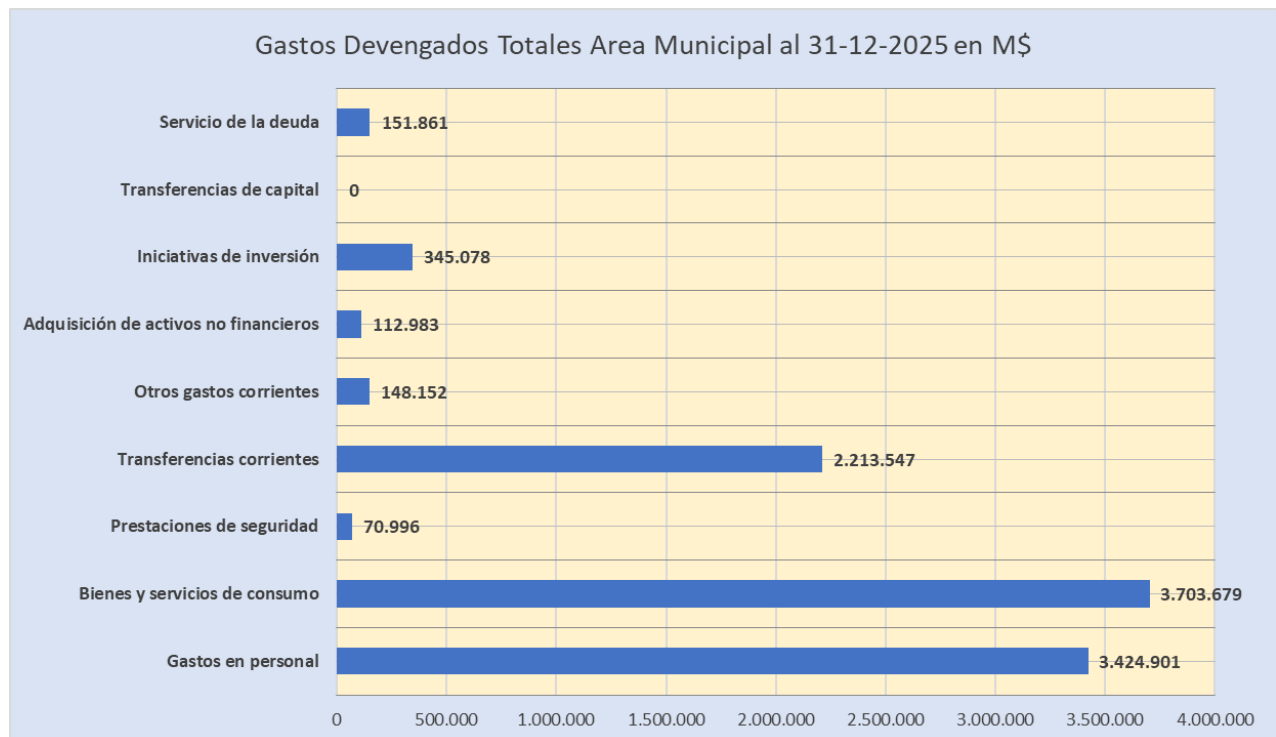
**Observaciones generales mantenidas:**

- ✓ **Observación mantenida:** Téngase presente adecuar y generar nuevas y actuales ordenanzas que permitan regular entre otros: kioscos o fulltrack o negocios en vía pública; recaudación por explotación de áridos; rebaja tasa de patente de inversiones con el fin de atraer inversionistas y sociedades de este tipo con el fin de pagar su patente municipal respectiva en la comuna de Bulnes; ordenanza que fije horarios a locales comerciales que expendan alcohol; cobro del aseo domiciliario respectivo en forma gradual de acuerdo a parámetros que permitan equidad en su implementación; etc.
- ✓ **Observación mantenida:** Administración municipal, Secplan y Finanzas deben ir requiriendo las modificaciones presupuestarias en forma anticipada a la percepción tanto de los ingresos como de la ejecución o devengamiento del gasto respectivo con el fin de no poner en riesgo el equilibrio presupuestario y la sanidad y legalidad del gastos para evitar negligencia ante la no incorporación de recursos, conforme la obligación contenida en el artículo 4° del DL 1263 y el principio del devengo contenido en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, situaciones que impiden una oportuna y correcta toma de decisiones.
- ✓ **No existe planificación y ejecución de programas que permitan generar mayores ingresos en la comuna, así como la falta de fiscalización a derechos municipales emanados del Decreto Ley 3053 y ordenanza municipal de derechos y concesiones.** Gimnasio a modo de ejemplo no presenta ingresos, así tampoco el estadio municipal. Permisos precarios sin fiscalización.
- ✓ Seguimiento de informe de contraloría 568/2024 sin subsanar observaciones generales de mediana o leve complejidad. Sin información de respuestas a observaciones complejas a responder a organismo contralor.
- ✓ Mantiene observaciones sin subsanar y sin enviar evidencia de cumplimiento de informe 092/2019 sobre TIC de Contraloría General de la República.
- ✓ Mantiene observaciones sin subsanar (3) sobre personal y honorarios de informe 090/2024 de Contraloría regional de Ñuble.
- ✓ Falta generar cobro cargo de capitales propios del Servicio de Impuestos internos por comercio, industria, locales de alcoholes y profesionales (CIPA) por patentes no giradas, no tramitadas, no pagadas a Municipalidad de Bulnes conforme al artículo 23 de la Ley 3.063. Municipalidad debe ejercer acciones de cobranza, calculo e incluso recálculos.

**1.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas.**

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre a Diciembre de 2025 como devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$:

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Devengados Gastos	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	3.684.148	3.498.154	32,37%	3.424.901	33,67%	97,91%	73.253
22.	Bienes y servicios de consumo	3.833.277	3.997.766	37,00%	3.703.679	36,41%	92,64%	294.087
23.	Prestaciones de seguridad	55.000	70.996	0,66%	70.996	0,70%	0,00%	0
24.	Transferencias corrientes	1.614.936	2.258.463	20,90%	2.213.547	21,76%	98,01%	44.916
26.	Otros gastos corrientes	86.500	161.292	1,49%	148.152	1,46%	91,85%	13.140
29.	Adquisición de activos no financieros	168.301	255.939	2,37%	112.983	1,11%	44,14%	142.956
31.	Iniciativas de inversión	110.000	411.277	3,81%	345.078	3,39%	83,90%	66.199
33.	Transferencias de capital	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
34.	Servicio de la deuda	134.000	151.898	1,41%	151.861	1,49%	99,98%	37
	<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>9.686.162</b>	<b>10.805.785</b>	<b>100%</b>	<b>10.171.197</b>	<b>100%</b>	<b>94,13%</b>	<b>634.588</b>





**Análisis de Gastos:**

AÑO 2025	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	2.146.430	2.616.858	2.388.854	3.019.055
Gastos devengados acumulados (a)	2.146.430	4.763.288	7.152.142	10.171.197
Gastos proyectados (b)	10.118.390	10.408.876	10.543.285	10.805.785
% Ejecución (a/b)%	21,21%	45,76%	67,84%	94,13%
% Ej. Menor a la proyectada	3,79%	4,23%	7,16%	5,87
AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	2.006.025	2.425.854	2.155.455	2.557.979
Gastos devengados acumulados (a)	2.006.025	4.431.879	6.587.334	9.145.313
Gastos proyectados (b)	9.428.643	9.651.696	9.740.382	11.612.423
% Ejecución (a/b)%	21,27%	45,92%	67,62%	78,75%
% Ej. Menor a la proyectada	3,72%	4,08%	7,37%	21,25%
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.749.387	1.862.788	1.892.042	2.294.944
Gastos devengados acumulados (a)	1.749.387	3.612.175	5.504.217	7.799.161
Gastos proyectados (b)	9.027.604	9.134.704	9.406.394	9.646.850
% Ejecución (a/b)%	19,38%	39,54%	58,52%	80,85%
% Ej. Menor a la proyectada	5,62%	10,46%	16,48%	19,15%
AÑO 2022	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Gastos devengados en el trimestre	1.427.629	1.401.413	1.616.852	1.881.741
Gastos devengados acumulados (a)	1.427.629	2.829.041	4.445.893	6.327.634
Gastos proyectados (b)	7.188.814	7.678.589	7.678.589	8.166.693
% Ejecución (a/b)%	19,86%	36,84%	57,90%	77,48%
% Ej. Menor a la proyectada	5,14%	13,16%	17,1%	22,52%

CUADRO COMPARATIVO GASTOS DEVENGADOS	AÑOS					
	2025	2024	2023	2022	2021	2020
Total gastos devengados (En M\$)	10.171.197	9.145.313	7.799.161	6.327.634	5.580.052	5.531.337
Aumento o disminución de total gastos devengados	1.025.884	1.346.152	1.471.527	747.582	48.715	807.968
Porcentaje variación en comparación año anterior	11,22%	17,26%	23,25%	13,39%	0,88%	17,11%

**Comparación INGRESOS/GASTOS (Percibidos/Devengados):**

Al concluir el CUARTO trimestre 2024 se obtuvo un saldo presupuestario **NEGATIVO** y acumulado final de M\$935.977.-

Al inicio año 2025, primer trimestre, los ingresos percibidos fueron mayores a los gastos devengados en M\$160.352.-; Al segundo trimestre 2025, los ingresos percibidos fueron mayores a los gastos devengados en M\$48.549.-; Al tercer trimestre 2025, los ingresos percibidos fueron mayores a los gastos devengados en M\$13.551.-

Al cuarto trimestre 2025, los ingresos percibidos fueron menores a los gastos devengados en M\$748.798 (Saldo presupuestario **NEGATIVO**). Esto demuestra que los saldos de caja fueron insuficientes para cubrir la totalidad de compromisos contraídos considerando además el alto monto histórico contemplado y ejecutado para traspaso a DAEM por regularizaciones y necesidad de cubrir el inminente déficit presupuestario y financiero de arrastre antes del respectivo traspaso a los Slep.

**COMPARACION INGRESOS /GASTOS PPTO.**

2025	1er. Trimestre	2do.Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
INGRESOS PERCIBIDOS	2.306.782	4.811.837	7.165.693	9.422.399
GASTOS DEVENGADOS	2.146.430	4.763.288	7.152.142	10.171.197
<b>MAYOR VALOR PRESUPUESTARIO</b>	<b>+160.352</b>	<b>+48.549</b>	<b>+13.551</b>	<b>-748.798</b>

**COMPARACION INGRESOS /GASTOS PPTO.**

2024	1er. Trimestre	2do.Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
INGRESOS PERCIBIDOS	1.897.747	4.195.053	6.138.771	8.209.336
GASTOS DEVENGADOS	2.006.025	4.431.879	6.587.334	9.145.313
<b>MENOR VALOR PRESUPUESTARIO</b>	<b>-108.278</b>	<b>-236.826</b>	<b>-211.737</b>	<b>-935.977</b>

Al finalizar el año 2025, MUNICIPAL culminó con gastos mayores a los ingresos presupuestados en M\$748.798.- (M\$187.179 menos que el año 2024) lo que genera una ejecución y percepción de ingresos no esperados o por gastos mayores a los planificados. Al analizar en detalle los ingresos la mayor variación percentil proviene de este ítems por lo que, MUNICIPIO debe tomar acciones para que esta situación no ocurra al año 2026. Incorporando el saldo inicial de caja 2025 de M\$1.133.626 el saldo ajustado da un saldo positivo de M\$384.828.-

**Análisis de los principales gastos del periodo clasificados por subtítulo e ítem respectivo, en relación al total de la obligación devengada:**

**21.- Gastos en Personal. (Grupo de cuentas que corresponde al 33,67% total de los gastos presupuestados devengados), 97,91% de ejecución.**

- + 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$1.480.403.- (98,78% de ejecución).
  - + **Observación subsanada parcialmente:** Del personal a planta de la municipalidad de Bulnes existen 7 cargos por llamar a concurso público. Sin concursos en el periodo.
- + 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$863.583.- (98,84% de ejecución).
- + 21.03.- Otras remuneraciones; Monto devengado M\$128.837.- (96,24% de ejecución).
- + 21.04.- Otros Gastos en Personal; Monto devengado M\$952.077.- (95,99% de ejecución).

**Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2025**

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2025 M\$	2do. Trimestre 2025 M\$	3er. Trimestre 2025 M\$	4to. trimestre 2025 M\$	TOTAL
	<b>761.848</b>	<b>798.497</b>	<b>855.014</b>	<b>1.009.542</b>	<b>3.424.901</b>
21,01 Planta	308.525	351.038	361.588	459.252	1.480.403
21,02 Contrata	190.797	207.610	211.236	253.940	863.583
21,03 (Suma alzada/otras rem).	31.120	32.174	33.040	32.503	128.837
21,04 (Honorarios)	231.406	207.675	249.150	263.846	952.077

**Cuadro resumen GASTOS EN PERSONAL AÑO 2024**

Monto Total gastado por trimestre ITEM 21	1er Trimestre 2024 M\$	2do. Trimestre 2024 M\$	3er. Trimestre 2024 M\$	4to. trimestre 2024 M\$	TOTAL
	<b>672.140</b>	<b>753.299</b>	<b>800.997</b>	<b>913.740</b>	<b>3.140.176</b>
21,01 Planta	280.819	326.347	332.812	402.335	1.342.313
21,02 Contrata	182.394	213.083	213.883	255.232	864.593
21,03 (Suma alzada/otras rem).	22.572	21.234	30.599	32.721	107.126
21,04 (Honorarios)	186.354	192.636	223.702	223.452	826.144

COMPARATIVO %	Al 31-03-2025 M\$	Al 30-06-2025 M\$	Al 30-09-2025 M\$	Al 31-12-2025 M\$	Composición gasto en personal ítems 21. año 2025**
<b>Del Presupuesto Gastos Devengado Totales en M\$</b>	<b>2.146.430</b>	<b>4.763.288</b>	<b>7.152.142</b>	<b>10.171.197</b>	
21,01 Personal de Planta	308.525	659.563	1.021.151	1.480.403	43,22%
21,02 Personal a Contrata	190.797	398.407	609.643	863.583	25,21%
21,03 Otras Remuneraciones	31.120	63.294	96.334	128.837	3,76%
21,04 Otros gastos en personal (honorarios)	231.406	439.081	688.231	952.077	27,81%
<b>TOTAL</b>	<b>761.848</b>	<b>1.560.345</b>	<b>2.415.359</b>	<b>3.424.901</b>	<b>100%</b>
% gasto del pto Devengado	35,49%	32,75%	33,77%	33,67%	
% Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 (Límite legal 40%)	<b>61,84%</b>	<b>60,40%</b>	<b>59,70%</b>	<b>58,33%</b>	

De la restricción de la ley 18.883 artículo 2, inciso 4, que en lo que interesa indica que el gasto en personal de contrata no puede exceder de un 40% del gasto de personal de planta, sacados los datos desde el presupuesto devengado al 31 de Diciembre de 2025 se mantiene la observación y representación en que estamos excedidos en el límite desde el punto de vista del devengamiento y ejecución del gasto, lo que no ocurre a la fecha del total de presupuesto vigente proyectado. Por contrataciones de nuevos funcionarios y/o cambios de honorarios a Contrata. Monto presupuesto 2026 con misma observación.

Límite del gasto sobrepasado de acuerdo a Restricción de ley 18883 art/2 inc/4 en un 18,33% del límite y restricción del 40%.

Porcentaje del límite de gasto en personal sobre total de ingresos propios supera el límite del 42%.

Límite legal contratación a honorarios sobrepasa el monto establecido por norma del 10%.

Sobre el particular, el inciso cuarto del artículo 2° de la ley N° 18.883, prevé que “Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal”. Luego, el inciso primero del artículo 13 de la ley N° 19.280, dispone que “Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones de su personal de planta”. Al respecto, conforme al criterio contenido en los dictámenes N°s. 78.001, de 2010 y 81.836, de 2014, entre otros, el 40% destinado para gasto de remuneraciones del personal a contrata y el 10% destinado a la contratación a honorarios, deben calcularse sobre el presupuesto asignado a la planta municipal para cada año, por concepto de remuneraciones.

Con todo, dichos límites debieron resguardarse tanto en la formulación y aprobación del presupuesto 2026, como en su ejecución y modificación. Situación que en la especie no ocurrió. Por ende, dese por observado y representado.

Así las cosas, los límites señalados son sobrepasados en la Municipalidad de Bulnes tanto en su formulación presupuestaria como en su ejecución a saber año 2025:

**Límite Contratas presupuesto inicial M\$839.940 / M\$1.601.804 = 52,43%, Excedido 12,43%**

Límite contratas presupuesto vigente IDEM ANTERIOR

Límite contratas presupuesto ejecutado M\$86.5833 / M\$1.480.403 = 58,33%, Excedido 18,33%

De esto se evidencia que:

- a) Del gasto total devengado del presupuesto al cuarto trimestre del año 2025 un 33,67% corresponde a gastos en personal, de los cuales un 43,22% corresponde al personal de planta, un 25,21% al personal de contrata, un 3,76% de otras remuneraciones, y otros gastos en personal que representa un 27,81%.
- b) De la contratación a honorarios **se mantiene observación** que se mantiene: montos vienen por contrataciones imputados a la cuenta 21.04.004 "no son de aquellos que el artículo 4° de la ley 18.883 permite", dado que, estas contrataciones no podrán cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen 58016/2016), pues, la procedencia de las correspondientes contrataciones dependerá de que ellas se encuentren debidamente acotadas al desarrollo de actividades específicas que se establezcan en el programa comunitario y que están no importen el desempeño de tareas que permanentemente deban cumplir los municipios a través de sus funcionarios (aplica criterio contenido en dictamen N°27.757/2016, 27757/2016 y 37911/2017). Características y requisitos que no se cumplen en gran parte de las contrataciones de esta imputación sobre todo en los ítems de comunicaciones, personal DOM, y Dideco. Límite legal a honorarios supera el lumbral. Situación a considerar y tener presente es la aplicación del dictamen E173171/2022 de Contraloría general de la república, donde se debió para el año 2023 realizar un análisis de los casos que no sean programas comunitarios que cumplimiento labores habituales del municipio, deberán ser consideradas dentro de los ítems presupuestarios y calidad jurídica de contrata y/o una nueva modalidad de código del trabajo según un programa a definir y a ser aprobado por el honorable concejo municipal para el año 2024, lo que a la fecha no ha ocurrido ni ocurrió para año 2026.
- c) Recordar tal cual ya fue observado, que para la aprobación del presupuesto municipal año 2025 dentro de los ÍTEM presupuestarios no se contempló el cambio de honorarios a contrata, ni a su vez de estudio y análisis de los prestadores de servicio con funciones propias municipales y ya habituales a esta fecha. Ídem situación para elaboración presupuesto 2026.

## **22.- Bienes y Servicios de Consumo; (Grupo de cuentas que corresponde al 36,41% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 92,64%.**

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; Devengado M\$82.869.- (39,28% de ejecución).

**Observación Mantenido:** La cuenta 22.01.002 alimentos para animales, se está llevando adquisición y entrega de alimentos para cumplir acuerdo de concejo y entregar estos a la señora Eliana Gallardo Cárdenas, hasta que el municipio tenga su propio canil municipal, este canil está ubicado en el sector de carmelitas de la comuna de Bulnes donde recibe perros abandonados o vagos y gatos de la ciudad y alrededores. Lo anterior infringe el clasificador presupuestario, pues en esta cuenta deben incurrir gastos en alimentos de animales que sean de origen y/o parte del servicio, lo que no ocurre en la especie. Idealmente este tipo de transferencia debe ser cargado a una cuenta de otras transferencias al sector privado a través de las respectivas entregas de ayudas y/o subvenciones municipales relacionadas a este tipo de proyecto.

- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; Devengado M\$7.594.- (27,68% de ejecución).

- ✚ 22.03.- Combustibles y Lubricantes; Devengado M\$81.830.- (94,82% de ejecución).

**Observación mantenida:** Se evidencia una falta de control jerárquico por parte de Jefaturas, pues no existe control de combustible ni llenado acorde de bitácoras. Lo que debilita el control interno en el debido registro y cálculos de consumo de litros por kilometraje de los vehículos municipales. Riesgo alto en fuga de combustibles. NO existe revisión periódica de uso correcto de combustible y su carga respectiva. Pago de factura sin detalle ni consumo pormenorizado por vehículo y/o dirección.

- ✚ 22.04.- Materiales de uso o consumo; Devengado M\$372.469.- (73,02% de ejecución).

- ✚ 22.05.- Servicios Básicos; Devengado M\$677.175.- (94,90% de ejecución).

22.05.02 Agua:

**Observación Mantenido:** Sobre esta cuenta denominada “agua” la observación ya sabida por ustedes se mantiene levantada parcialmente por pagos indebidos al año 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 por el Pílon Municipal (cuyo consumo corresponde a familias sector El Progreso que desde el año 2016 a la fecha poseen remarcadores con el fin de que ellos realizaran el pago de su servicio, situación que, en la especie no ha ocurrido en su totalidad debiendo la Municipalidad de acuerdo a los antecedentes auditados incurrir en pagos injustificados de estos servicios que han afectado el presupuesto municipal desde el año 2017 a la fecha. Lo anterior no exime aun la responsabilidad del municipio de pagar consumo de agua de familias que utilizan el servicio “pílon municipal” el que a la fecha se ha mantenido con observación plasmada tanto por esta dirección de control como por el órgano contralor regional de ñuble. A la fecha si bien existen algunas notificaciones, las acciones de recuperación de lo pagado en forma indebida por el municipio han sido nulas. Las acciones que permitan recuperar estos montos y/o sean justificados con los respectivos informes sociales de haber o existir necesidad manifiesta (**se ha requerido por parte de administrador municipal su desarrollo cada 3 meses, lo que permite levantar parcialmente esta observación**) al respecto no han sido aprobadas ni determinadas administrativamente como tal para permitir levantar totalmente la observación de esta dirección de control y de contraloría regional de Ñuble. Monto recaudado no totaliza el desembolso efectuado por municipalidad existiendo además conexiones no autorizadas de vecinos y cuyo reporte fue informado a DOM para su fiscalización, lo que no ha ocurrido en la especie. Pago pílon municipal observado por esta dirección de control. Gasto reprochado por Dirección de control. Se agrega observación pago de agua a granel sin respaldo y seguimiento de correcta entrega de agua. Pagos desfasados de hasta 5 meses.

- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; Devengado M\$59.426.- (70,68% de ejecución).
- ✚ 22.07.- Publicidad y Difusión; Devengado M\$28.054.- (68,44% de ejecución).
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; Devengado M\$2.172.337.- (99,01% de ejecución)
- ✚ 22.09.- Arriendos; Devengado M\$169.029.- (81,36% de ejecución).
- ✚ 22.10.- Servicios financieros; Devengado M\$0.- (0% de ejecución).
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; Devengado M\$10.224.- (84,49% de ejecución).
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; Devengado M\$42.673.- (68,77% de ejecución).

**23.- Prestaciones de Seguridad (M\$70.996 ejecutado de M\$70.996 proyectado). Ejecución 100%.**

**24.- Transferencias Corrientes (M\$2.213.547 devengados de los M\$2.258.463 proyectados) (Grupo de cuentas que corresponde al 21,76% total de los gastos presupuestados devengados) Ejecutado 98,01%.**

- ✚ 24.01.-Trasferencias al sector privado; Devengado M\$505.040.- Ejecución 97,39%.
  - 24.01.(004)(005)(006).- Principalmente por subvenciones municipales a organizaciones comunitarias, voluntariado y otras personas jurídicas; monto devengado M\$127.165; Ejecución 100%. Proyectos subvenciones 2025.
  - 24.01.007.- Asistencia Social a personas naturales; Devengado M\$310.386; Proyectado M\$313.293.- Ejecución 99,07%. Año 2024 finalizó con un total devengado de M\$242.512.- por lo que la ayuda social fue incrementada en M\$67.874.- lo que equivale a un 27,98%.
  - 24.01.008.- Premios y otros; Devengado M\$24.165; Proyectado M\$34.800; Ejecutado 69,44%. Se observa entrega de “premios” como indumentaria deportiva, galvanos y trofeos a instituciones que para efectos de orden administrativo y presupuestario corresponde a Subvención Municipal y no a

premios que no se ajustan al clasificador presupuestario. Entrega a instituciones que poseen deudas de rendiciones años anteriores.

- ✚ 24.03.- A otras Entidades Públicas; Devengado M\$1.708.508.- Ejecutado 98,19%.
  - ✚ 24.03.002; a los servicios de salud por Multa ley de alcoholes; Devengado M\$1.361; Proyectado M\$1.500; Ejecutado 90,73%. Corresponde al 40% de lo recaudado por multas de alcoholes. Pagados oportunamente por Tesorería Municipal según se da cuenta por la tesorera municipal.
  - ✚ 24.03.080; a las asociaciones; Devengado M\$13.105; Proyectado M\$14.000; Ejecutado 93,61%. Proyectado el gasto por la reincorporación a la asociación chilena de municipalidades. Observación: durante el periodo aprobaron la reincorporación a la asociación canal Laja Diguillin, sin contar con la debida disponibilidad presupuestaria. Se subsanó en periodo.
  - ✚ 24.03.090 Al fondo común municipal; Monto devengado M\$561.521. Alcanzó un 99,82% de ejecución corresponde al pago del FCM como aporte municipal del 62,5% de lo recaudado como permisos de circulación.

**DIFERENCIA ENTRE PAGO AL FCM Y RECIBIDO COMO FCM:**

INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2025	al 31-03-2025	al 30-06-2025	al 31-09-2025	al 31-12-2025
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	1.213.971	3.098.969	4.703.714	6.544.752
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	26.270	417.108	473.294	561.521
	2,16%	13,46%	10,06%	8,58%
INGRESOS / GASTOS F.C.M. EN M\$ AÑO 2024	al 31-03-2024	al 30-06-2024	al 31-09-2024	al 31-12-2024
Aportes recibidos desde el FCM (Cta. Ingreso 08,03)	767.644	2.550.511	3.696.296	5.193.562
Aportes pagados al FCM (Cta. Gasto 24,03,090,001)	20.837	393.484	460.045	535.415
	2,71%	15,43%	12,44%	10,31%

- ✚ 24.03.101. Traspasos a servicios incorporados. Proyectado inicial **M\$650.000**. modificado y aumentado al cuarto trimestre total **M\$1.135.118.-** Devengado M\$1.111.035; Ejecución 97,88%.

- 24.03.101.001 **A educación**; proyectado inicial M\$400.000.- aumentado en periodos a un total de M\$965.118.- A la fecha de corte al 31-12-2025 municipio ha traspasado a DAEM M\$965.118.- de M\$965.118.- = 100% de ejecución.

Monto traspaso histórico de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

Año	Monto Inicial	Monto final
2025	400.000	965.118
2024	250.000	836.000
2023	250.000	370.000
2022	175.000	325.000
2021	100.000	318.131
2020	220.000	266.089
2019	0	282.053
2018	120.000	120.000
2017	120.000	17.000
2016	50.000	50.000
2015	200.000	30.365
2014	100.000	106.579

Durante los dos últimos años Municipio efectuó un traspaso total de M\$1.801.118.- lo que es equivalente al traspaso total efectuado durante los años 2015 al 2023 (M\$1.778.638) lo que claramente tal cual se advirtió oportunamente por este Director de Control puso y generó en DAEM el déficit presupuestario y financiero que debió absorber el Municipio generando saldos mínimos de caja y flujos de efectivo del área municipal. Por lo anterior, se comprueba que DAEM no previó y proyectó sus ingresos y gastos en base a la ejecución real existente debiendo el Municipio tomar esa carga financiera y satisfacer la totalidad de sus deudas y requerimientos con gestión propia.

De los traspasos al DAEM, todos han sido justificados para pago de descuentos voluntarios y otros pagos a proveedores los que pese a haber traspasado el 100% para estos ITEMS de gastos, situación que no fue demostrada existiendo pagos de otras obligaciones distintas a la clasificación y justificación emanada desde DAEM y autorizada por Municipio e incluso el propio honorable concejo municipal. Se comprueba así que el fin del traspaso no ha sido utilizado para su objetivo sino para resarcir parte de estos y otros gastos no informados.

<b>Codigo Cuenta</b>	215-24-03-101-001-000		<b>Presupuesto inicial</b>	400,000,000
<b>Nombre Cuenta</b>	A EDUCACIÓN		<b>Presupuesto vigente</b>	965,118,000
<b>Mes Inicio</b>	Enero	<b>Mes Termino</b>	Diciembre	

Comprobantes							
	Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber
▶	3	300	04/02/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		67,000,000
	4	330	05/02/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	67,000,000	
	3	613	11/03/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		33,300,000
	4	776	12/03/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	33,300,000	
	3	1195	24/03/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		100,000,000
	4	856	24/03/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100,000,000	
	3	1282	05/05/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		100,000,000
	4	1508	07/05/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100,000,000	
	3	1740	04/06/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		98,548,843
	4	2017	06/06/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	98,548,843	
	3	2584	31/07/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		22,151,157
	3	2584	31/07/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		79,000,000
	4	2955	31/07/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	22,151,157	
	4	2955	31/07/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	79,000,000	
	3	2835	22/08/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		47,000,000
	4	3219	22/08/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	47,000,000	
	3	3078	04/09/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		47,000,000
	4	3518	04/09/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	47,000,000	
	3	3309	16/09/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		43,000,000
	4	3809	16/09/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	43,000,000	
	3	4080	07/11/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		100,000,000
	4	4713	07/11/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	100,000,000	
	3	4475	05/12/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		31,700,000
	3	4475	05/12/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		68,300,000
	4	5183	09/12/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	31,700,000	
	4	5183	09/12/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	68,300,000	
	3	4892	30/12/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		128,117,682
	4	5649	30/12/2025	011111111-1	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	128,117,682	

Lo anterior dicho y considerando el análisis de gastos e ingresos del DAEM demuestran que DAEM ha comprometido un gasto mayor al ingreso percibido (incluyendo además INGRESOS que no poseen certeza de percepción) manteniendo la observación, recalca, advierte y representa nuevamente lo ya informado en informes trimestrales concluyendo esta Dirección de control que en DAEM existió una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero -consagrado tanto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como en el referido decreto ley N° 1.263-, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal -presupuestario, contable y de administración de fondos- con arreglo a lo dispuesto en los artículos 56; 63, letra e); 21, letras b) y c), y 27, letra b), de la aludida ley N° 18.695.

Eso hace ver el sobreendeudamiento que llegó el DAEM por compromisos y pagos principalmente en remuneraciones que no fueron cubiertos en su totalidad con las subvenciones con financiamiento propio, así, ya se ha advertido del déficit del daem tanto financiero como presupuestario, pero es menester indicar que este déficit también pudiera afectar al Municipio ya que históricamente a esta fecha no hay disponibilidad de mayores traspasos y los recursos también en el área municipal se han visto reducidos y los gastos aumentados.

Daem Mantiene observación y tendencia de que Dotación docente y no docente no condice con la matrícula actual y los altos costos en transporte escolar generan un inminente mayor déficit en DAEM y de no haber acciones concretas en Municipio este déficit puede ser traspasado al área municipal. Situación de déficit que no se debe a la gestión alcaldía iniciada en marzo 2024 sino a acumulación de sobrecontrataciones años anteriores tal como quedó demostrado en el informe y exposición efectuada ante el honorable concejo municipal en sesión de Concejo Nro. 14 del 08-04-2025 e informe memorándum 015/2025 y 032/2025 y representaciones electrónicas.

- 24.03.101.002 **A Salud**; proyectado M\$250.000; Vigente M\$170.000.-; Devengado M\$145.917; Ejecución 85,83%.

Codigo Cuenta	215-24-03-101-002-000	Presupuesto inicial	250,000,000
Nombre Cuenta	A SALUD	Presupuesto vigente	170,000,000
Mes Inicio	Enero	Mes Termina	Diciembre

Comprobantes							
	Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber
▶	3	612	11/03/2025	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD		20,833,333
	4	775	13/03/2025	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD	20,833,333	
	3	2345	18/07/2025	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD		50,000,000
	4	2693	21/07/2025	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD	50,000,000	
	3	3494	29/09/2025	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD		50,000,000
	4	3999	30/09/2025	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD	50,000,000	
	3	4257	20/11/2025	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD		25,083,588
	4	4906	21/11/2025	02222222-2	DEPARTAMENTO DE SALUD	25,083,588	

Observese y representese que el presupuesto Municipal no es concordante con el presupuesto del area de Salud, por cuanto, el ajuste a M\$170.000.- no condice con los M\$250.000.- considerados en presupuesto del area DESAMU en la cuenta de ingresos propia de ellos 05.03.101 tal como se presente en el siguiente cuadro:

Codigo Cuenta	115-05-03-101-000-000	Presupuesto inicial	250,000,000
Nombre Cuenta	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	Presupuesto vigente	250,000,000
Mes Inicio	Enero	Mes Termina	Diciembre

Comprobantes							
	Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber
▶	1	47	13/03/2025	069141200-8	MUNICIPALIDAD DE BULNES	20,833,333	
	2	62	13/03/2025	069141200-8	MUNICIPALIDAD DE BULNES		20,833,333
	1	164	22/07/2025	069141200-8	I. MUNICIPALIDAD DE BULNES	50,000,000	
	2	209	22/07/2025	069141200-8	I. MUNICIPALIDAD DE BULNES		50,000,000
	1	219	30/09/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B	50,000,000	
	2	276	30/09/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B		50,000,000
	1	285	21/11/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B	25,083,588	
	2	357	21/11/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B		25,083,588

Asi las cosas, no hay equilibrio presupuestario entre las areas infringiendo la normativa legal vigente y jurisprudencia administrativa de sanidad y equilibrio presupuestario.

- 24.03.101.003 **A Cementerios**; proyectado M\$0; Devengado M\$0; Ejecución 0%.

**Cuadro resumen traspasos totales históricos:**

TRASPASOS TOTALES A SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTIÓN						
AÑO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	REAL TRASPASADO	AUMENTO % ULTIMO AÑO	MONTO GASTO DEVENGADO TOTAL AREA MUNICIPAL	% del presupuesto gasto municipal devengado versus monto real traspasado
2025	650.000.000	<b>1.135.118.000</b>	1.111.035.000	<b>18,70%</b>	10.171.197.000	<b>10,92%</b>
2024	410.000.000	<b>936.000.000</b>	936.000.000	<b>87%</b>	9.145.313.000	<b>10,23%</b>
2023	394.500.000	<b>519.500.000</b>	499.708.086	14%	7.799.161.000	6,40%
2022	299.500.000	<b>449.500.000</b>	437.268.136	6%	6.327.634.000	6,91%
2021	224.500.000	422.631.000	<b>412.608.752</b>	16%	5.580.052.000	7,39%
2020	350.340.000	356.340.000	354.727.208	-10%	5.531.337.000	6,41%

26.- Otros gastos corrientes (M\$148.152 devengado de M\$161.292 proyectado), (Grupo de cuentas que corresponde al 1,45% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha de cierre). Ejecución 91,85%:

- 26.01.- Devoluciones; Devengado M\$4.846.- Ejecución 96,92%.
- 26.02.- Compensación por daños a terceros; Presupuestado inicialmente M\$70.000.-; Presupuesto vigente M\$147.292.- Devengado M\$137.289.- Ejecución 93,21%.



Se mantiene observación sobre contabilización de pasivos por juicios.

Del listado de juicios a saber no figuran devengados y contabilizados como pasivo el total de la deuda de juicios ya liquidados que tiene el municipio, situación que no ocurrió año 2025 ni se planificó correctamente para año 2026.

**CIVILES**

<u>ROL</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>CALIDAD/ ESTADO</u>	<u>MONTO DEMANDADO</u>
C-3263-2022	LAYSECA/FISCO DE CHILE - 1363 LOTE 129-A/	2º Juzgado Civil de Chillán	Demandado En tramitación	\$602.000.000.-
C-278-2022	GONZÁLEZ/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado. Sentencia favorable. Impugnado.	\$150.000.000.-
C-4261-2022	Fisco de Chile/IMB	15º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Sentencia desfavorable. Confirmada.	\$122.728.108.-
C-61-2022	ACEVEDO/YEBER	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$15.000.000.
C-515-2022	FISCO DE CHILE/IMB	15º Juzgado Civil de Santiago	Demandado. Sentencia desfavorable. Impugnado.	\$186.515.089.-
C-145-2021	MELO/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Archivado.	\$5.950.000.-
C-220-2023	FIVANA SPA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$851.261.-
C-691-2024	SOC.WAL MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO/ IMB	Juzgado de Letras en lo civil de San Carlos (1º)	Demandado. En tramitación.	\$21.214.725.-
C-435-2024	CHITA SPA/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado Sentencia Favorable. Impugnado	\$1.833.790.-
C-375-2024	PORTAFOLIO KLYM CHILE SPA/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado En tramitación.	\$1.831.410.
C-326-2024	TRONCOSO/ IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado y demandante reconvenional. Sentencia favorable. Terminado.	\$579.044.-
C-205-2024	ESCARES/BUSTAMA NTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado. Sentencia favorable.	\$83.061.000.-
C-149-2024	IMB/RIQUELME	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandante Archivado.	\$315.238.

C-436-2024	LEAL/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Impugnado.	Cuantía Indeterminada.
C-86-2025	PORTAFOLIO KLYM CHILE SPA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$23.951.554.-
C-380-2025	SIMPLI S.A./IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$2.094.252.-

**Laborales y Cobranza**

<u>RIT</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>MONTO DEMANDADO</u>
C-7-2023	JARA/IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Pagado.	\$53.873.415.-
T-5-2023	JARA/IMB	Jgdo. de L y G de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$54.200.000.-
P-63-2023	A.F.P. PROVIDA S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. Impugnado.	\$19.146.036.-
A-2-2023	A.F.P. PROVIDA S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$4.890.409.-
P-32-2023	ADM. DE FONDOS DE CESANTIA CHILE II S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$5.639.592.-
A-1-2023	ADM. DE FONDOS DE CESANTIA CHILE II S.A./IMB	Jgdo. de L. y G. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$2.073.124.-
T-3-2024	ESCOBAR/IMB	Jgdo. De L. y G. de Bulnes	Demandado. Sentencia desfavorable. Pagado.	\$20.000.000.-
O-55-2024	VIVANCO/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$23.376.538.
T-15-2024	LEAL/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Impugnado.	\$20.000.000.-
T-14-2024	GÓMEZ/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Terminado.	\$40.645.572.-
O-31-2024	FERNÁNDEZ/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia desfavorable. Pagado.	\$10.000.000.-
T-7-2024	SAAVEDRA/YEBER	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$83.916.356.-
P-21-2024	FONDO NACIONAL DE SALUD (FONASA)/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$ 6.750.173.-
C-17-2025	ESCOBAR/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado.	
C-3-2026	FERNÁNDEZ/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$10.000.000.-
O-5-2025	AGUILERA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia parcialmente	\$6.924.850.-

			desfavorable. Impugnado.	
O-9-2025	CASTILLO/BUSTAMANTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$5.356.000.-
O-6-2025	LEÓN/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$3.500.000.-
O-7-2025	OLIVA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$4.500.000.-
O-8-2025	VALENZUELA/BUSTAMANTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$2.403.251.-
O-11-2025	MORALES/CASTILLO	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$7.040.000.-
O-12-2025	LAGOS/BUSTAMANTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$1.495.000.-
O-14-2025	LEIVA/BUSTAMANTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$1.351.545.-
O-15-2025	BAEZA/BUSTAMANTE	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Terminado por avenimiento judicial.	\$2.815.155.-
T-8-2025	MORA/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Sentencia favorable. Impugnado.	\$33.253.540.-
O-48-2025	ARAVENA/GRUPO W E HIJOS SPA	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$3.246.411 más nulidad del despido.
T-25-2025	DURAN/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. Desistida.	\$20.813.506.-
O-56-2025	DURAN/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$15.000.000.-
O-58-2025	ESCOBAR/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$30.000.000.-
O-61-2025	CAMILLE/EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LTDA.	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado solidario. En tramitación.	\$60.000.000.-
T-29-2025	VENEGAS/IMB	Juzgado de Letras y Gar. de Bulnes	Demandado. En tramitación.	\$26.881.415.-

**Corte de Apelaciones**

RIC	CARATULA	TRIBUNAL	ESTADO	MONTO
Civil - 9596 - 2024	Fisco de Chile/IMB	Corte de Apelaciones de Santiago	Apelante. Sentencia Desfavorable. Confirmado en CS.	\$122.728.108.-

Laboral - Cobranza - 213 - 2024 Acumulado con 132-2025	A.F.P. PROVIDA S.A. CON IMB	Corte de Apelaciones de Chillán	Apelado. Sentencia favorable. Impugnado ante CS.	\$0.-
Civil - 18259 - 2024	FISCO DE CHILE/IMB	Corte de Apelaciones de Santiago	Apelante. Sentencia desfavorable. Impugnado en CS. Pendiente.	\$186.515.089.-
Laboral - Cobranza - 396 - 2024	ESCOBAR/IIMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrente. Sentencia desfavorable. Terminado. Pagado.	\$20.000.000.-
Protección 189-2025	SOC.WAL MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO/BUS TAMANTE	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia Favorable. Impugnado en CS. Confirmado.	\$21.214.725.-
Laboral - Cobranza - 171 - 2025	JARA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Inadmisible. Terminado.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 181 - 2025	JARA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable. Impugnado en CS. Confirmado.	\$54.200.000.-
Civil-457-2025	CHITA SPA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. En tramitación.	\$1.833.790.-
Laboral - Cobranza - 217 - 2025	FERNÁNDEZ/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrente. Sentencia desfavorable.	\$10.000.000.-
Civil-470-2025	ACEVEDO/YEBER	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Inadmisible.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 232 - 2025	VIVANCO/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable. Terminado.-	\$ 23.376.538
Civil - 530 - 2025	GONZALEZ/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. Sentencia desfavorable.	\$0.-
Protección - 623 - 2025	FERNANDA LAGOS VILLEGAS CONTRA DAEM MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable.	\$0.-
Protección - 17901 - 2025	ROJAS/IMB	Corte de Apelaciones de Santiago.	Recurrido. En tramitación.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 264 - 2025 Acumulada con 265-2025	AGUILERA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrente y recurrido. En tramitación.	\$6.924.850.-
Civil - 699 - 2025	GONZÁLEZ/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. Sentencia desfavorable.	\$0.-

Laboral - Cobranza - 359 - 2025	MORA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. En tramitación.	\$33.253.540.-
Protección - 848 - 2025	ESPARZA/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable.	\$0.-
Protección - 882 - 2025	PACHECO MORALES contra DAEM IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. Sentencia favorable.	\$0.-
Laboral - Cobranza - 487 - 2025	LEAL/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrido. En tramitación.	\$20.000.000.-
Protección - 1037 - 2025	IMB/SEREMINVU Ñuble	Corte de Apelaciones de Chillán.	Recurrente. En tramitación	\$0.-
Civil - 39 - 2026	GONZÁLEZ/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. En tramitación.	\$100.000.000.-
Civil - 78 - 2026	LAYSECA/FISCO DE CHILE - 1363 LOTE 129-A/	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. Sentencia favorable.	\$0.-
Civil - 151 - 2026	LEAL/IMB	Corte de Apelaciones de Chillán.	Apelado. En tramitación.	\$0.-

#### Corte Suprema

<u>ROL</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>MONTO</u>
58274-2025	JARA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte Suprema	Fallado. Sentencia favorable.	\$54.200.000.-
56775-2025	FISCO DE CHILE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte Suprema	Recurrente. En tramitación	\$186.515.089.-
53619-2025	FISCO DE CHILE/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte Suprema	Fallada. Sentencia desfavorable.	\$122.728.108.-
20969-2025	SOC.WAL MOR CONSULTORA E INGENIERIA Y LABORATORIO/BUSTAMANTE	Corte Suprema	Fallada. Sentencia favorable.	\$21.214.725.-
15883-2025	A.F.P. PROVIDA S.A. CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES	Corte Suprema	Recurrido. En tramitación.	

#### Tribunal de Contratación Pública

<u>ROL</u>	<u>CARATULA</u>	<u>TRIBUNAL</u>	<u>ESTADO</u>	<u>MONTO</u>
134-2024	AISLACEL SPA/IMB	TCP	Demandado. Archivado.	Sin cuantía.
135-2024	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA TECTA LTDA/IMB	TCP	Demandado. Desistido. Terminado	Sin cuantía.

Recordar que los montos pendientes de pago o liquidación deben ser incorporados a la cuenta 215.26.02 como compensación de daños a terceros. Si el municipio tuviera que enfrentar estos desembolsos no estarían contabilizados como pasivos contingentes, y no serían factibles de servir en el presupuesto vigente, salvo modificaciones al presupuesto. Estas cuantías no fueron contabilizados ni reconocidos en año anterior ni en este en su totalidad sino solo parcial, por lo tanto, téngase presente de incorporar al presupuesto y efectuar el renacimiento de la deuda de acuerdo al principio del devengado año 2026 ya

que año 2025 no se efectuó. Si totalizáramos los montos posibles a desembolsar estos superan los M\$1.200.000 los que tampoco han sido considerados como pasivo contingente. Esto no se contempló en presupuesto año 2026 en su totalidad, por ende, deben efectuarse las incorporaciones respectivas.

- ✚ 26.04.- Aplicación de fondos de terceros. Cuenta principalmente corresponde al arancel y pago a registro de multas de tránsito no pagadas en otros municipios y que son recibidas y por ende pagadas como transferencias a los municipios donde se originó esta multa; Devengado M\$6.017.- Ejecución 66,86%. Téngase presente que estas multas deben ser informadas y pagadas oportunamente antes del 31-10-2025 y 30-11-2025 para que sean borradas del registro.

**29.- Adquisición de activos no financieros (M\$112.983 devengado sobre M\$255.939 proyectado), (Grupo de cuentas que corresponde al 1,10% total de los gastos presupuestados devengados al 31-12-2025). Ejecución 44,14%.**

- ✚ 29.01.- Terrenos; Devengado M\$0; Proyectado M\$20.000; Ejecución 0%.
- ✚ 29.03.- Vehículos; Devengado M\$0; Proyectado M\$96.838; Ejecución 0%.
- ✚ 29.04.- Mobiliario y otros; Devengado M\$34.582; Proyectado M\$49.902. Ejecución 69,30%.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; Devengado M\$16.425. Ejecución 44,84%.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; Proyectado M\$30.244; Devengado M\$40.831. Ejecución 74,07%. Corresponde a adquisición de equipos informáticos durante el ejercicio.
- ✚ 29.07.- Programas informáticos; Devengado M\$31.731. Ejecución 100%.

**Mantiene observación:** Regularización de contabilización de activo fijo no fue incorporando como la instrucción de contraloría lo requirió en cumplimiento a las normas NIC-SP. (Observación para todas las áreas municipal, daem, salud, y cementerios.).

**Mantiene observación:** Se adquirió un software a través de empresa licitada y adjudicada como lo es Cas Chile SA. de I. al año 2022. Al trimestre auditado se ha evidenciado su instalación, uso y ejecución no en su totalidad, pero ya se han generado los reportes de uso y sellos de codificación de inventarios. Nótese que año 2022, 2023 y 2024 a la empresa se le ha pagado sin aplicación de multas al respecto o notas de crédito por no uso. Contrato mensualizado finalizó a Abril 2025. A esa fecha sin sistemas con nuevo contrato ajustado a derecho y legalidad de ley 19.886.-. Esto pese a lo advertido por esta Dirección de control a Marzo 2025 a través del Memorándum e informe 008/2025 y siguientes informes y observaciones electrónicas. Se instruyó investigación sumarial, la que ya transcurrido 11 meses no ha sido finalizada. Lo observado oportunamente por esta Dirección de control respecto de estos sistemas entre otros es:

- a) el tiempo que no fue licitado este servicio oportunamente sin ajustar ni cumplir la ley 19.886 y su reglamento.
- b) servicios prestados antes de finalizar contrato sin la total efectividad y aprobación de sistemas
- c) no cobro de multas por incumplimientos de contrato
- d) orden de compra no emitidas por estos servicios.

Es útil recordar que esta observación y representación se mantiene a esta fecha. Si bien se adquirió un software a través de empresa licitada y adjudicada según ID 3902-87-LP21 como lo es Cas Chile SA. de I. al año 2022 desde esa fecha y hasta este informe auditado se ha evidenciado su instalación, uso y ejecución no en su totalidad pagándole a la empresa sin aplicación de multas al respecto o notas de crédito por no uso. Contrato mensualizado finalizó a Abril 2025 de acuerdo al contrato aprobado por decreto alcaldicio 661 de fecha 24-02-2022 por ende de esa fecha y hasta ahora adicional a lo advertido y representado se está sin contrato ajustado a derecho y legalidad de ley 19.886.-. Esto pese a lo advertido por esta Dirección de control a Marzo 2025 a través del Memorándum e informe 008/2025 y Obs. electrónicas (ejemplo 1024-2025, 1052-2025, 1065-2025 entre otras).

Por esta razón, y en consideración a la actual licitación ID 3902-47-CO25 y revisión de su reciente adjudicación, es que, este Director de Control no visa los actos administrativos respectivos, y estampa o estampará la observación respectiva en los decretos de pagos asociados a la anterior o actual contrato manteniendo las observaciones a todo lo ya advertido por cuanto incluso la adjudicación se da a la misma empresa proveedora anterior y por cual municipio de Bulnes desde año 2022 no efectuó una inspección satisfactoria y ajustada a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad en la administración y pago de recursos municipales sin aplicación de multas, sanciones y/o descuentos en el pago mensualizado de estos servicios que se dieron en su totalidad como observados por esta Dirección de Control. Téngase presente que a la fecha de este informe la empresa proveedora por nueva licitación no presenta pagos asociados lo que podría generar aún más incumplimientos a la normativa de compras públicas por estricta sujeción a bases y pago oportuno respectivo.

**31.- Iniciativas de Inversión (M\$345.078 devengado sobre M\$411.277 proyectados, (Grupo de cuentas que corresponde al 3,39% total de los gastos presupuestados devengados al 31-12-2025). Ejecución 83,90%:**

- ✚ 31.01. Estudios Básicos; Proyectado M\$833; Devengado M\$833. Ejecución 100%.
- ✚ 31.02.- Proyectos; Proyectado M\$410.444; Devengado M\$344.245. Ejecución 83,87%. Proyectos ejecutados corresponden a financiamiento externo. Mayoritariamente corresponde a ejecución de obras civiles.

**33.- Transferencias de Capital (Proyectado M\$0; devengado M\$0). Ejecución 0%:**

**34.- Servicio de la Deuda (M\$151.861 devengado sobre M\$151.898 proyectado) (Grupo de cuentas que corresponde al 1,49% total de los gastos presupuestados devengados a la fecha). Ejecución 99,97%:**

- ✚ 34.01.- Amortización de la deuda interna; Proyectado M\$83.410; Devengado M\$83.410. Ejecución 100%.
- ✚ 34.03.- Intereses deuda interna; Proyectado M\$9.208; Devengado M\$9.208; Ejecución 100%. La suma de las cuentas 34.01 y 34.03 corresponden al compromiso adquirido por el leaseback existente con Banco Estado por la deuda y entrega del bien rol avalúo 36-17 de acuerdo a la licitación 3902-26-lr20 a 120 cuotas de las cuales ya se han pagado al 31-12-2025 63 cuotas quedando 56 cuotas de 197,23 uf por pagar.
- ✚ 34.07.- Deuda Flotante; Monto Proyectado inicial M\$30.000.-, Vigente M\$59.280; devengado M\$59.243; Ejecución 99,93%.

**OTROS ANALISIS COMPLEMENTARIOS:**

**CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR MUNICIPAL:**

Al revisar las conciliaciones bancarias, al 31-12-2025, la cuenta 52509021023 se encuentra con una diferencia no conciliada debiendo DAF aclarar de \$20.755. Esto fue informado y certificado por la Sra. Tesorera Municipal según certificado 23/2026 de fecha 03-03-2026, la que, de acuerdo a validación en sistemas no cuadra. A la fecha solo se evidencia cuadratura de cuentas municipales de menor cuantía, siendo la cuenta 52509021023 aun pendiente de cuadrar teniendo saldos no ajustados. Esto genera un riesgo al control interno de las disponibilidades financieras tal como se ha advertido en trimestres anteriores.

Saldo balance de comprobación y saldos de la cuenta Banco Estado no condice con conciliación bancaria de la cuenta corriente municipal principal nro. 52509021023.

Saldo Banco en balance	\$851.955.278.- +
+ Saldo caja	\$8.622.234.-
= Saldo	\$860.577.602.-

Saldo conciliado detallado es mayor al saldo en balance.

Mes a listar	Cuenta	Descripción	Saldo	Debe Mes	Haber Mes	Saldo actual
Diciembre	111-02-99-051-000-000	Cta.Cte.52509021023 Fies	0	0	0	0
Febrero	111-02-99-052-000-000	Bulnes, 186 años: Tradi, cu	544,500	0	0	544,500
Marzo	111-02-99-053-000-000	Banco-PROYECTO CONTRA	5,584,000	0	0	5,584,000
Abril	111-02-99-054-000-000	52509021023 CONSTRUCC	0	0	0	0
Mayo	111-02-99-055-000-000	52509021023 CONSTRUCC	0	0	0	0
Junio	111-02-99-056-000-000	52509021023 LUMINARIAS	0	24,820,299	0	24,820,299
Julio	111-02-99-057-000-000	52509021023 Fort de cap	0	10,000,000	0	10,000,000
Agosto	111-02-99-057-000-000	52509021023 Fort de cap	0	10,000,000	0	10,000,000
Septiembre	111-03-00-000-000-000	BANCO DEL SISTEMA FINA	0	0	0	0
Octubre	111-03-00-000-000-000	BANCO DEL SISTEMA FINA	0	0	0	0
Noviembre	111-08-00-000-000-000	FONDOS POR ENTERAR AI	9,442,971	4,258,062	11,048,394	2,652,639
Diciembre	Totales		1,735,479,803	1,893,276,344	2,765,525,906	863,230,241

**DEL MOVIMIENTO DE FONDO DE LAS DISPONIBILIDADES DEL MUNICIPIO:**

De acuerdo a lo evidenciado, no existen cuentas con saldo acreedor.

Saldo total \$863.230.241.-  
 - Fondos por enterar al FCM \$2.652.639.-  
 Saldo final \$860.577.602.-

**1.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y aportes al Fondo Común Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes:**

**DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES**

Al 31 de Diciembre de 2025 las cotizaciones previsionales del personal municipal se encuentran debidamente canceladas, según se evidenció en revisión de decretos de pago relacionados. Por sistema previred durante al mes de Diciembre de 2025 se pudo determinar la veracidad de esta información y se tuvieron a la vista los comprobantes que corroboran esta información según decretos de pagos del área Municipal relacionados al pago Previred.

Codigo Cuenta	214-10-00-000-000-000	Presupuesto inicial	
Nombre Cuenta	RETENCIONES PREVISIONALES	Presupuesto vigente	
Mes Inicio	Enero	Mes Termino	Diciembre

Comprobantes							
Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
TOTAL					409,052,606	409,052,606	0

Se observa igualmente que las retenciones previsionales deben quedar saldadas durante el mes que se devengan, situación que no ha ocurrido en Municipio, salvo al mes de Diciembre que quedaron sin saldos. Téngase presente para evitar errores en los pagos y acumulación respectiva de saldos pendientes.

De los descuentos voluntarios, se han pagado en su totalidad.

**Observación mantenida:** A esta fecha existen aún funcionarios municipales sobreendeudados y con un descuento en sus remuneraciones por convenios vigentes con instituciones que superan el 25% de los abres remuneraciones, llegando alguno de ellos al 85% de estos. Además, agrava la inexistencia de la autorización por cada funcionario a que se les descuenta estos pagos voluntarios en su liquidación de sueldo mensual, así como tampoco se tuvo acceso a la totalidad de dichos convenios. Mismas observaciones emanadas para las áreas de Educación, Salud y Cementerio. Por ende, informe final, seguimiento y reseguimiento de contraloría regional de Ñuble Nro. 654/2020.

**DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL**

Al 31 de Diciembre de 2025 no existe deuda bajo ningún concepto con el Fondo Común Municipal, de acuerdo a copia de información subida a transparencia municipal validada y ratificada por la Tesorera Municipal según consta en certificado Nro. 13/2026 de fecha 10-02-2026.



El pago al fondo común municipal por ley multa de alcoholes (40% de lo recaudado por multas JPL por alcoholes) está enterado correctamente según acredita la página de tesorería general de la república y el certificado Nro. 12/2026 de fecha 10-02-2026 emitido por la Tesorera Municipal.

#### 1.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo Octubre a Diciembre del año 2025, se encontraron las siguientes modificaciones presupuestarias aprobadas por el Honorable Concejo Municipal:

- + **Modificación presupuestaria Nro. 7**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 35 de fecha 07-10-2025, Acuerdo de Concejo Nro. 182 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 5924 de fecha 09-10-2025. Corresponde a una redistribución de gastos por M\$19.658.-
- + **Modificación presupuestaria Nro. 8**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 37 de fecha 21-10-2025, Acuerdo de Concejo Nro. 189 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 6325 de fecha 24-10-2025. Corresponde a un aumento de ingresos y gastos por M\$262.500 y redistribución de gastos.
- + **Modificación presupuestaria Nro. 9**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 40 de fecha 19-11-2025, Acuerdo de Concejo Nro. 210 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 6848 de fecha 21-11-2025. Corresponde a una redistribución de gastos por M\$207.569.-
- + **Modificación presupuestaria Nro. 10**, aprobado en Sesión ordinaria de concejo nro. 45 de fecha 16-12-2025, Acuerdo de Concejo Nro. 234 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 7372 de fecha 17-12-2025. Corresponde a una redistribución de gastos por M\$128.118.-
- + **Modificación presupuestaria Nro. 11**, aprobado en Sesión extraordinaria de concejo nro. 47 de fecha 30-12-2025, Acuerdo de Concejo Nro. 242 que aprueba modificación. Esta modificación fue ratificada por el decreto alcaldicio Nro. 7663 de fecha 31-12-2025. Corresponde a una redistribución de ingresos por M\$385.436.- y redistribución de gastos por M\$12.460.- Corresponde modificación por ajustes finales.

Modificaciones que concuerdan con lo ingresado a sistemas contable/presupuestario en la fecha de su aprobación por decreto alcaldicio.

**Observación:** Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre 2025 existieron 27 modificaciones internas al presupuesto esto visualiza falta de planificación y emisión de un presupuesto acorde a las necesidades que no conciben con la ejecución misma.

#### 1.5.- De las licitaciones al 31-12-2025.

Listado enviado a Marzo 2025 por Secplan.

Se recuerda la necesidad de ir reportando este listado de adjudicaciones y licitaciones en forma trimestral al Honorable Concejo Municipal a través de la Dirección de Secplan.

**Se mantiene observación** sobre Falta a la fecha actualización del reglamento de adquisiciones y redacción y aprobación de manual de procesos en el área de licitaciones y adquisiciones municipales y una falta segregación de funciones en el área lo que es una deficiencia al control interno. Esta reglamento y manual de procesos debe ser actualizado de acuerdo a las últimas modificaciones a la ley 19.886 incorporadas recientemente al mes de diciembre de 2023 y diciembre 2024 en especial consideración el nuevo Capítulo VII de la ley de compras referente a la probidad y transparencia en los procesos de compras Públicas así como la legislación y aplicación del nuevo decreto supremo 661 que viene a actualizar el reglamento de compras públicas el que debe ser ajustado a todos los procedimientos de compras municipales y servicios traspasados. Nótese que a esta fecha aún hay procesos en regularización y ajustes y aun no existen manuales, reglamentos, descripción de cargo ni procesos formales aprobados alcaldiciamente en forma actualizada para todas las áreas del municipio.

No existe manual descripción de cargos en área de licitaciones que por los últimos estándares de probidad, transparencia y gestión en compras públicas se requiere como tal. **Observación para Área Municipal, Salud, Educación y Cementerios.**

Agrega observación que licitaciones son efectuadas por dos funcionarios, pero estas no son revisadas ni visadas en su totalidad por encargada de licitaciones, lo que debilita el control interno. Se sugiere dar directrices al respecto y efectuar segregación de funciones tanto en portal como en documentos administrativos, pero estos siempre supervisados por la encargada de licitaciones y por supuesto de su Directora Secplan actual.

Resumen licitaciones del trimestre:

**LICITACIONES ADJUDICADAS AÑO 2025 – CUARTO TRIMESTRE**

Nº	ID	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Fecha de Adjudicación	Monto Licitación	Nombre y rut proveedor adjudicado
1	3902-55-LE25	<b>SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PREMIOS Y OTROS, BULNES</b>	La I. Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación Pública para la contratación de "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, PREMIOS Y OTROS, BULNES", para el buen funcionamiento municipal y comunal; de acuerdo a las exigencias de las presentes bases administrativas especiales, Términos de Referencia, anexos, aclaraciones y demás antecedentes.	30-10-2025	\$13.278.000. Impuesto incluido. (Monto sujeto a requerimiento de productos, en el transcurso del año 2025)	LEO JOUANNET Y CIA LIMITADA, Rut N° 76.491.541-0.
2	3902-56-LE25	<b>AMPLIACIÓN SEDE ADULTO MAYOR RAYITO DE SOL, TRES ESQUINAS, BULNES</b>	El proyecto consiste en la ampliación de la sede del adulto mayor "Rayito de Sol" en el sector Tres Esquinas, comuna de Bulnes, con el objetivo de mejorar las condiciones de infraestructura para actividades comunitarias, incorporando nuevos espacios como salón multiuso, cocina, servicios higiénicos y bodega, además de mejorar la edificación existente mediante obras de accesibilidad, eficiencia energética y cumplimiento normativo, todo orientado a fortalecer la participación social y el bienestar de los adultos mayores del sector.	20-11-2025	\$28.339.408. Impuesto incluido.	Don ESTEBAN ALEJANDRO STAMOULIS CARRASCO, R.U.T. N°13.103.411-3.
3	3902-57-LE25	<b>ADQUISICIÓN JUGUETES DE NAVIDAD AÑO 2025, BULNES</b>	La I. Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación Pública para la adquisición de juguetes de navidad año 2025, necesarios para entregar a niños y niñas de la Comuna de Bulnes, de parte de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.	01-12-2025	\$14.808.360. Impuesto incluido.	GENIAL LIMITADA, Rut N° 76.613.203-0.
4	3902-59-LE25	<b>ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y SUS ANEXOS, COMUNA DE BULNES</b>	El proyecto consiste en la elaboración de un Plan Comunal de Emergencia y sus anexos, que permitan la coordinación y activación de la respuesta en la fase de emergencia, y que se integre al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.	10-12-2025	\$5.355.000.- Impuesto incluido.	CONSULTORA EN GESTIÓN Y PROYECTOS SPA." R.U.T. N°77.252.253-3
5	3902-61-LE25	<b>SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA ENCUENTRO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE BULNES</b>	La I. Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación Pública para el "SERVICIO DE BANQUETERÍA PARA ENCUENTRO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA COMUNA DE BULNES", con la finalidad de realizar actividades de esparcimiento a los Adultos Mayores de la comuna de Bulnes, según detalla Términos de Referencia, Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la presente licitación pública.	19-12-2025	\$9.899.998.- Impuesto incluido.	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS APV SMILE SPA, RUT N° 77.852.222-5.
6	3902-62-LE25	<b>SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BULNES</b>	La I. Municipalidad de Bulnes, ha dispuesto la Licitación Pública para la contratación de "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET, PARA LA MUNICIPALIDAD DE BULNES", según demanda Ilustre Municipalidad de Bulnes; de acuerdo a las exigencias de las presentes bases administrativas especiales, especificaciones técnicas, anexos, aclaraciones y demás antecedentes.	16-01-2026	\$32.400.000.- Impuesto incluido. (Monto sujeto a requerimiento del servicio).	TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT N°78.703.410-1.

**1.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31 de Diciembre de 2025, registro SIAPER y cumplimiento ley 20880 y su reglamento:**

**🚩 Cumplimiento ley 20.880 y nombramientos vigentes:**

Desde RRHH del municipio se puede constatar que posee retrasos en la entrega de la total información y registro de las declaraciones. No envía detalle de funcionarios que a esta fecha no han cumplido su obligación de declarar DIP.

Del honorable concejo municipal, su actualización obligatoria al mes de Marzo 2025 fue solo cumplida por:

Fecha Declaración	Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Cargo	Tipo Declaración
04/04/2025	INGRID MACIEL	RIQUELME	LAGOS	CONCEJAL	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA (MARZO)
03/04/2025	NICOLAS SEBASTIAN	OÑATE	MONSALVE	CONCEJAL	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA (MARZO)
30/03/2025	MIREYA ERNESTINA	LORCA	MORALES	CONCEJAL	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA (MARZO)
01/04/2025	RICARDO ANDRES	PAVEZ	PINILLA	CONCEJAL	ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA (MARZO)

**✚ Del cumplimiento en registro SIAPER:**

Se determinó en análisis y revisión de parte de esta dirección de control que el registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría que este no se ha cumplido íntegramente. RRHH informa 95% de cumplimiento según consta en certificado nro. 13 de fecha 23-01-2026.

**Observación:** Mantenido. Es dable observar y representar a ustedes que a la fecha de este informe el Municipio no ha incorporado aún a registro SIAPER y cumplimiento de la Ley 20.880 al área cementerio. Por ende, debe la autoridad y administrador municipal velar por el cumplimiento de las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República. Situación que en el DAEM y CEMENTERIO no ocurren.

**✚ De los feriados o vacaciones acumuladas del personal municipal:**

- ✓ Existen 59 funcionarios que mantienen entre 25 y hasta 50 días pendientes de vacaciones.

Se mantiene observación de excesos en acumulación de feriados legales lo que infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N°1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad. Observación en subsanación, ya que RRHH da cuenta de correos electrónicos en donde se notificó a funcionarios para que regularicen esta situación. Esto según consta en certificado nro. 13 de fecha 23-01-2026 de la Jefa de recursos humanos.

**1.7.- Situación deuda exigible al 31-12-2025:**

Al 31-12-2025 el municipio tiene una deuda exigible con proveedores adjuntado como pasivos al cuarto trimestre de 2025 de M\$37.250.

Nótese que municipio no ha dado cumplimiento fiel y total a las deudas contraídas con proveedores de acuerdo al artículo 79 bis del reglamento de compras públicas de la Ley Nro. 19.886, por cuanto, sobrepasan las deudas a 30 días. Municipio debe ajustar su accionar a dar cumplimiento cabal a esta instrucción y normativa legal para evitar demandas por no pago oportuno.

**1.8.- Situación regularización activo fijo (aplica para todo el municipio y sus áreas incorporadas a su gestión como Educación, Salud y Cementerios):**

**Observación mantenida:** Se mantiene la observación realizada para el municipio y sus servicios traspasados. Se evidencia una clara falencia en sistemas de control de inventarios, determinación de responsables, conformación de equipos de trabajo, toma de inventarios (ciego, abierto, mixto), envío de carta Gantt a Contraloría, circularización del activo fijo con Servicio de Impuestos Internos, Servicio de Registro Civil e Identificación, Ministerio de Bienes Nacionales y Conservador de Bienes Raíces, cuadraturas entre lo registrado en los auxiliares y los libros contables y la información del activo fijo obtenida de la toma de inventarios y la circularización, entre otros. De esto último, sobre la circularización se levanta en parte la observación, ya que a traes de oficios emanados de la autoridad durante el cuarto trimestre se requirió a SII y a Conservador los antecedentes relativos a este cuestionamiento. Queda de manifiesto que la regularización del Activo Fijo no se ha efectuado de acuerdo a los lineamientos entregados por Contraloría General de la República, pese a tener funcionarios responsables contratados para estos efectos, por lo que, se hace imperioso que el municipio y sus servicios incorporados de DAEM, DESAMU y Cementerios actualicen sus inventarios, crucen información de propiedades y bienes municipales con el Servicio de impuestos internos y conservador de bienes raíces de Bulnes con el fin de regularizar el activo fijo y a su vez, se preparen para la incorporación y llevada a cabo de las nuevas normas internacionales de contabilidad (NICSP) ya requeridas por contraloría general de la

república según resolución nro. 3 del 03-03-2020 y su complemento Oficio Nro. E11061/2020 de Contraloría General de la república de fecha 15-06-2020.

**Observación mantenida:** Sobre el listado de bienes muebles e inmuebles jurídica está trabajando en su actualización de acuerdo a antecedentes enviados, pero es dable observar que estos registros no coinciden con los antecedentes de activos registrados en el balance de comprobación y saldos ni la regularización y ajustes al activo fijo de acuerdo a balance. No condice lo contabilizado con los registros de bienes muebles e inmuebles.

### **1.9.- Situación licencias médicas superiores a 180 días:**

En Municipio a esta fecha existe 7 funcionario del área municipal con licencias que superan a esta fecha los 180 días dentro de los últimos dos años. Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable (de lo analizado no aplicaría). Se deben excluir de este computo las licencias que protegen maternidad. Recordar que si existen licencias rechazadas RRHH debe requerir su restitución/devolución. Se efectuó auditoria a este apartado mediante entrega de informe memorándum 032/2025 el que puede encontrar en el siguiente link:

[http://transparencia.imb.cl/rep/gestion\\_municipal/2025/municipal/73/03/informe Trimestral 42 024 Formato actualizado.pdf](http://transparencia.imb.cl/rep/gestion_municipal/2025/municipal/73/03/informe_Trimestral_42_024_Formato_actualizado.pdf)

Esta información es para todas las áreas.

Informe COMPIN en etapa de evaluación a esta fecha. Sin nuevos antecedentes.

### **Observación mantenida:**

- 1.- El registro y contabilización de las licencias médicas del personal municipal como devengado y percepción de estos fondos NO se está desarrollando de acuerdo a las instrucciones impartidas por el órgano contralor a través de procedimientos contables y registro de estos.
- 2.- A la fecha no existen ingresos por licencias médicas no aprobadas y/o autorizadas por los organismos competentes.
- 3.- No existe un plan de cobranza y recuperación de remuneraciones pagadas a los funcionarios que a la fecha han hecho uso de licencias médicas y por las cuales no se han generado los reintegros correspondientes por cuanto las pendientes de pago por las ISAPRES y/o compin son por licencias o subsidios en estado de rechazo, reprobadas y/o reducidas, sin que, a la fecha existan descuentos tal como lo establece la ley y el reglamento de licencias médicas del municipio aprobado el año 2018.

### **2.0.- Informe de rendiciones proyectos externos de beneficio y ejecución municipal:**

Se tuvo a la vista el Informe 04/2025 de Secplan recibido a Marzo 2026 que da cuenta del estado de rendiciones al 31 de Diciembre de 2025 de los proyectos fondos externos mantenidos y ejecutados por el Municipio de Bulnes. Nótese que se requirió también a DAEM esta información, pero no fue habida aumentando el riesgo de devoluciones a requerir por organismos públicos.

### **2.1.- Informes Contraloría:**

De lo informes de contraloría Regional de Ñuble, que esa dirección de control ha tomado conocimiento, se encuentran pendiente de responder seguimiento y resegimiento al informe Nro. 090/2019, 654/2020, 458/2021 (DAEM), 664/2023, 568/2024 de auditoría a Municipalidad de Bulnes, y el informe 587/2019 por auditoria Daem. Los que, pese a requerir respuestas estas no han llegado en su totalidad, manteniendo las observaciones y reiterando su cumplimiento para levantar dichas observaciones en la plataforma correspondiente.

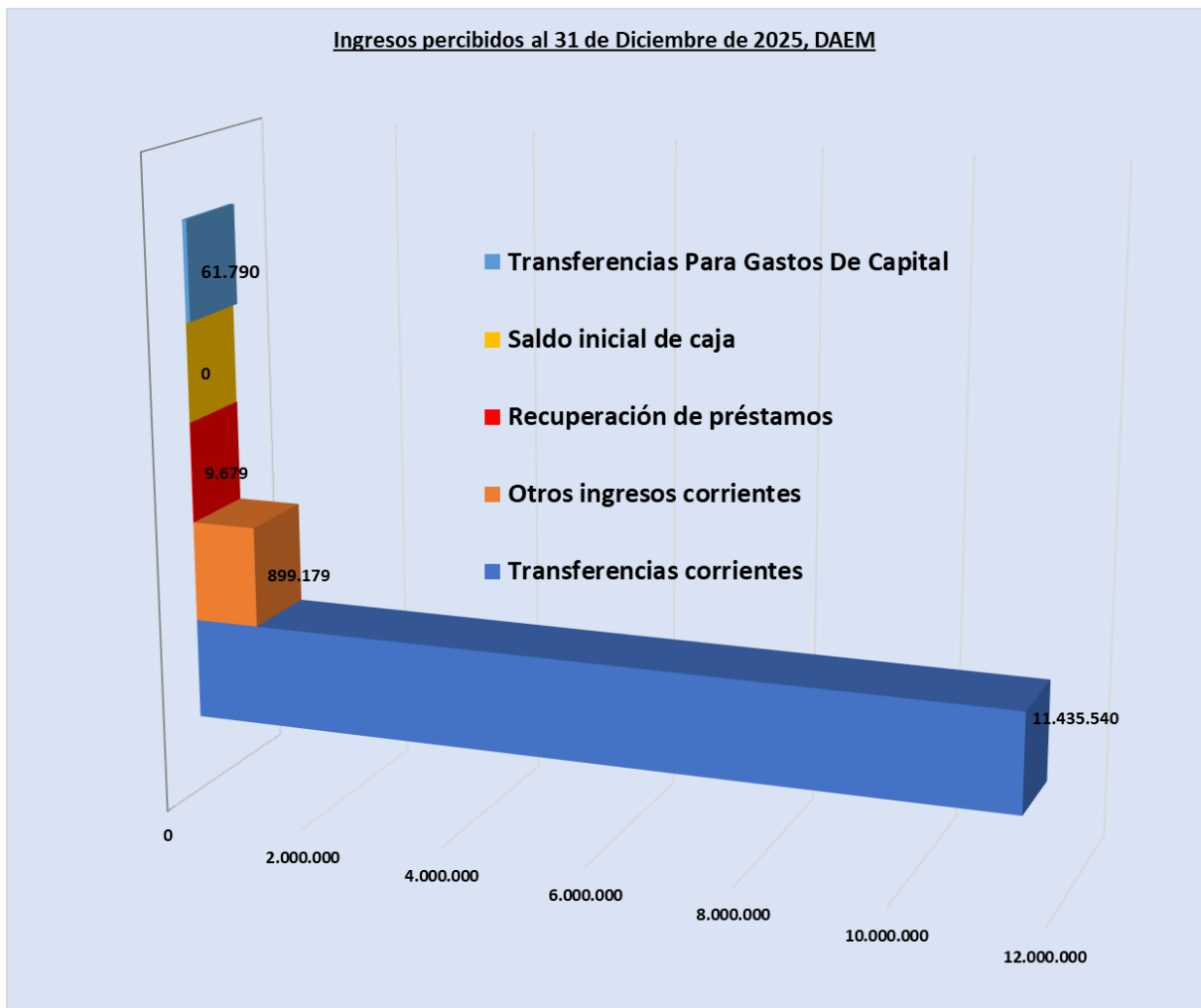
**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2025**  
**AREA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)**

**2.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Administración de Educación Municipal de Bulnes**

**2.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos**

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. Trimestre 2025, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	11.122.314	11.548.762	88,93%	11.435.540	92,18%	99,02%	113.222
08.	Otros ingresos corrientes	846.000	923.000	7,11%	899.179	7,25%	97,42%	23.821
12.	Recuperación de préstamos	30.000	9.679	0,07%	9.679	0,08%	100,00%	0
13.	Transferencias Para Gastos De Capital	0	61.791	0,48%	61.790	0,50%	100,00%	1
15.	Saldo inicial de caja	300.000	442.711	3,41%	0	0,00%	0,00%	442.711
	<b>TOTAL DE INGRESOS (M\$)</b>	<b>12.298.314</b>	<b>12.985.943</b>	<b>100%</b>	<b>12.406.187</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>	<b>579.756</b>



### Análisis de Ingresos:

La ejecución de acuerdo a la gráfica anterior nos demuestra que a nivel general llega el DAEM a una ejecución del 95,54%, pero la tendencia se repite al cierre del ejercicio y de DAEM producto de que la ejecución principalmente es compuesta por las transferencias corrientes que alcanzan un 92,18% del total de los ingresos percibidos al 31 de Diciembre de 2025 y la ejecución así de los otros grupos de cuentas solo representan un 7,82%.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

### 05.- Transferencias Corrientes (total percibido M\$11.435.540 de M\$11.548.762 proyectado), ejecutado 99,02%. Grupo de cuentas que representa un 92,18% del total de los ingresos percibidos.

- ✚ 05.03.003.- De la Sub. De Educación; M\$9.812.828.- alcanzando un 98,97% de ejecución. Departamento de administración de educación Municipal (DAEM) de Bulnes no posee ingresos propios, y, este porcentaje obedecía a la necesidad de matrícula y asistencia asociado a los ingresos por subvención regular normal para lo cual era **vital la retención de alumnos y el aumento de matrícula y asistencia**. Retención que a la fecha de cierre NO DIO los resultados óptimos esperados.
- ✚ 05.03.009.- De la Dirección de Educación Pública; proyectados M\$282.875; Percibido M\$282.274; Ejecución 100%. Detalle de cuentas de ingreso corresponde al fondo de apoyo de la educación pública.
- ✚ 05.03.099.- De otras entidades públicas; proyectado M\$386.000.-; percibido M\$374.720.- Ejecución 97,07%.
- ✚ 05.03.101.- De la Municipalidad a servicios de Educación; proyectado inicial M\$400.000; Aumentado en la ejecución del año en M\$565.118; vigente al cierre del ejercicio M\$965.118. Ejecutado M\$965.118.- correspondiente 100%.

A la fecha se mantiene lo observado por cuanto DAEM no ha sido ni fue capaz de salir de su déficit financiero y presupuestario advertido y representado oportunamente por esta Dirección de Control. Traspasos no suficientes para cumplir los compromisos totales del DAEM lo que demuestra faltas de análisis, revisión y plan de acción municipal acorde a los lineamientos generales de los ingresos y gastos de todo el aparataje municipal (incluido sus servicios de Educación, salud y cementerio).

Año 2024 y 2025 municipio efectuó un traspaso Histórico lo que generó déficit en saldos presupuestarios en municipio por cuanto los flujos de caja del municipio no soportaron este traspaso mayor que debió complementarse y aumentarse en estos dos últimos años lo que generó un déficit financiero y presupuestario en el Daem y municipio.

Pese a los traspasos año 2024 y 2025, ni aun así fue DAEM capaz de cubrir el déficit financiero y presupuestaria que DAEM poseía y que se mantuvo al cierre de ejercicio con saldos inclusive por reintegrar, devolver y otros por rendir considerando que la revisión de subvenciones por rendición de estos gastos pese haberse requerido oportunamente a DAEM e incluso a Ministerio de Educación a esta fecha no llegó en su totalidad dejando en la incertidumbre posibles saldos mayores a reintegrar, devolver o incluso pago de multas y sanciones por sumarios sanitarios o fiscalizaciones efectuadas por los servicios de salud o superintendencia de educación, lo que están en espera de resolución final con incluso algunos de ellos a esta fecha ya liquidados por los que deberá el municipio hacerse cargo y pagar estos montos, los que, de generarse deberán iniciarse las acciones administrativas sumariales de rigor.

Mayor información de traspasos históricos en apartado área Municipal.

**Observación no subsanada:** Tal como se ha advertido el nivel de endeudamiento que DAEM posee en relación a su dotación docente y no docente la que no condice con el nivel de matrícula y retención de alumnos de estos últimos años no ha mejorado lo suficiente que permita rebajar

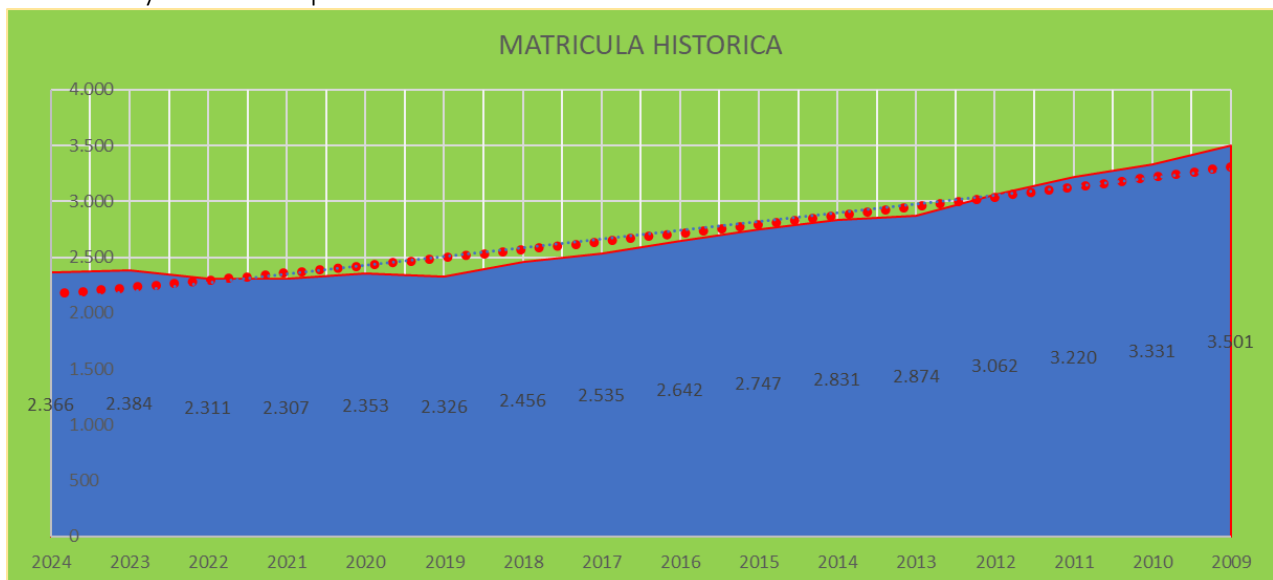
este monto. Ni el aumento de otro tipo de subvenciones ha equiparado el déficit en DAEM. Esto claramente no condice un equilibrio presupuestario entre lo que se recibe como subvención y lo que se gasta por ítems en remuneraciones.

Así las cosas, complejizó aún más el escenario financiero y presupuestario del DAEM no habiendo límite en gastos y estos que además no son la totalidad de lo devengado, pues, solo en transporte escolar son deudas que incrementan este déficit y considerando que la deuda de transporte escolar creció y generó pagos incluso a Diciembre de 2025 con tramitación extemporánea y no ajustadas a la ley 19.886 y su reglamento. Esto provocó aun mayor déficit.

A la fecha de cierre de análisis de este informe el transporte escolar no fue contratado con estricta sujeción a la ley 19.886 y su reglamento (Decreto supremo 250 y el actual Decreto Supremo 661) con un evidente fraccionamiento de compra y los se ha efectuado recorrido sin mediar orden de compra por incluso 10 meses consecutivos lo que generó aun mayor déficit e irregularidades administrativas sin investigación ni sanción a la fecha pese haberse sugerido / solicitado.

Agravó la observación lo detectado por la Dirección de control con dos proveedores con inhabilidad para ser contratado que infringen el art. N°35 quater de la ley de compras públicas y su modificación a ley 21.634 que moderniza la ley n°19.886, por cuanto poseen familiares al interior del estamento municipal y figuran siendo proveedores del DAEM, situación que pese a lo advertido no fue regularizado ocasionando una infracción grave a la ley 19.886 y su reglamento de acuerdo a lo informado oportunamente al 25-10-2025 por obs. Electrónica.

Se mantiene claramente que los ingresos y gastos no condice con la realidad en matrícula, horas contratadas de docentes y no docentes, y esto genera un inminente déficit presupuestario y financiero ya advertido para el DAEM.



#### Otras Observaciones relevantes:

- ✚ Daem no cumple normativa de pago a proveedores a 30 días.
- ✚ Daem no posee segregación de funciones en las compras públicas.
- ✚ Daem no genera reducción de gastos ni análisis del gasto mayor presupuestario en transporte escolar cuya entrega carece de análisis socioeconómico de las familias, sino es un beneficio general que genera una desproporción en su entrega catalogándose como injustificada para el nivel de ingresos que posee.
- ✚ Daem infringe el artículo 16 del Reglamento de la Ley de compras Públicas 19.886 pues
  - 1.- Adquisición eventos, insumos alimenticios, y transporte escolar efectuados con el mismo fin y objetivo en forma reiterada.
  - 2.- Para el mismo RUT y unidad de compra, Municipalidad de Bulnes a través del Departamento de administración de educación Municipal (DAEM) de Bulnes efectuó múltiples órdenes de compra modalidad compra ágil sin mediar proceso de licitación y obviando esta legalidad.
  - 3.- Proveedores recurrente con procesos de adquisición y adjudicación bajo esta modalidad de compra.

**08.- Otros Ingresos Corrientes (total percibido M\$899.179 de M\$923.000 proyectado), ejecutado 97,42%. Grupo de cuentas que representa un 7,24% del total de los ingresos percibidos.**

- ✚ 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; Proyectado M\$857.000; Percibido M\$836.090; Ejecución 97,56%.

**Observación no subsanada:** se ha detectado e informado que estos montos recepcionados si bien son por licencias médicas de profesionales y funcionarios asistentes de la educación su ingreso no se está separando según fuentes de gastos. Procede que, según el gasto o fuente de financiamiento de las horas contratadas por los funcionarios, sean así también su ingreso. En este sentido DAEM no ha dado cumplimiento a las instrucciones establecidas en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal, específicamente al procedimiento D-06, sobre recuperaciones por devoluciones de pagos de licencias por enfermedad o subsidios por reposos maternales y permisos por incapacidad laboral, toda vez que de los ingresos revisados, se determinó que esa entidad devenga los derechos simultáneamente con el reconocimiento del ingreso por los pagos efectivos realizados por las instituciones de salud. No se evidencian contabilización de estos ingresos por recuperación de licencias. Atendiendo lo expuesto, y de acuerdo al criterio contenido en el oficio N°67.795, de 2016, de la Contraloría General de la República, para los efectos contables, se considera que el derecho de la municipalidad a percibir los ingresos por subsidios, se hace exigible una vez conocida la resolución o pronunciamiento de la COMPIN o ISAPRE que aprueba, reduzca o amplíe las licencias médicas presentadas para su tramitación, oportunidad en la cual se deberá realizar la presentación de cobro respectiva, y simultáneamente contabilizar la cuenta por cobrar que corresponda.

Existen aún licencias médicas en condiciones de RECHAZADAS o no tramitadas por años 2020 al 2025 que no han sido contabilizadas como ingresos por percibir ni se han recuperado como devolución por parte de los funcionarios. No se han ejercido acciones judiciales de cobranza.

Plazo para reintegrar montos por licencias medicas rechazadas excede la fecha de vigencia DAEM, por ende, a través de Jurídica deben efectuarse acciones legales de recuperación. De la misma forma deben notificar y requerir a SLEP la devolución de montos reintegrados o cobrados como descuento a las liquidaciones de sueldo mensual desde enero 2026 y sucesivamente por estos reintegros o descuentos efectuados. A la fecha de este informe por SLEP no se ha recibido montos.

**12.- Recuperación de préstamos (total percibido M\$9.679 de M\$9.679 proyectado), ejecutado 100%. Grupo de cuentas que representa un 0,07% del total de los ingresos percibidos.**

- ✚ 12.10.- Ingresos por percibir; Proyectado M\$9.679; Percibido M\$9.679; Ejecución 100%.

**13.- Transferencias por gastos de capital (total percibido M\$61.790 de M\$61.791 proyectado). Ejecutado 100%. Grupo de cuenta que representa un 0,49% del total de los ingresos percibidos.**

- ✚ DAEM no posee una administración y registro correcto de los fondos en convenios. Se requirió información durante todo el año 2024-2025 de convenios para ver posibles devoluciones y estado de rendiciones lo que no fue habido poniendo aun en más riesgo los saldos y cuentas municipales que deberá absorber todo tipo de deuda de DAEM.
- ✚ DAEM No demostró rendiciones aceptadas de todos los fondos en administración y por rendir. Riesgo inminente advertido oportunamente por la Dirección de Control. Todo debían dejar rendido y saldado al 31-12-2025, situación que no ocurrió en el DAEM concluyendo que no rindieron oportunamente y poseen aun proyectos, convenios y subvenciones por rendir.

**15.- Saldo inicial de caja (total proyectado M\$300.000 inicial; Determinación saldo inicial de caja M\$442.711; Ajuste disponibilidad M\$142.711), ejecutado 100%.**



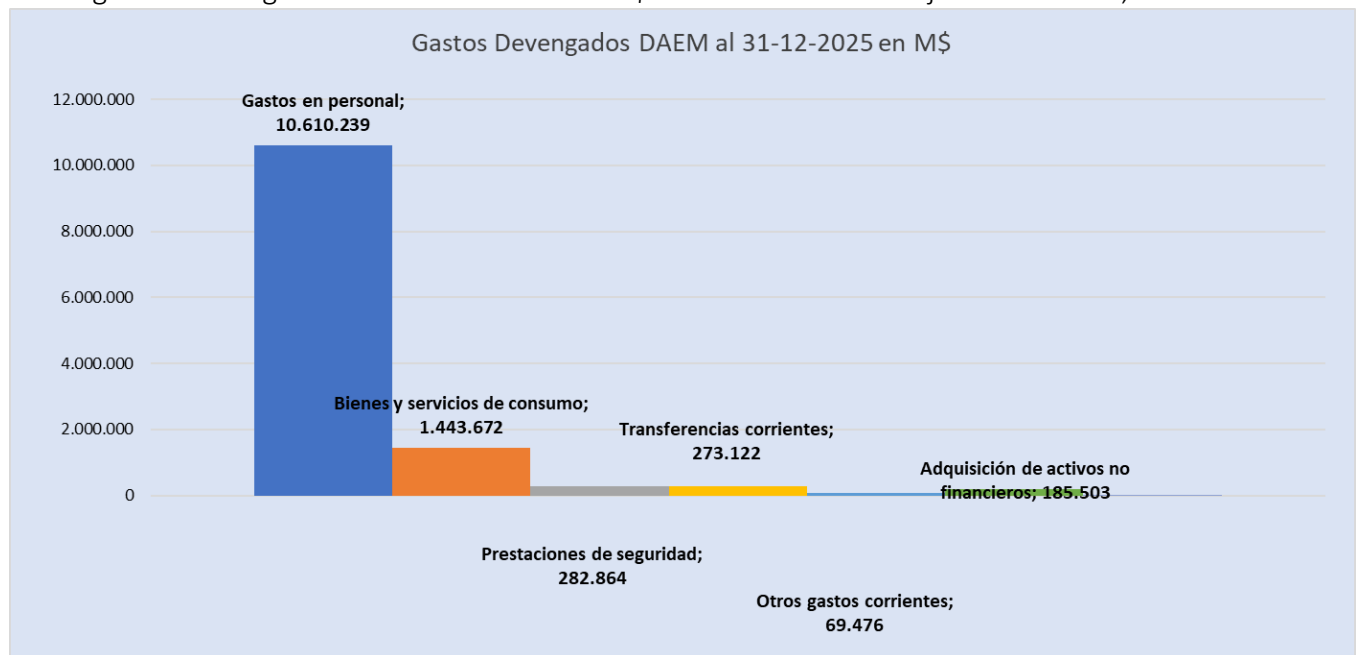
**2.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas**

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre a Diciembre de 2025 como devengado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	10.426.511	10.660.531	82,09%	10.610.239	82,37%	99,53%	50.292
22.	Bienes y servicios de consumo	1.456.948	1.595.803	12,29%	1.443.672	11,21%	90,47%	152.131
23.	Prestaciones de seguridad	173.145	374.594	2,88%	282.864	2,20%	75,51%	91.730
24.	Transferencias corrientes	0	0	0,00%	273.122	2,12%	#¡DIV/0!	-273.122
26.	Otros gastos corrientes	31.710	104.574	0,81%	69.476	0,54%	66,44%	35.098
29.	Adquisición de activos no financieros	136.500	206.500	1,59%	185.503	1,44%	89,83%	20.997
34.	Servicio de la deuda	73.500	43.941	0,34%	16.294	0,13%	37,08%	27.647
	<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>12.298.314</b>	<b>12.985.943</b>	<b>100%</b>	<b>12.881.170</b>	<b>100%</b>	<b>99,19%</b>	<b>104.773</b>

**Análisis de Gastos:**

La obligación devengada al 31-12-2025 fue de M\$12.881.170 con una ejecución del 99,19%.



**Análisis comparación entre Gastos Devengados e Ingresos Percibidos del año de ejecución presupuestaria:**

Al realizar un comparativo entre los ingresos percibidos y gastos devengados del periodo estos ya indican lo advertido, observado y representado oportunamente por esta Dirección de Control. Toda vez que comienza con un déficit 2025 de M\$73.816.-

Al segundo trimestre esta cantidad se acrecienta en M\$87.099.- llegando a un déficit presupuestario sin considerar todas las deudas y saldos no informados a esta fecha por Daem de M\$160.915.-.

Al término del tercer trimestre y considerando los traspaso municipales de un total a la fecha de M\$637.000.- el déficit presupuestario llega a M\$134.988.- y con pagos pendientes de descuentos voluntarios al corte de informe 3ro. 2025 de M\$86.659.-

Al finalizar el periodo 2025, al cuarto trimestre DAEM termina con un saldo presupuestario en déficit considerando ingresos percibidos de M\$12.406.188 (sin incorporar saldo inicial de caja) y gastos por M\$12.881.170 generando un mayor gasto sobre los ingresos y déficit respectivo de M\$474.982.-

Si consideramos los compromisos del ex DAEM, y la observación de no contabilizar los pasivos por juicios ya ejecutoriados y perdidos por el DAEM que vienen de arrastre y el no devengamiento ni pago oportuno de subvenciones y convenios el déficit para pagar juicios y proveedores de transporte escolar sería aun mayor.

Considerando además el uso indebido de recursos retenidos a funcionarios y trabajadores por deuda en descuentos voluntarios que se explican mas adelante y que acumularon atrasos de hasta casi 3 meses (nunca superior a los días pendientes de periodos alcaldicios anteriores).

Las cuentas de gastos no concuerdan con la realidad comprometida y endeudada del DAEM debiendo incorporar las modificaciones presupuestarias pertinentes a revertir esta situación para evitar gastar más de lo que registro como ingreso percibido demostrando con el fin de no seguir generando una falta al principio de eficacia y eficiencia, y una indebida autorización a gastar más de los ingresos que se tienen disponibles o puedan percibirse. Es así como se obtiene el siguiente resumen comparativo:

AÑO 2025	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	3.020.629	5.867.513	8.986.576	12.406.188
Gastos Devengados	3.094.445	6.028.428	9.121.564	12.881.170
Superavit/Deficit Presup.	-73.816	-160.915	-134.988	-474.982
<b>AÑO 2024</b>	<b>Primer Trimestre</b>	<b>Segundo Trimestre</b>	<b>Tercer Trimestre</b>	<b>Cuarto Trimestre</b>
Ingresos Percibidos	3.011.740	5.647.169	8.643.118	12.001.769
Gastos Devengados	2.749.851	5.431.162	8.786.976	11.946.585
Superavit/Deficit Presup.	261.889	216.007	-143.858	55.184
<b>AÑO 2023</b>	<b>Primer Trimestre</b>	<b>Segundo Trimestre</b>	<b>Tercer Trimestre</b>	<b>Cuarto Trimestre</b>
Ingresos Percibidos	2.516.257	4.918.974	7.415.425	10.164.976
Gastos Devengados	2.595.308	5.180.831	7.850.595	10.611.185
Superavit/Deficit Presup.	-79.051	-261.857	-435.170	-446.209
<b>AÑO 2022</b>	<b>Primer Trimestre</b>	<b>Segundo Trimestre</b>	<b>Tercer Trimestre</b>	<b>Cuarto Trimestre</b>
Ingresos Percibidos	2.006.719	4.076.460	6.206.647	8.614.539
Gastos Devengados	2.149.547	4.296.819	6.590.776	8.838.885
Superavit/Deficit Presup.	-142.828	-220.359	-384.129	-224.346
<b>AÑO 2021</b>	<b>Primer Trimestre</b>	<b>Segundo Trimestre</b>	<b>Tercer Trimestre</b>	<b>Cuarto Trimestre</b>
Ingresos Percibidos	2.025.108	3.975.290	6.347.735	8.656.177
Gastos Devengados	2.010.478	4.140.515	6.319.462	8.558.158
Superavit/Deficit Presup.	14.630	-165.225	28.273	98.019

Lo anterior, y considerando el análisis de gastos demuestran que DAEM comprometió un gasto mayor al ingreso percibido, **se mantiene la observación, recalca y genera al cierre nuevamente** lo ya informado, observado y representado en distintas instancias ante el concejo y autoridades respectivas, por ende, es dable volver a informar a ustedes que en DAEM existió y sigue ocurriendo una vulneración al principio de sanidad y equilibrio financiero -consagrado tanto por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades como en el referido decreto ley N° 1.263-, el que debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal -presupuestario, contable y de administración de fondos- con arreglo a lo dispuesto en los artículos 56; 63, letra e); 21, letras b) y c), y 27, letra b), de la aludida ley N°18.695. Esto infringe la normativa presupuestaria, legal y contable ya que se comprueba una desprolijidad en la confección presupuestaria tanto de ingresos como gastos; precario seguimiento al comportamiento de las principales partidas de ingresos y gastos; carencia del debido análisis de cuentas de ingresos y gastos, y negligencia ante la no incorporación de recursos, conforme la obligación contenida en el artículo 4° del DL 1263 y el principio del devengo contenido en la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, situaciones que impiden una oportuna y correcta toma de decisiones.

Por lo anterior, así las cosas, pese a solicitar las correcciones y modificaciones presupuestarias a tiempo, estas no fueron incorporadas tal como sucede ahora con la cuenta de gasto 24-03-099 Transferencias corrientes a otras entidades públicas, cuyo saldo y determinación fue recién habido a marzo 2026 sin mediar la debida disponibilidad presupuestaria aprobada por concejo municipal y decretada alcaldíamente. Se detecta un incumplimiento al artículo 81 de la ley N°18.695, que obliga a adoptar medidas y ejercer las acciones de control y procedimientos que permitan determinar y corregir cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado. En efecto, el inciso segundo de la misma preceptiva, indica que de no propusiere las modificaciones correspondientes serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad (aplica criterio contenido en el dictamen N°99.323, de 2014, de este origen).

A continuación, se presentan los principales gastos del periodo agrupados por código y en relación al total de la obligación devengada fueron los siguientes:

**21.- Gastos en Personal (Ítems del presupuesto que abarca el 82,37% del total de los gastos devengados a la fecha): (Total devengado en Gastos en personal M\$10.610.239 de un total de gastos devengados de M\$10.660.531), Ejecución 99,52%.**

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$6.064.999.- Cuenta de gasto que corresponde al personal con titularidad y/o indefinido del sistema cuyo nivel de ejecución llegó al 99,48%.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$1.300.146.- Cuenta de gasto que a la fecha llegó a un 99,61%. Este ítem corresponde a las horas y contrataciones de personal con fecha de término establecida. Debíó ser suplementada por cuanto no existió una eficiente y adecuada proyección del gasto presupuestario lo que gatilla en un aumento en el déficit financiero y presupuestario del Daem.
- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$3.245.094.- Cuenta de gasto a la fecha llegó a un 99,60% de ejecución en parecida relación a cuentas anteriores.

**Porcentaje gasto devengado total en Personal sobre gasto total devengado:**

Al primer trimestre 2022	90,5%	Al segundo trimestre 2022	90,00%
Al tercer trimestre 2022	88,25%.	Al cuarto trimestre 2022	87,91%
Al primer trimestre 2023	90,78%.	Al segundo trimestre 2023	88,23%.
Al tercer trimestre 2023	86,95%	Al cuarto trimestre 2023	85,60%.
Al primer trimestre 2024	90,09%	Al segundo trimestre 2024	89,32%
Al tercer trimestre 2024	83,24%	Al cuarto trimestre 2024	81,56%

Al primer trimestre 2025	87,42%.	Al segundo trimestre 2025	87,98%.
Al tercer trimestre 2025	87,28%	Al cuarto trimestre 2025	82,37%

En comparación del total de gasto devengado en personal ente el cuarto trimestre año 2024 y cuarto trimestre 2025 el aumento del gasto en personal es de un 0,81% del total de los presupuestos a idem fechas.

Además, si consideramos que el 82,37% del gasto devengado al cuarto trimestre año 2025 del presupuesto se materializó para pagar remuneraciones y que solo un 17,63% (M\$2.270.931) fue para pagar o cubrir otros tipos de gastos lo que claramente no es suficiente para cubrir todas las áreas que los alumnos, profesores, asistentes y auxiliares necesitan para tener y lograr un desarrollo de la educación de calidad adecuada y adaptada a los requisitos y parámetros del sector. Si a esto agregamos que del saldo informado también debieron proyectarse reservas para pago de deudas (cosa que en la especie no ocurrió) podemos concluir entonces que la realidad del DAEM es que sus últimos 14 años no es sostenible financieramente y que debió enfrentar gastos por sobre los ingresos percibidos y cuya principal fuente de gastos fue para cubrir índole remunerativa.

**Observación mantenida;** sobre pagos sin documentación soportante en sobre debe o haberes remuneracionales: Se ha manifestado a través de los memorándums Nros. 039/2019, 052/2019, 036/2020, 041/2020, 050/2020, 077/2020, 092/2020, 013/2021, 042/2021; 018/2022; 020/2022, 048/2022, 030/2023, 021/2024, 015/2025, 032/2025 por irregularidades en el DAEM, advertido y representado que se pagaron y se siguen pagando remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago y sin tener los contratos, nombramientos, dotación e incluso finiquitos tanto del DAEM y JUNJI tramitados totalmente al día hasta la fecha de este informe por lo que, decretos de pagos relacionados se firman con la discrepancia y estampado de la observación respectiva. Cargos directivos a la fecha de cierre no se ejecutó el concurso público respectivo. Agrava la falta que, a la fecha de cierre no hay jefe DAEM por alta dirección pública existiendo una figura no apegada a normativa respecto de subrogancia del cargo inexistente nominado por concurso público respectivo. Dotación docente y no docente 2025 fueron tramitadas incluso posterior al pago de remuneraciones las que fueron efectuadas sin mediar documentación soportante y cuadraturas de libros de remuneraciones por centro de costos que permitieran saber la efectiva y correctas asignación de subvenciones y su uso respectivo. Por ende, tal cual se advirtió, esta dirección de control observó y mediante el presente recuerda la representación efectuada oportunamente por pago sin suficiente documentación de respaldo que acredite y justifique el egreso en gasto en personal.

**Observación mantenida:** sobre Déficit financiero y presupuestario en comparativo Ingresos versus gastos en remuneraciones por tipo de subvención se mantiene e incrementa lo indicado, observado y representado en informe anterior por cuanto los saldos mensuales por diferencia de los ingresos versus gastos en subvenciones debieren ser cero o positivos, y tal como se ve en los cuadros resumen de periodos anteriores, esto no ocurre en el área de análisis como lo es Daem. **Por lo tanto, con esto se confirma lo ya expresado, representado y observado por quien suscribe, y esto es que los gastos del DAEM no se condicen con los ingresos; que los gastos en personal y horas contratadas no se condicen con el número de matrícula; y las horas docentes y de asistentes (dotación) pagada durante los últimos 12 años ni son concordantes con los respectivos PADEM.**

Téngase presente que no se reconocieron como pasivos contingentes las deudas por gastos rechazados y saldos solicitados como reintegro de fondos PIE, FAEP, JUNJI y otros relacionados a la gestión Daem de años 2019 a 2025 y a la fecha por incluso demandas ante el consejo de seguridad del estado sin que a la fecha existan sumarios administrativos por estas instancias que hacen que el déficit en DAEM sea mayor, por lo que, de considerar el déficit Daem sería aun

mayor al evidenciado aún más considerando las remuneraciones que se deberán pagar por reintegro de funcionarios dispuesto por el órgano contralor y/o el tribunal correspondiente. Tal cual se señaló, no condice la matrícula con las remuneraciones y personal contratado. Así a modo de ilustración se presenta histórico de matrícula.

AÑO	MATRICULA	VARIACIÓN
2009	3.501	
2010	3.331	-170
2011	3.220	-111
2012	3.062	-158
2013	2.874	-188
2014	2.831	-43
2015	2.747	-84
2016	2.642	-105
2017	2.535	-107
2018	2.456	-79
2019	2.326	-130
2020	2.353	27
2021	2.307	-46
2022	2.311	4
2023	2.384	73
2024	2.366	-18

Histórico que no concuerda con los pagos en remuneraciones y/o gastos en personal del DAEM según cuadro resumen siguiente:

AL:	GASTOS TOTALES	GASTOS EN PERSONAL	RRHH/ TOTAL	% OTROS GASTOS	AUMENTO AÑO ANTERIOR	PROMEDIO PERIODO	Aumento acumulado gastos en PERSONAL
31-12-2013	4.636.951	3.984.577	85,9%	14,1%	552.069		552.069
31-12-2014	4.799.335	4.169.993	86,9%	13,1%	185.416		737.485
31-12-2015	5.176.432	4.477.765	86,5%	13,5%	307.772		1.045.257
31-12-2016	6.430.543	5.012.767	78,0%	22,0%	535.002	395.065	1.580.259
31-12-2017	6.343.960	5.627.399	88,7%	11,3%	614.632		2.194.891
31-12-2018	7.539.426	6.529.917	86,6%	13,4%	902.518		3.097.409
31-12-2019	7.881.825	7.039.363	89,3%	10,7%	509.446		3.606.855
31-12-2020	7.824.750	6.773.746	86,6%	13,4%	-265.617	440.245	3.341.238
31-12-2021	8.558.158	7.207.713	84,2%	15,8%	433.967		3.775.205
31-12-2022	8.836.952	7.770.185	87,9%	12,1%	562.472		4.337.677
31-12-2023	10.610.457	9.083.640	85,6%	14,4%	<b>1.313.455</b>		5.651.132
31-12-2024	11.946.585	9.743.920	81,6%	18,4%	660.280	742.544	6.311.412
31-12-2025	12.881.170	10.610.239	82,4%	17,6%	866.319		7.177.731

DAEM y Municipio no tomaron las acciones suficientes de garantizar un correcto y oportuno traspaso a SLEP por cuanto al 31-12-2025 finalizó el DAEM y pasó al SLEP Valle Diguillín (Servicios Locales de Educación Pública) y no mediaron rendiciones oportunas por lo que, gasto posterior y deuda de lo advertido está siendo financiado por Municipio. Considérese además juicios y litigios pendientes a esta fecha en DAEM que no fueron contabilizados ni registrados como pasivo, lo que agravará mas aun la situación de déficit en DAEM que está siendo traspasada (sin claridad total a la fecha) al municipio. A esta fecha informe y auditoria externa a DAEM no ha sido habida y por la fecha no se alcanzará a efectuar cuya emisión es requisito obligatorio del sistema SLEP.

**Observación sin subsanar:** falta de escala unificada de sueldos. No poseen reglamento que regule esta situación y se han efectuado modificaciones de sueldos históricamente y hasta esta fecha sin contar con un parámetro de comparación y referencia establecido y sin mediar nuevas funciones o responsabilidades asignadas. Reglamento de organización interna, de orden, higiene y seguridad desactualizado. Existe personal en el DAEM que cumple comisión de servicio reiterados y ya habituales con carga horaria a establecimientos educacionales de la comuna lo que adultera la real dotación y horas aprobadas tanto en el DAEM como en sus respectivos establecimientos.

**22.- Bienes y Servicios de Consumo; devengado a la fecha M\$1.443.672 de M\$1.595.803 proyectados; ejecución 90,47% (Ítem del presupuesto que abarca el 11,21% del total de gastos devengados).**

- + 22.01.-Alimentos y bebidas; proyectado M\$15.500; devengado M\$11.236.- Cuenta de gasto con un 72,49% de ejecución.
- + 22.02.-Textiles, vestuarios y acabados; proyectado M\$41.750; devengado M\$37.675.- Cuenta de gasto con un 90,24% de ejecución.
- + 22.03.-Combustibles y lubricantes; proyectado M\$9.450; devengado M\$8.234.- Ejecución 87,13%.
- + 22.04.-Materiales de Uso o Consumo; proyectado M\$443.855; devengado M\$380.554.- Cuenta de gasto que alcanzó un 85,74% de ejecución.
- + 22.05.- Servicios Básicos; proyectado M\$262.350; devengado M\$253.292.- Cuenta de gasto que alcanzó un 96,54% de ejecución.
- + 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; proyectado M\$87.700; devengado M\$86.302.- Cuenta de gasto que alcanzó un 98,41% de ejecución.
- + 22.07.- Publicidad y difusión; proyectado M\$8.400; devengado M\$0.- Ejecución 0%.
- + 22.08.- Servicios Generales; proyectado M\$87.586; devengado M\$64.006.- Ejecución 73,07%.
- + 22.09.- Arriendos; proyectado original M\$501.909; vigente M\$581.909; devengado M\$555.536, ejecución 95,47%.

Principal gasto corresponde a arriendo de vehículos por transporte escolar, el que se observa a esta fecha como No licitado, y por el cual se han efectuado solo compras ágiles, generando por los meses de Marzo a Junio compras fraccionadas por mes, existiendo claramente una vulneración a las disposiciones contenidas en la ley N°19.886, Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, como en su reglamento, las que señalan que la Administración no podrá fragmentar sus contrataciones con el propósito de variar el procedimiento de contratación y en las compras analizadas se han encontrado proveedores y servicios recurrentes como lo son los servicios y/o adquisición de este tipo de servicios de producción y desarrollo de eventos con un fin y objetivo común. Procede así que municipalidad a través del DAEM ejerza una compra centralizada, organizada y genere suministros y/o una licitación con todo este tipo de actividades que garantice dar cumplimiento a la ley de compras públicas, su reglamento y la constitución política de Chile que permitan también entre otros dar estricto cumplimiento a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad. Transporte escolar que, se ha efectuado sin mediar una inspección técnica óptima, con vehículos con falta de seguridad. (observación aplica para transporte escolar propio del Daem y arrendado).

Errores administrativos año 2023 y 2024 se repiten año 2025. Gasto en transporte escolar año 2024 pagado en año 2025 con presupuesto 2025 lo que claramente no cumple la norma financiera, presupuestaria y contable pública dejando en manifiesto mediante el presente la representación de estos.

Pagos transporte escolar no son visados por esta Dirección de control manteniendo las observaciones y representaciones ya efectuadas a través de memorándum interno, rep. Electrónicas e incluso estos informes trimestrales.

- + 22.10.- Servicios financieros; proyectado M\$525; devengado M\$236; ejecución 44,95%.

- 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; proyectado M\$32.550; devengado M\$22.470; ejecutado 69,03%.
- 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; proyectado M\$32.628; devengado M\$24.131; ejecutado 73,96%.

23.- Prestaciones de Seguridad. Total devengado a la fecha M\$282.864 de M\$374.594. Ejecución 75,51%. (Ítem del presupuesto que abarca el 2,20% del total de gastos devengados).

- 23.01.- Prestaciones Previsionales; proyectado M\$374.594; devengado M\$282.864; ejecutado 75,51%.

24.- Transferencias corrientes. Total devengado a la fecha M\$273.122 de M\$0. Ejecución +100%. (Ítem del presupuesto que abarca el 2,12% del total de gastos devengados).

- 24.03.099.- A otras entidades públicas; proyectado M\$0; devengado M\$273.122; Cuenta que no cuenta con disponibilidad presupuestaria y fue utilizada sin contar con presupuesto, sin incorporar al mismo, y sin requerir la aprobación al Honorable Concejo Municipal ni aprobar por decreto alcaldiciamente. Esto transgrede la normativa contable, presupuestaria y administrativa relacionada.
- Lo anterior demuestra que DAEM no dejó todo rendido, cuadrado y determinado en forma eficiente y eficaz como lo mandata la normativa de administración pública pese a todas las sugerencias, recomendaciones, advertencias, observaciones y representaciones efectuadas por administración municipal y esta Dirección de Control.

26.- Otros gastos corrientes. Total devengado a la fecha M\$69.476 de M\$104.574 proyectados. Ejecución 66,44%. (Ítem del presupuesto que abarca el 0,54% del total de gastos devengados).

- 26.01.- Devoluciones; proyectado inicial M\$21.000.- Se aumentó en periodo en M\$64.864, llegando a un saldo vigente de M\$85.864; devengado M\$50.766; ejecutado 59,12%. Esto claramente demuestra que se pagaron devoluciones sin disponibilidad oportuna la que fue a medida que se utilizó subsanando con modificaciones presupuestarias.

Codigo Cuenta		215-26-01-000-000-000		Presupuesto inicial		21,000,000			
Nombre Cuenta		Devoluciones		Presupuesto vigente		21,000,000			
Mes Inicio		Enero		Mes Termina		Junio			
Comprobantes									
Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
3	968	13/06/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		93,333	-93,333		REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS (AC
3	969	13/06/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		125,849	-219,182		REINTEGRO BONO PROFESOR ENCARGADO 2020 (MES DE DICIEMBRE)
3	970	13/06/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		73,343	-292,525		REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS (AC
3	971	13/06/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		793,467	-1,085,992		REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS (AC
4	297	18/06/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	93,333		-992,659	297	REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS (AC
4	298	18/06/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	125,849		-866,810	298	REINTEGRO BONO PROFESOR ENCARGADO 2020 (MES DE DICIEMBRE)
4	299	18/06/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	73,343		-793,467	299	REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS (AC
4	300	18/06/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	793,467			300	REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS PRIORITARIOS (AC
Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso	Glosa
3	9050	13/08/2025	065154016-k	DIRECCION DE EDUCACION PI		1,753,546	-1,753,546		REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS DE FONDOS DE APOYO A L
4	9050	13/08/2025	065154016-k	DIRECCION DE EDUCACION PI	1,753,546			9050	REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS DE FONDOS DE APOYO A L
3	1219	02/09/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		178,086	-178,086		REINTEGRO DEL FONDO DE REACTIVACION EDUCATIVA 2024.....FONDO
4	458	02/09/2025	065154016-k	DIRECCION DE EDUCACION PI	178,086			458	REINTEGRO DEL FONDO DE REACTIVACION EDUCATIVA 2024.....FONDO
3	1468	29/10/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		23,883	-23,883		REINTEGRO BONO ASISTENTE DE LA EDUCACION LEY N°20.883, AÑO 20.
4	610	30/10/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	23,883			610	REINTEGRO BONO ASISTENTE DE LA EDUCACION LEY N°20.883, AÑO 20.
3	1500	10/11/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B		2,500,000	-2,500,000		TRASPASO DE FONDO DE EDUCACION A FONDOS JUNJI PARA CUBRIR F
4	634	10/11/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B	2,500,000			634	TRASPASO DE FONDO DE EDUCACION A FONDOS JUNJI PARA CUBRIR F
3	1535	18/11/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B		5,172,640	-5,172,640		TRASPASO DE FONDO DE EDUCACION A FONDOS JUNJI PARA CUBRIR F
3	1536	19/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		28	-5,172,668		DEVOLUCION POR BONIFICACION A PROFESOR ENCARGADO DE LOS N
4	644	19/11/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B	5,172,640			644	TRASPASO DE FONDO DE EDUCACION A FONDOS JUNJI PARA CUBRIR F
3	1542	21/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		1,268,859	-1,268,887		DEVOLUCION AÑO 2023, POR BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS
3	1543	21/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		34,139	-1,303,026		DEVOLUCION AÑO 2024, POR BONO RENTAS MERNORES, ART.59 DE LA
3	1544	21/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		1,104,380	-2,407,406		DEVOLUCION AÑO 2024, POR BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS
3	1545	21/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		336,693	-2,744,099		DEVOLUCION AÑO 2025, POR BONO DESEMPEÑO LABORAL, ART. 50 Y!
4	645	21/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	28		-2,744,071	645	DEVOLUCION POR BONIFICACION A PROFESOR ENCARGADO DE LOS N
4	650	24/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	1,268,859		-1,475,212	650	DEVOLUCION AÑO 2023, POR BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS
4	651	24/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		34,139	-1,441,073	651	DEVOLUCION AÑO 2024, POR BONO RENTAS MERNORES, ART.59 DE LA
4	652	24/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	1,104,380		-336,693	652	DEVOLUCION AÑO 2024, POR BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNOS
4	653	24/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	336,693			653	DEVOLUCION AÑO 2025, POR BONO DESEMPEÑO LABORAL, ART. 50 Y!
3	1560	25/11/2025	076296619-0	ISAPRE COLMENA GOLDEN CF		494,956	-494,956		REINTEGRO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL, POR RECHAZO D
3	1564	27/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		24,882	-519,838		DEVOLUCION MES AGOSTO AÑO 2025, POR BONO RENTAS MERNORES
3	1565	27/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		670,358	-1,190,196		DEVOLUCION PROCESO DICIEMBRE 2024, ENERO A MAYO AÑO 2025,
4	659	27/11/2025	076296619-0	ISAPRE COLMENA GOLDEN CF	494,956		-695,240	659	REINTEGRO DE SUBSIDIO DE INCAPACIDAD LABORAL, POR RECHAZO D
3	1572	28/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		101,297	-796,537		DEVOLUCION POR BONIFICACION A PROFESOR ENCARGADO DEL MES
4	663	28/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	24,882		-771,655	663	DEVOLUCION MES AGOSTO AÑO 2025, POR BONO RENTAS MERNORES
4	664	28/11/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	670,358		-101,297	664	DEVOLUCION PROCESO DICIEMBRE 2024, ENERO A MAYO AÑO 2025,
4	673	03/12/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	101,297			673	DEVOLUCION POR BONIFICACION A PROFESOR ENCARGADO DEL MES
3	1616	10/12/2025	070072600-2	JUNTA NACIONAL DE JARDINE		12,031,870	-12,031,870		REINTEGRO DESDE CUOTA N°21 HASTA CUOTA N° 28 POR UN MONTO D
3	1621	10/12/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B		10,000,000	-22,031,870		TRASPASO DE FONDOS DE EDUCACION A FONDOS JUNJI - PARA PAGO
4	692	10/12/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B	10,000,000		-12,031,870	692	TRASPASO DE FONDOS DE EDUCACION A FONDOS JUNJI - PARA PAGO
4	689	11/12/2025	070072600-2	JUNTA NACIONAL DE JARDINE	12,031,870			689	REINTEGRO DESDE CUOTA N°21 HASTA CUOTA N° 28 POR UN MONTO D
3	1713	29/12/2025	061980540-2	SUBSECRETARIA DE EDUCACI		737,764	-737,764		REINTEGRO DE FONDOS MONITOS NO RENDIDOS PROYECTO FIEP 2021
3	1714	29/12/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E		548,941	-1,286,705		DEVOLUCION PROCESO JUNIO A AGOSTO 2025, OCTUBRE Y NOVIEMBR
3	1745	30/12/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B		12,697,341	-13,984,046		TRASPASO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. DE EDUCACION A CTA. CTE. F
4	778	30/12/2025	061980540-2	SUBSECRETARIA DE EDUCACI	737,764		-13,246,282	778	REINTEGRO DE FONDOS MONITOS NO RENDIDOS PROYECTO FIEP 2021
4	780	30/12/2025	062000480-4	SECRETARIA MINISTERIAL DE E	548,941		-12,697,341	780	DEVOLUCION PROCESO JUNIO A AGOSTO 2025, OCTUBRE Y NOVIEMBR
4	804	30/12/2025	069141200-8	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE B	12,697,341			804	TRASPASO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. DE EDUCACION A CTA. CTE. F

- ✚ 26.02.- Compensación por daños a terceros; proyectado M\$18.710; devengado M\$18.710; Ejecución 100%.

Cuenta se necesitó para enfrentar los juicios laborales y relacionados del área educación, incluso algunos de ellos ya liquidados y sin pago a la fecha de este informe lo que ha provocado actualizaciones y aumentos que aumentarán más el déficit en DAEM. Montos que debió y deberá absorber el Municipio durante año 2025 y también 2026.

Municipio por Daem debió prever esta situación lo que claramente no ocurrió y deberá enfrentar toda deuda y liquidación de juicios o reintegros tanto en las cuentas 26.01 y/o 26.02 para ejecución año 2026 de a lo menos M\$1.000.000 contemplando todos los pasivos posibles a pagar y reconocer al no saber con exactitud cuanto es la deuda y montos pendientes a la fecha por reintegrar considerando que aun se encuentra en etapa de análisis y envío de información las subvenciones año 2025.

**29.- Adquisición de activos no financieros. Total devengado a la fecha M\$185.503 de M\$206.500 proyectados. Ejecución 89,83%. (Ítem del presupuesto que abarca el 1,44% del total de gastos devengados).**

- ✚ 29.04.- Mobiliarios y otros; proyectado M\$46.750; devengado M\$39.923; Ejecución 85,40%.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; proyectado M\$71.750; devengado M\$65.799; Ejecución 91,71%.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; proyectado M\$77.500; devengado M\$69.713; Ejecutado 89,95%.
- ✚ 29.07.- Programas informáticos; proyectado M\$10.500; devengado M\$10.068; Ejecutado 95,88%. Sin movimiento en el periodo.

**Observación sin subsanar:** entrega de soportes año 2020-2021-2022-2023-2024-2025 y al termino el ejercicio no se evidenció la entrega en comodato (a alumnos, docentes, asistentes, etc.) de las herramientas o productos adquiridos como ítems 29 con su correspondiente alta de inventario al alumnado, no se demuestra devolución de estos. Comodatados que no se encuentran tramitados y se desconoce el real uso y forma de devolución de los mismos bienes adquiridos y entregados o pasados al alumnado y/o a profesionales de la educación.

DAEM no efectuó un inventario actualizado de estos y otros bienes adquiridos con datos de adquisición, estados y custodias. Eminente falta a los principios de eficacia, eficiencia y economicidad, pues se adquieren enseres inventariables que no poseen una actualización y acta de recepción, traslado, uso correcto y baja (de corresponder).

Daem no posee bodegas con resguardo ni los establecimientos educacionales de la comuna lo que hacen contener un riesgo inminente al resguardo y custodia de implementación y/o activos fijos.

A la fecha de este informe DAEM no posee un inventario actualizado de todos los bienes muebles e inmuebles acordes al balance de comprobación y saldo ni acordes con la realidad visualizada. No posee registro de estos para efectuar un inventario final correcto. Lo anterior, incumple la normativa legal vigente sobre mantención y actualización de inventarios y patrimonio correspondiente.

**31.- Iniciativas de inversión. Total devengado a la fecha M\$0 de M\$0 proyectados. Ejecución 0%.**

**34.- Servicio de la Deuda. Total devengado M\$16.294.- Proyectada M\$43.941 ejecución de un 37,08%.**



## CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR EDUCACIÓN

### a) Estado de Conciliaciones Bancarias DAEM:

Al 31-12-2025 y a esta fecha DAEM no presentó las conciliaciones bancarias al día.

DAEM no posee conciliaciones bancarias ajustadas a la normativa.

Ultima conciliación bancaria efectuada a Septiembre 2025 y sin contar con el resguardo y cuadratura realizada por sistema contable o presupuestario sino solo manual.

Así las cosas, se observó oportunamente esta situación sin que hubiera sido subsanada.

La Cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020795 denominada Fondos de Educación vigente en Banco Estado que engloba las transacciones correspondientes a todos los gastos DAEM que no sean fondos SEP, fondos de apoyo FAEP, fondos Junji y fondos externos continuó sigue manteniendo el saldo PIE el que a la fecha no ha sido clarificado y por ende, no tomaron sugerencia con obtener su cuenta corriente propia para evitar confusiones y debilidades al control interno de la utilización de estos fondos para una naturaleza distinta a la cual fueron creadas.

### Observación sin subsanación:

Es dable señalar igualmente que por los intereses que el banco estado entrega por mantener saldo en cuentas corrientes vigentes en convenio, la cuenta 525090000239 recientemente creada no ha sido incorporada a la determinación de intereses por ende debe gestionarse su recalculo desde su apertura a la fecha. Sin incorporación a saldos y cálculos de intereses a esta fecha.

### Observación sin subsanación:

Sigue sin existir claridad en la determinación del saldo de la cuenta principal del DAEM pues dentro de ella consideran los movimientos del PIE la que es utilizada para otros fines distintos a su origen y naturaleza, y además que toda cuenta bancaria debe poseer un saldo deudor o saldo cero, pero nunca acreedor, pues de tenerlo, se demuestra que se utilizaron más fondos de los que se tenía disposición tal como ocurre con la cuenta de movimiento de fondos 111.02.01.002 con un saldo deudor de **\$42.403.156**; (nótese y téngase presente que este saldo incluye el traspaso municipal de \$965.118.000.- pues de no haber traspaso el saldo del movimiento de fondo principal del DAEM hubiera sido acreedor en \$922.714.844). La cuenta 111-02-08-001 continua con un saldo acreedor de **\$1.133.302** lo que contradice la norma contable, presupuestaria y legal expuesta.

**Saldos mínimos que posee el DAEM e incluso aquellos negativos considerados en las 34 cuentas de movimientos de fondos que DAEM mantiene con algunas de ellas con saldos negativos permiten concluir que las cuentas DAEM fueron utilizadas para cubrir deudas y pagos de otros fines distintos a su origen o erogación generándose una posible malversación de fondos y que claramente DAEM gastó más de lo que se recibió para el fin original debiendo advertir y representar nuevamente sobre el mal uso de estos recursos y posible malversación de fondos públicos al utilizar fondos con una clasificación de origen, naturaleza, clasificación y uso distinto a lo permitido como tal. Esto demuestra que DAEM comprometió obligaciones sin la debida disponibilidad financiera e incluso presupuestaria lo que contradice toda norma expresa.**

## **2.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales, descuentos voluntarios, y, Cancelación de Asignación de Perfeccionamiento Docente.**

### DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

A la fecha las cotizaciones previsionales del DAEM por el periodo OCTUBRE A DICIEMBRE 2025 no se sabe con exactitud que se encuentran al día, pues a esta fecha DAEM si bien informa cumplimiento existen deudas por mora presunta del daem no regularizadas a la fecha.

Fue posible obtener del sistema contable y presupuestario que a Diciembre 2025 saldos de arrastre no clarificado en la cuenta 214.10 que tenían saldos anteriores, al 31-12-2025 fueron saldadas con un total de gastos y pagos de \$2.251.890.573.-

Codigo Cuenta	214-10-00-000-000-000	Presupuesto inicial	
Nombre Cuenta	Retenciones Previsionales	Presupuesto vigente	
Mes Inicio	Enero	Mes Termina	Diciembre

**Comprobantes**

Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
TOTAL					2,251,890,573	2,251,890,573	0

DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

La situación expuesta y advertida a ustedes y tal como lo representó esta Dirección de Control, los **DESCUENTOS VOLUNTARIOS** fueron cancelados con desfase tal como quedó demostrado y evidenciado en los informes entregados a la autoridad, situación ya habitual desde el año 2018. Esto no condice con los certificados por DAEM pues la contabilización de estos descuentos es registrada en la cuenta de orden 214.12 denominada "Retenciones Voluntarias" las que de acuerdo a instrucción del órgano contralor, debe quedar siempre saldada en el mismo mes por cuando es una "cuenta de orden", situación que claramente en DAEM no ocurre existiendo deudas al respecto en todos los meses, con abonos y pagos desfasados. Existieron deudas por estos conceptos. A modo de ejemplificar lo advertido, se exponen los saldos de esta cuenta:

Al 31-07-2021	\$110.804.856	Al 31-08-2021	\$66.594.800
Al 30-09-2021	\$65.805.002	Al 31-10-2021	\$66.365.252
Al 30-11-2021	\$65.928.674	Al 31-12-2021	\$0.-
Al 31-01-2022	\$67.541.321	Al 28-02-2022	\$66.978.802
Al 31-03-2022	\$66.383.223	Al 30-04-2022	\$66.228.716
Al 31-05-2022	\$66.128.109	Al 30-06-2022	\$68.342.360
Al 31-07-2022	\$69.325.791	Al 31-08-2022	\$67.249.586
Al 30-09-2022	\$102.839.362	Al 31-10-2022	\$104.465.248
Al 30-11-2022	\$69.507.058.-	Al 31-12-2022	\$51.100.954.-
Al 31-01-2023	\$124.205.027.-	Al 28-02-2023	\$72.537.127.-
Al 31-03-2023	\$107.819.833.-	Al 30-04-2023	\$124.754.803.-
Al 30-05-2023	\$105.734.521.-	Al 30-06-2023	\$124.760.790.-
Al 31-07-2023	\$73.969.100.-	Al 30-08-2023	\$74.855.532.-
Al 30-09-2023	\$125.169.258.-	Al 31-10-2023	\$121.275.964.-
Al 30-11-2023	\$127.897.160.-	Al 31-12-2023	\$169.110.592.-
Al 31-01-2024	\$126.333.536.-	Al 28-02-2024	\$128.821.723.-
Al 31-03-2024	\$127.011.924.-	Al 30-04-2024	\$123.129.273.-
Al 31-05-2024	\$72.005.356.-	Al 30-06-2024	\$124.382.725.-
Al 31-07-2024	\$177.563.007.-	Al 31-08-2024	\$125.922.751.-
Al 30-09-2024	\$175.578.829.-	Al 31-10-2024	\$174.594.884.-
Al 30-11-2024	\$173.102.905.-	Al 31-12-2024	\$123.410.293.-
Al 31-01-2025	\$123.127.852.-	Al 28-02-2025	\$124.694.358.-
<b>Al 31-03-2025</b>	<b>\$120.482.589.-</b>	Al 30-04-2025	\$151.123.800.-
Al 31-05-2025	\$154.237.490.-	<b>Al 30-06-2025</b>	<b>\$162.409.674.-</b>
Al 31-07-2025	\$179.252.082.-	Al 30-08-2025	\$178.684.750.-
Al 30-09-2025	\$162.282.300.-	Al 31-10-2025	\$162.639.961.-
Al 30-11-2025	\$127.952.296.-	<b>Al 26-12-2025</b>	<b>\$32.682.562.-</b>
<b>Al 31-12-2025</b>	<b>\$0.-</b>		

Situación solo se regularizó al 30-12-2025.

Codigo Cuenta	214-12-00-000-000-000	Presupuesto inicial	
Nombre Cuenta	Retenciones Voluntarias	Presupuesto vigente	
Mes Inicio	Enero	Mes Termina	Diciembre

**Comprobantes**

Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
				Apertura		123,410,293	123,410,293
TOTAL					1,054,699,411	1,054,699,411	0

### Observación sin subsanación:

Quedó de manifiesto que DAEM para el pago de sueldos, remuneraciones, y obligaciones laborales y tributarias lo efectuaron en forma anticipada a la tramitación total de los decretos de pago, sin tener certeza con que fondos fueron cubiertos y sin la documentación de contratos y nombramientos al día del personal.

En esta orden de idea, y por lo expuesto, esta Dirección no firmó decretos de pago asociados a remuneraciones, cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios del DAEM y JUNJI desde la representación realizada y a la fecha por no tener aún la dotación, contratos, nombramientos y finiquitos totalmente tramitados en forma y tiempo que la ley señala, y por cuanto pagaron las remuneraciones y desembolsos relacionados sin realizar el egreso y decreto de pago correspondiente, egreso que no la documentación soportante mínima que garantice la legalidad del pago ni certificados de directores o responsables como docentes encargados que acreditaran asistencia y puntualidad también de los funcionarios de cada establecimiento.

A fecha de corte de este informe DAEM y establecimientos no mantenían marcas y control de asistencias con sistemas electrónicos o biométricos que convergen en los sistemas de remuneraciones totalmente desfasados y no actualizados que DAEM mantenía.

En conclusión, los descuentos voluntarios fueron retenidos al personal dependiente del DAEM y no pagados oportunamente (salvo al 30-12-2025 que quedaron al día) lo que ha generado un enriquecimiento sin causa por parte del municipio, ya que al practicar ésta los descuentos voluntarios en las remuneraciones del personal y no pagar las sumas correspondientes a las entidades acreedoras, se produce un incremento injustificado de los recursos municipales, entre la retención de dichos fondos y hasta el pago efectivo a sus destinatarios, recursos que bajo ningún concepto pueden destinarse al cumplimiento de otras obligaciones del municipio/daem, por pertenecer a los funcionarios, situación que es dable señalar no debe darse (aplica criterio entre otros contenidos en el dictamen N° 51.792, de 2011). Esto evidencia un uso indebido de recursos y una posible malversación de fondos que fue advertida, observada y representada por esta Dirección de Control en reiteras ocasiones sin mediar acciones correctivas o sansonatorias pertinentes.

De los descuentos voluntarios, a la fecha no se evidenciaron por DAEM comprobantes y autorizaciones de los funcionarios del DAEM por los montos e instituciones que son generadoras de retención voluntaria por parte del DAEM a las respectivas liquidaciones de sueldo de cada uno de ellos.

### DE LA ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE:

La ley 20.903 de fecha 01-04-2016 creó el sistema de desarrollo profesional docente, y, derogó la asignación de perfeccionamiento.

### **2.4.- De las Modificaciones Presupuestarias sometidas al honorable concejo municipal:**

#### **+ Modificación Presupuestaria Nro. 6:**

Aprobada por acuerdo de concejo Nro. 197 el 04-11-2025 correspondiente a un aumento de ingresos y gastos en M\$100.000.- la que fue aprobada por decreto alcaldicio Nro. 6491 de fecha 05-11-2025 e ingresado a sistema contable/presupuestario en forma correcta.

#### **+ Modificación Presupuestaria Nro. 7:**

Aprobada por acuerdo de concejo Nro. 211 el 19-11-2025 correspondiente a un aumento de ingresos y gastos en M\$6.855.- y una redistribución de gastos la que fue aprobada por decreto alcaldicio Nro. 6850 de fecha 21-11-2025 e ingresado a sistema contable/presupuestario en forma correcta.

#### **+ Modificación Presupuestaria Nro. 8:**

Aprobada por acuerdo de concejo Nro. 221 el 02-12-2025 correspondiente a un aumento de ingresos y gastos en M\$100.000.- y una redistribución de ingresos y gastos la que fue aprobada por decreto alcaldicio Nro. 7092 de fecha 04-12-2025 e ingresado a sistema contable/presupuestario en forma correcta.

✚ **Modificación Presupuestaria Nro. 9:**

Aprobada por acuerdo de concejo Nro. 236 el 22-12-2025 correspondiente a un aumento de ingresos y gastos en M\$116.864.- y una redistribución de ingresos y gastos la que fue aprobada por decreto alcaldicio Nro. 7490 de fecha 24-12-2025 e ingresado a sistema contable/presupuestario en forma correcta.

✚ **Modificación Presupuestaria Nro. 10:**

Aprobada por acuerdo de concejo Nro. 237 el 30-12-2025 correspondiente a una redistribución de gastos en M\$9.000.- la que fue aprobada por decreto alcaldicio Nro. 7653 de fecha 31-12-2025 e ingresado a sistema contable/presupuestario en forma correcta.

**2.5.- De las licitaciones al 31-12-2025 y saldo suministros vigentes:**

**Se mantiene la observación:** DAEM no efectuó licitaciones respecto de procesos de adquisiciones que así lo mandata y ordena la ley de compras públicas Nro. 19.886 y su reglamento. Se mantiene la observación sobre falta de segregación de funciones en los procesos de adquisiciones en el DAEM debilitando el control interno en estas áreas. Jefe Daem (S) aun no figura con acciones en portal mercado público y encargada de adquisiciones efectúa casi en la totalidad los procesos de compras sin contraparte que le supervise.

**2.6.- Situación deuda exigible al 31-12-2025:**

Al 31-12-2025 existen deudas por M\$0. No concordante con lo que a esta fecha municipio ha debido desembolsar y pagar para regularizar gastos no contabilizados ni registrados en DAEM en forma oportuna.

NO se contabilizaron los saldos por reintegrar que son deuda que debió ser reconocida por DAEM al cierre de su ejercicio.

**2.7.- Situación de contratos o nombramientos al 31.12.2025, registro SIAPER, cumplimiento ley 20880 y su reglamento, y, funcionarios con más de un periodo de vacaciones pendientes.**

**a) De los contratos y nombramientos:**

Según los antecedentes tenidos a la vista y revisión en transparencia activa del municipio, se comprueba y determina tal como se ha representado oportunamente, que el DAEM NO CONCLUYÓ con sus contratos y nombramientos al día del personal docente y no docente. Demostrado quedó con solicitudes y requerimientos posterior al 31-12-2025 por parte de ex funcionarios que requirieron sus documentaciones de contratación y/o finiquitos.

Se transformó en habitual en DAEM pagar remuneraciones y gastos sin la debida tramitación de resguardo de la relación laboral, ni resguardo ni sustento de los pagos que mensualmente son tramitados sin contar con los contratos y nombramientos totalmente tramitados, existiendo un riesgo inherente a pagos indebidos e injustificados de todos los sueldos y gastos relacionados al personal. El retraso en la tramitación y aprobación a través de decretos alcaldicios sobre contratos, nombramientos y/o modificaciones del personal "no docente" por código del trabajo y/o a honorarios se tramitan en su totalidad extemporáneamente y fuera del plazo establecido en la normativa laboral con retrasos que van más allá de los incluso 120 días de iniciada la relación contractual.

Se observó que, DAEM no envió información y certificación requerida para dar curso a este informe trimestral, por ende, queda de manifiesto las faltas administrativas, retrasos injustificados y desarrollo de pagos de sueldos y haberes remuneraciones SIN EL DEBIDO sustento administrativo y legal de los EGRESOS que autorizan pagos al respecto manteniendo esta observación para todo el año 2023, 2024 y al 2025.

Esto ha sido reiterado como observado por es esta dirección de control en memorándum respectivos e informes a ustedes como trimestrales. Claramente existen documentación y tramites de contratos y nombramientos pendientes como Retraso total en dotación no

docente. Esto evidencia que los sueldos y desembolsos correspondientes no son tramitados correctamente por cuanto no poseen documentación fehaciente de respaldo, detalle de pagos y son llevados a revisión posterior a haber generado el pago del mismo y/o posterior a que ya su aplicación se consume como habitualidad. Existen sobresueldos a personal de establecimientos educacionales que fueron enviados en comisión de servicio a dependencias de DAEM pero sus aumentos no dicen relación con el periodo y fondo de esta comisión de servicio.

**b) Registro Siaper:**

Se mantiene lo señalado en el informe anterior. Registro siaper no llevado correctamente. Quedó de manifiesto que DAEM NO ESTÁ AL DÍA. , por ende, se concluye que DAEM Bulnes no ha dado cabal cumplimiento en registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado) de Contraloría general según las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.

Compleja situación considerando el cambio a SLEP lo que arrojará diferencias en sistemas de registro de movimientos de personal y que acredita y confirma que DAEM no mantiene sus carpetas al día ni estas coinciden con la información de plataformas del Mineduc.

**c) Registro y cumplimiento ley 20.880 y su reglamento:**

Daem para este periodo NUEVAMENTE **no envía** información detallada de cumplimiento. Recordar igualmente que existe una obligación legal emanada y ratificada en el Área Daem a través del decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que establece responsabilidades de quienes deben velar por el cumplimiento de la declaración correspondiente el que no ha podido ser validado. Reitera información del periodo anterior.

**d) Personal DAEM con licencias superiores a 180 días al 31 de Diciembre de 2025:**

No llegó información para análisis. Hasta el 30-09-2025 se evidencian 98 funcionarios del área Educación con licencias que superan a esta fecha los 180 dentro de los últimos dos años con hasta con los dos años inclusive ya con licencias médicas. DAEM debe considerar y solicitar las acciones legales y administrativas pertinentes para evitar seguir en aumento de estas licencias y días perdidos y ejecutar acciones de cobranza de licencias rechazadas y/o en descuento en el actual sistema SLEP.

Esto según consta en De acuerdo a información remitida por DAEM. Se finalizó auditoría interna sobre este tema que incluye todas las áreas Municipal, Educación, Salud y Cementerios. Ver apartado de este punto en área Municipal.

- ✓ **Observación subsanada parcialmente:** Situación a analizar por la autoridad por cuanto el artículo 148 de la ley 18.883, prescribe que el Alcalde podrá considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso del funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Es así como el listado anterior es del personal pertenecientes al área Educación de la municipalidad de Bulnes que posee licencias médicas excluidas ya en este listado las licencias médicas pre y postnatal, enfermedad grave del niño menor del año, accidente del trabajo o trayecto, enfermedad profesional, patologías del embarazo, licencia médica preventiva parental, Ley Sanna y licencias médicas por cáncer. Se remitió informe/oficio a Compín con personal en estas condiciones de licencias reiteradas con más de 180 días de licencias médicas dentro del último año.
- ✓ Es útil recordar que la normativa, permite a las jefas y jefes superiores de un servicio de la administración pública solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe la salud de una empleada o empleado público que lleva más de 180 días de licencia médica continua o discontinua durante los dos últimos años. Si la condición médica del funcionario o funcionaria es considerada irrecuperable, podrá

acceder al beneficio estatutario de seis meses de mantención de su remuneración, sin la obligación de trabajar, debiendo retirarse de su cargo al término de este período. Si no lo hace, se procederá a declarar vacante su cargo. El conteo de los últimos dos años se considera desde la solicitud del trámite a la COMPIN como acto administrativo. Si la COMPIN aumenta o reduce las licencias médicas, se considera esa cantidad de días para la suma total. Se sugiere analizar y generar las acciones administrativas indicadas en este apartado.

**e) De los feriados pendientes del personal DAEM al 31-12-2025:**

Al 31.12.2025 DAEM no envió información. **Recordar que se solicitó no poseer feriados pendientes por el traspaso a SLEP, situación que fue caso omiso por parte del DAEM, generando pago de indemnizaciones injustificadamente.**

**2.8 De la regularización del Activo fijo:**

1. DAEM no regularizó ni incorporó medinas ni aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control tal como se informó en la parte del Municipio. Existen propiedades y bienes no registrados, sin contar con auxiliares de comparación y sin dominio escriturado de Bienes.
2. No existe cuadro entre el balance de comprobación en cuentas ITEMS 29 con caratulas de inventarios o listado de propiedades municipales. No hay decreto nombramiento encargados de inventario en Daem ni en establecimientos educacionales.
3. Solo existe un nombramiento general desde el área municipal que delega responsabilidad en un funcionario de DAEM pero, a la fecha no hay registro correcto ni evidencia suficiente que permita realizar y ejecutar los ajustes necesarios en concordancia entre el balance de ejecución presupuestaria, el balance de comprobación y saldos y el registro de altas de inventarios las que a la fecha no están vigentes y son carentes de información verás lo que debilita el registro y control de bienes muebles e inmuebles que el DAEM posee.
4. En área Municipal carente de entrega actualizado está el registro de bienes inmuebles que incluye área educación, pero el existente no condice con el registro contable de estos no siendo concordante tampoco con el balance de comprobación y saldos.
5. DAEM no regularizó ni contabilizó ni traspasó en forma correcta sus inventarios, ni ha dado cumplimiento a las instrucciones contables, presupuestarias y financieras que ha impartido el órgano contralor respecto de los informes y envío de estado financieros y normas internaciones NICSP.
6. No existen registros de terrenos y escrituras con dominio vigente acreditado a nombre del Municipio, lo que, dificulta la labor de control y pone en riesgo el control interno del mismo a no tener claridad sobre las propiedades totales del DAEM a nombre del Municipio y en donde incluso a la fecha funcionan establecimientos educacionales del DAEM Bulnes, así como, estos, no se encuentran contabilizados en el patrimonio respectivo de la Municipalidad. Esto será un complejo problema en el traspaso de propiedades al SLEP.

**2.9.- OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES:**

1. En conclusión, de estos puntos anteriores, a la fecha la jefatura daem no fue provista o nombrada previa realización de un concurso público, ni se ha llamado a la totalidad de directores a través del mecanismo de contratación aludido infringiendo así el Artículo 31° de la Ley Nro. 19.070.
2. No se evidencia convenio vigente de colaboración para la utilización de la plataforma electrónica [www.portaldirectoresparachile.cl](http://www.portaldirectoresparachile.cl) desarrollada en el marco de la Ley Nro. 20.501 ni gestiones con la ADP (Alta Dirección Pública).
3. Mantiene la observación y advertencia del aumento en las horas de docencia contratadas entre los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 e incluso a la fecha en las horas pactadas por concepto de horas docente, asistentes de la educación y otros profesionales en los distintos planteles educacionales que no se condice

- con la matrícula de los establecimientos que administra el Municipio a través del DAEM. Esto sin duda ha traído una situación financiera y presupuestaria compleja en el DAEM.
4. A la fecha continúan rendiciones pendientes como “saldos sin rendir” de distintas subvenciones de la totalidad de los establecimientos de la comuna, así como existe falta de rendición de proyectos y fondos externos año 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025y a la fecha como tampoco se ha evidenciado devolución o reintegros determinados por contraloría regional de Biobío según informes finales 32/2014; 036/2014; 018/2015 de auditoría y/o investigaciones especiales practicados durante los año 2014-2015-2016 y sus seguimientos en Daem Bulnes.
  5. Agrava esta observación que en detalle solicitado de rendiciones o convenios pendientes durante todo el año 2025 no fue enviada la información.
  6. A ex Jefe DAEM, ex Jefe administrativo DAEM y encargada de finanzas DAEM se les solicitó velar porque el gasto efectuado esté dentro de las iniciativas y/o sea permitido por los convenios mandantes y/o por el tipo de subvención entregada y que, además estos sean rendidos en forma, fondo y tiempo correspondiente. Situación que claramente en la especie revisada no ocurrió.
  7. No se evidencian acciones definitivas de resguardar antecedentes para el traspaso de DAEM a los servicios locales de educación.
  8. Se acredita que las matriculas no condicen con las horas docentes y no docentes contratadas. Horas dotación no docente no ajustada a manual de ministerio de educación ni del magisterio en general.
  9. Gestiones por traspaso a los SLEP no se ha evidenciado ni garantizado revisión y termino de acciones que permitan traspasar sin observaciones el DAEM al SLEP saneadamente. Entre esto, falta revisión completa de propiedades, llamados a concurso, obras sin concluir o en estado de abandonadas efectuadas con recursos públicos, saldos inconclusos de proyectos y subvenciones no rendidas desde años anteriores y hasta la fecha.
  10. Pese a que la matrícula fue a la baja, no se efectuaron ajustes en contrataciones de personal en DAEM los que se mantuvieron o incluso aumentaron lo que ha provocando mayor gasto que el ingreso percibido por cada subvención cuyo fuente mayor es la matrícula y su asistencia (entre otros).
  11. Ingresos por subvención e incluso sumando los traspasos municipales no cubrieron el total de gastos existentes en el DAEM.

A mayor abundamiento, esta dirección de control encuentra pertinente indicar a modo de ejemplo algunas observaciones que se detallan como situaciones detectadas adicionales a las ya mencionadas:

- a) ineficiencia en las compras y pagos de transporte escolar efectuado extemporáneamente, sin mediar inspección técnica, sin garantías, sin materialización de contratos, con un fraccionamiento de compras inminente, con servicios de pagos por servicios prestados en año 2024 con pagos recién al mes de Abril año 2025 y con afectación indebida del presupuesto año 2025, etc. Dese por observado adicional a las advertencias y observaciones efectuadas por esta Dirección de Control.
- b) Así también ineficiencia en pago oportuno de descuentos voluntarios.
- c) Todos los traspasos del año 2024-2025 requeridos por DAEM a Municipio han visualizado y lo han justificado como requerimiento para pago de descuentos voluntarios los que a esta fecha con todos los traspasos efectuados para este ITEM debieran quedar al día pero no ocurrió sino solo hasta el 31-12-2025.
- d) Pago de sueldos y remuneraciones en todo el personal del daem y establecimientos educaciones sin el debido sustento de egreso que permitan acreditar cumplimiento de jornadas laborales de los profesionales, asistentes de la educación y todo el personal que labora en DAEM y en los establecimientos de educación y Junji-VTF.
- e) Así las cosas, los egresos de pagos relacionados a remuneraciones no son visados por esta Dirección de control por cuanto es dable observar que, no existe control horario con reloj

control vigente y solo están controlando asistencia y horario con el Libro de Asistencia que no permite tener un control real de esta medida estatutaria evidenciándose así que dicho control es insuficiente y no permite tener certeza sobre la fiabilidad de los registros, puesto que no permite prevenir o detectar errores en la marcación horaria, o un eventual uso indebido, ya que es de libre acceso para todos los trabajadores y no es custodiado por supervisor o superior jerárquico alguno. Tampoco acreditan cumplimiento de jornada con certificaciones por parte de cada Director responsable y/o encargado docente del establecimiento.

f) Es útil recordar que se solicitó oportunamente las correcciones administrativas y modificaciones presupuestarias respectivas lo que no ocurrió en la especie. De no hacerlo es un incumplimiento al artículo 81 de la ley N° 18.695, que obliga a adoptar medidas y ejercer las acciones de control y procedimientos que permitan determinar y corregir cualquier incumplimiento al marco regulatorio mencionado. En efecto, el inciso segundo de la misma preceptiva, indica que de no propusiere las modificaciones correspondientes serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad (aplica criterio contenido en el dictamen N° 99.323, de 2014, de este origen).

g) En el mismo orden de idea, sobre la materia, el artículo 8°, de la resolución exenta N° 1.962, de 2022, de este origen, indica que la dirección superior es la primera línea de control de una entidad y tiene la responsabilidad general del diseño, implementación y supervisión del correcto funcionamiento, mantenimiento y documentación del sistema de control interno.

La administración superior de la entidad incluye jefes (as) de Servicio, Alcaldes y Alcaldesas, Directivos(as), Jefaturas de departamento y/u otros definidos por la propia entidad.

Asimismo, es dable señalar que la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece en su artículo 11°, el principio de control jerárquico, conforme al cual las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, ejercerán un control jerárquico permanente del funcionamiento de los organismos y de la actuación del personal de su dependencia.

Además, la ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, establece en su artículo 61, en lo que interesa, que serán obligaciones especiales del alcalde y jefes de unidades ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de las unidades y de la actuación del personal de su dependencia, extendiéndose dicho control tanto a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de los fines establecidos, como a la legalidad y oportunidad de las actuaciones, actuaciones que en Daem no se acreditaron y, desempeñar sus funciones con ecuanimidad y de acuerdo a instrucciones claras y objetivas de general aplicación, velando permanentemente para que las condiciones de trabajo permitan una actuación eficiente de los funcionarios.

h) Dirección de control durante el año 2025 efectuó 25 advertencias, observaciones y requerimientos de cerrar DAEM y efectuar traspaso a SLEP de la forma mas ordenada, situación que además fue advertida por Administrador Municipal, lo que claramente no fue considerado y pese a lo advertido también en informes trimestrales han llevado y seguirán acumulando mas desembolsos por DAEM a costa de presupuesto Municipal sin mediar acciones administrativas o procesos sumariales a la fecha que determinen las responsabilidades por el déficit acarreado y los costos o desembolsos por entre otros devoluciones a Ministerio de educación u organismos mandantes de programas, proyectos o subvenciones o pago de intereses, multas y reajustes por sumarios sanitarios o multas interpuestas por el ministerio de educación o carteras del ramo relacionadas.

i) Cierre de cuentas DAEM y traspaso final a la fecha no es habido.



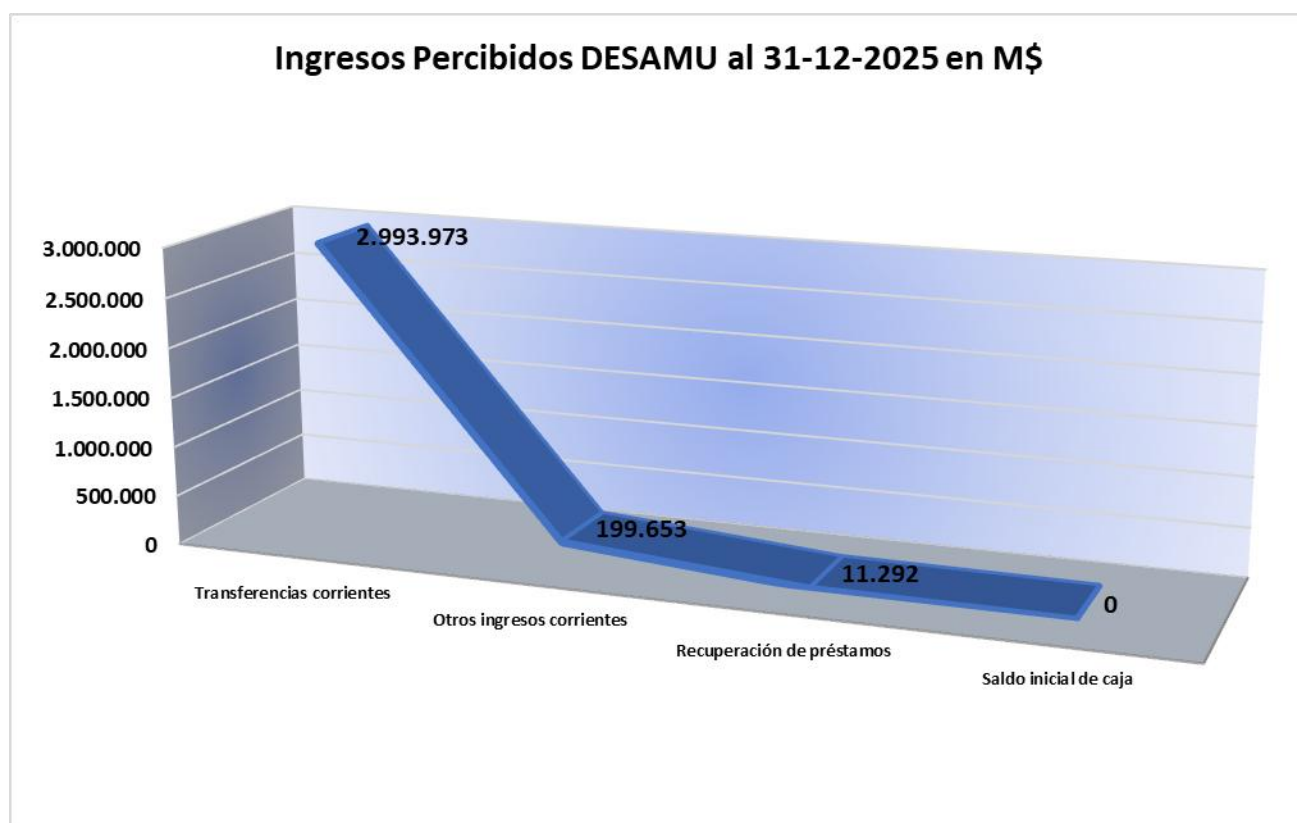
**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2025  
AREA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL (DESAMU)**

**3.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Departamento de Salud Municipal**

**3.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos**

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. Trimestre 2025, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
05.	Transferencias corrientes	3.436.200	3.419.800	84,90%	2.993.973	93,42%	87,55%	425.827
08.	Otros ingresos corrientes	210.000	228.000	5,66%	199.653	6,23%	87,57%	28.347
12.	Recuperación de préstamos	4.000	11.300	0,28%	11.292	0,35%	99,93%	8
15.	Saldo inicial de caja	240.000	368.979	9,16%	0	0,00%	0,00%	368.979
	<b>TOTAL DE INGRESOS (M\$)</b>	<b>3.890.200</b>	<b>4.028.079</b>	<b>100%</b>	<b>3.204.917</b>	<b>100%</b>	<b>79,56%</b>	<b>823.162</b>



Durante el periodo se produjeron modificaciones que aumentarían el presupuesto en M\$18.000 concordante con la modificación presupuestaria Nro. 2 aprobada por decreto alcaldicio 5969 de fecha 10-10-2025.

Ingresos percibidos acumulados en el periodo M\$3.204.917.- de los M\$4.028.079 proyectados, alcanzando un 79,56% de ejecución.

Los principales ingresos del periodo clasificados por subtítulo, en relación al total de ingresos percibidos, fueron los siguientes:

**05.- Transferencias Corrientes. Ejecución 87,54%. Cuentas que corresponden a un 93,42% del total devengado a la fecha.**

05.03.- Transferencias corrientes de otras entidades públicas. M\$2.993.973; ejecución 87,54%. La composición total de este ítem está conformada por:

- 05.03.006.- Del Servicio de Salud; M\$2.784.147.- que corresponde a un 86,87% del total de los ingresos percibidos al término del trimestre y que al 31-12-2025 alcanzó un 91,01% de ejecución.
- 05.03.007.- Otras transferencias corrientes; M\$55.282.- que alcanzó una ejecución del 68,59%.
- 05.03.099.- De otras entidades públicas; M\$8.627.- Ejecución 28,76%.
- 05.03.101.- De la Municipalidad al Desamu; M\$145.917 de los M\$250.000 proyectados. Ejecución 58,37%. Traspaso durante el trimestre M\$25.084.-. **Histórico traspaso a DESAMU desde Municipio.**

	Al 1er. Trimestre 2025	Al 2do. Trimestre 2025	Al 3er. Trimestre 2025	Al 4to. trimestre 2025
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$20.833	M\$20.833	M\$120.833	M\$145.917
Total ingresos percibidos	M\$868.497	M\$1.668.270	M\$2.359.123	M\$3.204.917
% Participación ingresos provenientes del Municipio	2,39%	1,25%	5,12%	4,55%
	Al 1er. Trimestre 2024	Al 2do. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 4to. trimestre 2024
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0	M\$50.000	M\$50.000.-	M\$100.000.-
Total ingresos percibidos	M\$796.864	M\$1.662.886	M\$2.246.145	M\$3.122.360
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%	3,01%	2,22%	3,20%
	Al 1er. Trimestre 2023	Al 2do. Trimestre 2023	Al 3er. trimestre 2023	Al 4to. trimestre 2023
Total ingresos cuenta 05.03.101	M\$0	M\$0	M\$50.000	M\$120.208
Total ingresos percibidos	M\$552.518	M\$1.769.771	M\$1.980.292	M\$2.722.661
% Participación ingresos provenientes del Municipio	0%	0%	2,52%	4,42%

La dependencia que el departamento de salud municipal ha presentado en el tiempo de las transferencias desde el Servicio de Salud se mantiene.

	Al 1er. Trimestre 2025	Al 2do. Trimestre 2025	Al 3er. Trimestre 2025	Al 4to. trimestre 2025
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$768.198	M\$1.484.322	M\$2.024.947	M\$2.784.147
Total ingresos percibidos	M\$868.497	M\$1.668.270	M\$2.359.123	M\$3.204.917
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	88,45%	88,97%	85,83%	86,87%
	Al 1er. Trimestre 2024	Al 2do. Trimestre 2024	Al 3er. Trimestre 2024	Al 4to. trimestre 2024
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$680.798	M\$1.441.005	M\$1.942.403	M\$2.730.868
Total ingresos percibidos	M\$796.864	M\$1.662.886	M\$2.246.145	M\$3.122.360
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	85,43%	86,65%	86,47%	87,46%
	Al 1er. Trimestre 2023	Al 2do. Trimestre 2023	Al 3er. Trimestre 2023	Al 4to. trimestre 2023
Total ingresos cuenta 05.03.006	M\$482.994	M\$1.276.866	M\$1.744.091	M\$2.387.401
Total ingresos percibidos	M\$552.518	M\$1.769.771	M\$1.980.292	M\$2.722.661
% Participación ingresos provenientes del SSÑ	87,42%	72,14%	88,07%	87,68%

**08.- Otros Ingresos Corrientes (M\$199.653 percibido sobre los M\$228.000 Proyectados). Ejecutado 87,57%.**

- + 08.01.- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas; M\$176.409.- Cuenta que en total representa un 5,50% del total de los ingresos percibidos. Esta partida alcanzó al cierre del trimestre un 88,20% de ejecución.
- + 08.99.999.- Otros; M\$23.244 de M\$28.000.- Cuenta que en total representa un 0,73% del total de los ingresos percibidos, alcanzando al cierre del trimestre un 83,01% de ejecución.

**Observación mantenida en parte que indica:**

Se mantiene un alto índice de licencias médicas rechazadas y en estado de apelación por los funcionarios, así como otras que ya fueron rechazadas en total tramitación (En subsanación). Recordar que No percibir las cantidades por licencias médicas rechazadas por incluso NULA gestión de parte de los funcionarios ya recurrentes y vigentes en la planta de rrhh del DESAMU y otros que ya se han retirado en actual gestión de cobranza judicial genera un pago y egreso indebido de sus remuneraciones mensuales. **Mantiene: *Se requiere una investigación y oficio por parte de la jefatura DESAMU y Administración Municipal al COMPÍN por posibles mal uso de licencias médicas en el personal DESAMU. Alto índice de licencias medicas otorgadas entre profesionales de la misma repartición.***

**12.- Recuperación de préstamos (M\$11.292 percibido sobre los M\$11.300 proyectados). Ejecutado 99,93%.** Cuenta que en total representa un 0,35% del total de los ingresos percibidos.

**15.- Saldo inicial de caja (M\$240.000 presupuestado; M\$368.979 Ajustado y descontado al primer trimestre 2025).**

- + 15.00.- Saldo inicial de caja, determinado según normativa vigente.

**3.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas**

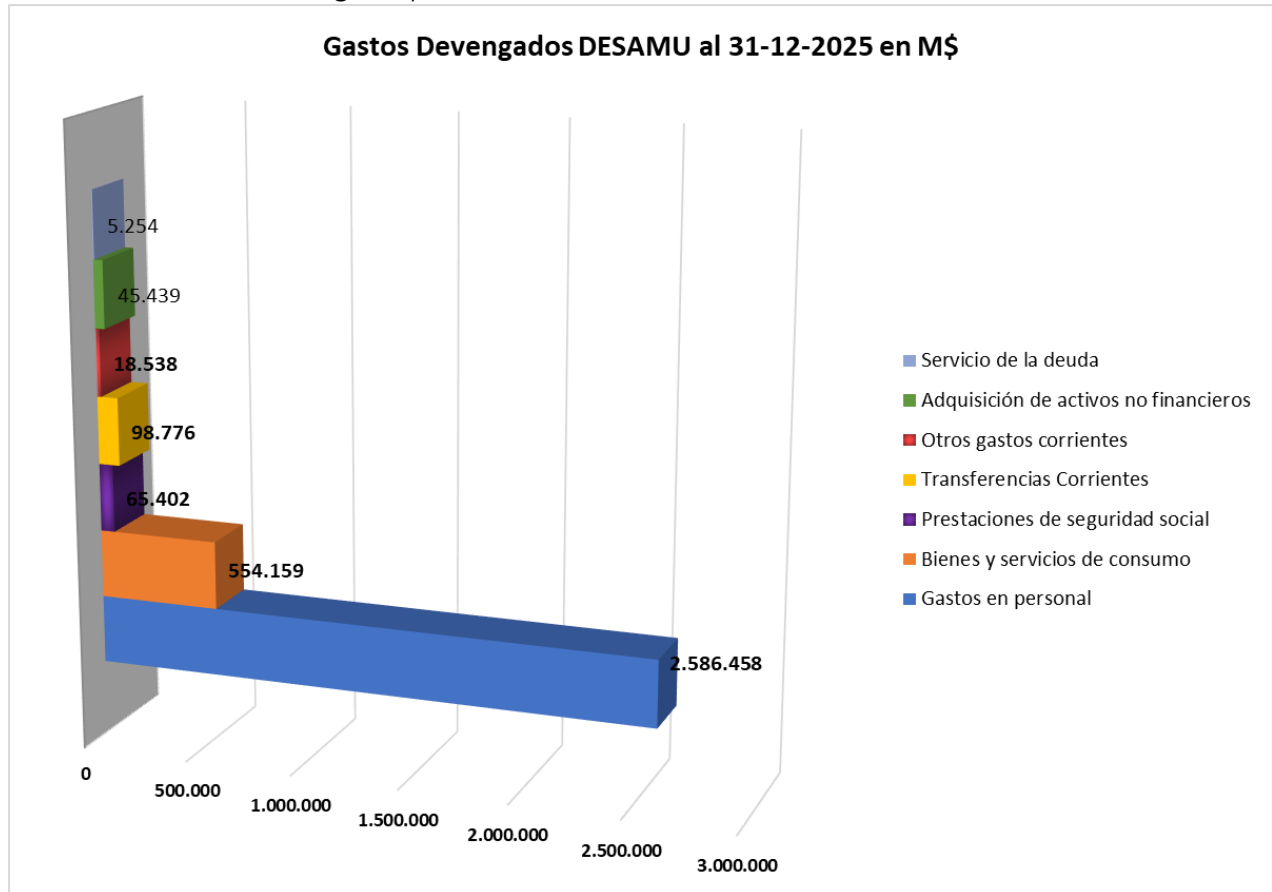
En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre a Diciembre de 2025 como Devengado, clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos):

SUBTÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Gastos Devengados	Composición Porcentual según Gastos Devengados	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
21.	Gastos en personal	2.822.600	2.879.615	71,49%	2.586.458	76,66%	89,82%	293.157
22.	Bienes y servicios de consumo	821.600	846.334	21,01%	554.159	16,42%	65,48%	292.175
23.	Prestaciones de seguridad social	0	65.403	1,62%	65.402	1,94%	0,00%	1
24.	Transferencias Corrientes	112.000	117.000	2,90%	98.776	2,93%	84,42%	18.224
26.	Otros gastos corrientes	50.000	35.277	0,88%	18.538	0,55%	52,55%	16.739
29.	Adquisición de activos no financieros	74.000	79.150	1,96%	45.439	1,35%	57,41%	33.711
34.	Servicio de la deuda	10.000	5.300	0,13%	5.254	0,16%	99,13%	46
	<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>3.890.200</b>	<b>4.028.079</b>	<b>100%</b>	<b>3.374.027</b>	<b>100%</b>	<b>83,76%</b>	<b>654.052</b>

Presupuesto inicial de gastos	M\$ 3.890.200.-
Aumento ingresos y gastos por Modificación presupuestaria Nro. 1	M\$ 119.879.-
Total presupuesto vigente de gastos al 31-03-2025	M\$ 4.010.079.-
Total presupuesto vigente de gastos al 30-06-2025	M\$ 4.010.079.-
Total presupuesto vigente de gastos al 30-09-2025	M\$ 4.010.079.-
Aumento ingresos y gastos por Modificación presupuestaria Nro. 2	M\$ 18.000.-
Total presupuesto vigente de gastos al 31-12-2025	M\$ 4.028.079.-

**Análisis de Gastos:**

Al finalizar el periodo se devengaron un total de M\$3.374.027 de los M\$4.028.079 proyectados, alcanzando un 83,76% de ejecución. En el periodo se generaron gastos por M\$1.026.722.- El mayor gasto devengado ejecutado corresponde al ítem 21 de gastos en personal con una composición del total de los gastos devengados de un 76,66% (M\$2.586.458 sobre los M\$3.374.027 total devengados).



Los principales gastos del periodo agrupados por código, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

**21.- Gastos en Personal (M\$2.586.458 devengado sobre los M\$2.879.615 proyectados) Ejecutado el 89,82%. Cuentas que en total corresponden a un 76,65% del gasto devengado al 31-12-2025.**

- ✚ 21.01.- Personal de Planta; Monto devengado M\$1.498.940.- 93,42% de ejecución.
- ✚ 21.02.- Personal a Contrata; Monto devengado M\$656.596.- 93,37% de ejecución.
- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$430.922.- 75,36% de ejecución.

Se analizamos el siguiente cuadro comparativo anual 2025/2024/2023/2022 podemos desprender que el total de gastos en personal acumulado ha aumentado entre año 2025 y 2024 al cuarto trimestre en M\$181.594.

	Primer trim. 2025	Segundo Trim. 2025	Tercer Trim. 2025	Cuarto Trim. 2025
<b>Presupuesto Vigente Total en M\$</b>	<b>4.010.079</b>	<b>4.010.079</b>	<b>4.010.079</b>	<b>4.028.079</b>
<b>Presupuesto Devengado Total en M\$</b>	<b>702.549</b>	<b>1.518.402</b>	<b>2.347.305</b>	<b>3.374.027</b>
21,01 Personal de Planta	325.045	726.375	1.085.358	1.498.940
21,02 Personal a Contrata	139.941	311.736	471.590	656.596
21,03 Otras Remuneraciones	51.437	171.168	280.979	430.922
<b>TOTAL</b>	<b>516.423</b>	<b>1.209.279</b>	<b>1.837.927</b>	<b>2.586.458</b>
% gasto del pto Devengado	73,51%	79,64%	78,30%	76,66%
% gasto en Personal del pto Vigente	12,87%	30,15%	45,83%	64,23%

	Primer trim. 2024	Segundo Trim. 2024	Tercer Trim. 2024	Cuarto Trim. 2024
<b>Presupuesto Vigente Total en M\$</b>	<b>3.569.061</b>	<b>3.569.061</b>	<b>3.725.742</b>	<b>3.725.742</b>
<b>Presupuesto Devengado Total en M\$</b>	<b>537.148</b>	<b>1.305.847</b>	<b>2.096.594</b>	<b>3.071.022</b>
21,01 Personal de Planta	319.889	706.121	1.053.028	1.444.185
21,02 Personal a Contrata	100.255	223.475	344.681	486.299
21,03 Otras Remuneraciones	47.111	184.567	319.297	474.380
<b>TOTAL</b>	<b>467.255</b>	<b>1.114.163</b>	<b>1.716.976</b>	<b>2.404.864</b>
% gasto del ppto Devengado	86,99%	85,32%	81,89%	78,31%
% gasto en Personal del ppto Vigente	13,09%	31,22%	46,08%	64,55%

	Primer trim. 2023	Segundo Trim. 2023	Tercer Trim. 2023	Cuarto Trim. 2023
<b>Presupuesto Vigente Total en M\$</b>	<b>3.318.330</b>	<b>3.367.330</b>	<b>3.367.330</b>	<b>3.391.330</b>
<b>Presupuesto Devengado Total en M\$</b>	<b>492.131</b>	<b>1.612.872</b>	<b>1.872.941</b>	<b>2.781.192</b>
21,01 Personal de Planta	283.201	728.184	945.651	1.289.590
21,02 Personal a Contrata	99.152	245.155	319.545	440.995
21,03 Otras Remuneraciones	48.888	340.850	255.112	398.394
<b>TOTAL</b>	<b>431.241</b>	<b>1.314.189</b>	<b>1.520.308</b>	<b>2.128.979</b>
% gasto del ppto Devengado	87,6%	81,5%	81,2%	76,5%
% gasto en Personal del ppto Vigente	13,0%	39,0%	45,1%	62,7%

**22.- Bienes y Servicios de Consumo (M\$554.159 devengado sobre M\$846.334 proyectado) ejecutado el 65,48%. Cuentas que en total alcanzan un 16,42% del total del presupuesto devengado al 31-12-2025.**

- ✚ 22.01.- Alimentos y bebidas; M\$6.595/M\$10.000; ejecutado 65,95%.
- ✚ 22.02.- Textiles, vestuarios y calzados; M\$1.052/M\$3.000; ejecutado 35,07%.
- ✚ 22.03.- Combustibles y lubricantes; M\$30.597/M\$40.500; ejecutado 75,54%.
- ✚ 22.04.- Materiales de Uso o Consumo; M\$311.800/M\$442.000; Ejecución 70,54%.
- ✚ 22.05.- Servicios básicos; M\$50.611/M\$77.000.- Ejecución 65,72%.
- ✚ 22.06.- Mantenimiento y reparaciones; M\$47.040/M\$71.000; Ejecución 66,25%.
- ✚ 22.07.- Publicidad y Difusión; M\$0/M\$1.000; Ejecución 0%. Sin movimiento.
- ✚ 22.08.- Servicios Generales; M\$8.810/M\$18.500; Ejecución 47,62%.
- ✚ 22.09.- Arriendos; M\$24.723/M\$43.800; Ejecución 56,44%.
- ✚ 22.10.- Servicios financieros; M\$0/M\$5.000; Ejecución 0%.
- ✚ 22.11.- Servicios técnicos y profesionales; M\$69.719/M\$134.734; Ejecución 51,75%.
- ✚ 22.12.- Otros gastos en bienes y servicios; M\$3.213/M\$4.800; Ejecución 66,94%.

**23.- Prestaciones de seguridad (proyección año 2025 M\$65.403), ejecutado 100%.**

- ✚ 23.01.004.- Desahucios e indemnizaciones; Ejecución 100%. Corresponde a 2 funcionarias acogidas a retiro voluntario pagado durante el primer trimestre del año 2025.

**24.- Transferencias corrientes (M\$98.776 devengados sobre M\$117.000 proyectados), ejecutado 84,42%. Cuentas que en su totalidad representan un 2,93% del presupuesto devengado.**

- ✚ 24.03.099.- A otras entidades públicas; proyectado M\$117.000; devengado M\$98.776. Ejecutado 84,42%. Cuenta por transferencias a Hospital comunitario de salud familiar Bulnes por cumplimiento a convenios con servicio de salud y municipalidad a través del departamento de salud municipal. Téngase presente que: Municipio debe exigir la rendición oportuna de los montos transferidos de acuerdo a la resolución 30 de contraloría y sus actualizaciones pertinentes. A la fecha debió generarse rendición a través del sistema de rendición de cuentas SISREC. Corresponde licitar este tipo de servicios.

26.- Otros gastos corrientes (M\$18.538 devengados sobre M\$35.277 proyectados), ejecutado 52,55%. Cuentas que en su totalidad representan un 0,55% del presupuesto devengado.

- ✚ 26.01.- Devoluciones; Presupuesto vigente M\$18.538/M\$35.277. Ejecutado 52,55%.

29.- Adquisición de activos no financieros (M\$45.439/M\$79.150 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 57,41%. Cuentas que representan un 1,35% del presupuesto devengado.

- ✚ 29.02.- Edificios; proyectado M\$10.150; devengado M\$8.687; 85,59% ejecución.
- ✚ 29.04.- Mobiliarios y otros; proyectado M\$8.000; devengado M\$3.970; 49,63% ejecución.
- ✚ 29.05.- Máquinas y equipos; proyectado M\$46.600; devengado M\$19.728; 42,33% ejecución.
- ✚ 29.06.- Equipos informáticos; M\$12.161/M\$13.400; 90,75% ejecución.

**Observación mantenida:** Encargado general de inventarios, encargado de inventarios del área Salud y los encargados de finanzas respectivo efectuar los ajustes necesarios de reconocimiento y contabilización correspondiente como ajustes de primera adopción por regularización del activo fijo, lo que a la fecha no ha ocurrido en su totalidad. No existe inventario de software y hardware en DESAMU.

Inventario físico no cuadra con inventario contable. Regularización no efectuada.

34.- Servicio de la Deuda (M\$5.254 devengados sobre los M\$5.300 proyectados como presupuesto vigente), ejecutado 99,13%.

- ✚ 34.07.- Deuda Flotante; Monto presupuesto vigente M\$5.300.- la que se encuentra devengada M\$5.254 con una deuda exigible vigente de M\$0.

Comparación ingresos percibidos versus gastos devengados igual periodo Año 2025-2024-2023-2022:

AÑO 2025 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	868.497	1.668.270	2.359.123	3.204.917
Gastos Devengados	702.549	1.518.403	2.347.305	3.374.027
Superavit/Deficit Presup.	165.948	149.867	11.818	-169.110

AÑO 2024 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	796.864	1.662.886	2.246.145	3.122.360
Gastos Devengados	537.148	1.305.847	2.096.594	3.071.022
Superavit/Deficit Presup.	259.716	357.039	149.551	51.338

AÑO 2023 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	552.518	1.769.771	1.980.292	2.722.661
Gastos Devengados	492.131	1.612.872	1.872.941	2.781.192
Superavit/Deficit Presup.	60.387	156.899	107.351	-58.531

AÑO 2022 en M\$	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	769.730	1.273.580	1.859.128	2.498.167
Gastos Devengados	508.712	1.078.827	1.749.827	2.567.498
Superavit/Deficit Presup.	261.018	194.753	109.301	-69.331

Al finalizar el año 2025, DESAMU culminó con gastos mayores a los ingresos presupuestados en M\$169.110.- lo que genera una ejecución y percepción de ingresos no esperados o por gastos mayores a los planificados. Al analizar en detalle los ingresos la mayor variación percentil proviene de este ítems por lo que, DESAMU debe tomar acciones para que esta situación no ocurra al año 2026. Incorporando el saldo inicial de caja 2025 de M\$368.979 el saldo ajustado da un saldo positivo de M\$199.869.-

### CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR SALUD

Al 31.12.2025, el Departamento de SALUD municipal mantiene al día sus conciliaciones bancarias tanto de su cuenta principal de salud del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Salud 52509021660 y su cuenta complementaria de programas 52509022275.

Al auditar las conciliaciones bancarias, de acuerdo a los anexos adjuntos como cuadro comparativo de elaboración propia de esta Dirección de control, se puede desprender y observar una diferencia en la conciliación bancaria entre el auxiliar de banco y el movimiento de fondos del sistema contable de arrastre.

Balance comprobación y saldos Cuenta Banco Saldo al 31-12-2025	\$290.390.822
- Saldo cuenta conciliada 52509021660	\$287.440.625
- <u>Saldo cuenta conciliada 52509022275</u>	<u>\$ 5.871.900</u>
- Diferencia	\$ 2.921.703

Nótese que viene una diferencia de arrastre de \$2.921.703. Diferencia que no ha sido aclarada y/o justificada por Desamu. Conciliación se entrega no firmada por todas las partes debilitando el control así como conciliación no es efectuada en Sistema contable y presupuestario, por ende, al efectuarlo en forma manual existe una deficiencia al sistema de control interno de este requerimiento de ajuste y cuadre. A la fecha no se ha requerido a contraloría regional de Ñuble su indicación de regularización por parte de Desamu de acuerdo a las instrucciones de disponibilidades enmarcadas a su vez en la regularización y adaptación de normas internacionales contables para el sector público. Cuenta 52509022275 posee un depósito en tránsito en arrastre de meses anteriores no regularizado a la fecha de \$18.000.-

Esto es concordante con el certificado Nro. 7 de la encargada de finanzas del Desamu, de fecha Octubre 2025, aun cuando este señale que es a Diciembre 2026 (debió ser a Dic. 2025).

De la cuenta de bienestar de DESAMU Nro. 52509000204 conciliación se encuentra al día.

### **3.3.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales:**

#### DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

Según se informa en decretos de pagos tenidos a la vista y de acuerdo a la validación realizada y certificación Nro. 475 de fecha 07 de Octubre de 2025 de la Encargada de Finanzas del departamento de salud de la I. Municipalidad de Bulnes doña Eugenia Gutiérrez Pezo, se debe señalar a ustedes que las cotizaciones previsionales obligatorias y voluntarias del personal del DESAMU se encuentran al día y pagadas.

Se pudo comprobar el correspondiente pago a través de los decretos de pagos y anexos de previred que se tuvieron a la vista para la elaboración. Nótese que en el análisis de la cuenta 214.10 existe un saldo acreedor que debe ser regularizado de \$40.865.- el que se ha mantenido a esta fecha:

Comprobantes									
	Tipo	NºComp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Egreso
▶	4	1523	06/10/2025	096929390-0	PREVIRE S.A	42,572,894		-40,865	1523
	4	1654	27/10/2025	019191919-1	PERSONAL DESAMU		30,709,156	30,668,291	1654
	4	1736	05/11/2025	096929390-0	PREVIRE S.A	30,709,156		-40,865	1736
	4	1851	26/11/2025	019191919-1	PERSONAL DESAMU		30,250,752	30,209,887	1851
	4	1884	02/12/2025	096929390-0	PREVIRE S.A	30,250,752		-40,865	1884
	4	1923	04/12/2025	019191919-1	PERSONAL DESAMU		7,088,713	7,047,848	1923
	4	1924	04/12/2025	096929390-0	PREVIRE S.A	7,088,713		-40,865	1924

#### DE LOS DESCUENTOS VOLUNTARIOS:

Existe un saldo acreedor de arrastre que debe ser regularizado de \$21.568.- Montos pagados a tiempo según lo analizado en decretos de pagos tenidos a la vista. Es validado igualmente con el Certificado Nro. 6 de fecha Enero 2026 de la Encargada de Finanzas del departamento de salud de la I. Municipalidad de Bulnes doña Eugenia Gutiérrez Pezo:

Codigo Cuenta	214-12-00-000-000-000	Presupuesto inicial	
Nombre Cuenta	Retenciones Voluntarias	Presupuesto vigente	
Mes Inicio	Octubre	Mes Termina	Diciembre

Comprobantes								
	Tipo	N°Comp	F.Comp.	Rut	Nombre	Debe	Haber	Saldo
▶	4	1523	06/10/2025	096929390-0	PREVIRE S.A	356,086		16,214,045
	4	1528	06/10/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	14,651,771		1,562,274
	4	1529	06/10/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	59,684		1,502,590
	4	1530	06/10/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	140,066		1,362,524
	4	1531	06/10/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	1,138,153		224,371
	4	1532	06/10/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	245,939		-21,568
	4	1654	27/10/2025	019191919-1	PERSONAL DESAMU		15,232,990	15,211,422
	4	1736	05/11/2025	096929390-0	PREVIRE S.A	357,065		14,854,357
	4	1742	05/11/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	13,752,390		1,101,967
	4	1743	05/11/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	24,742		1,077,225
	4	1744	05/11/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	731,218		346,007
	4	1745	05/11/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	245,939		100,068
	4	1746	05/11/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	121,636		-21,568
	4	1851	26/11/2025	019191919-1	PERSONAL DESAMU		15,103,549	15,081,981
	4	1884	02/12/2025	096929390-0	PREVIRE S.A	357,480		14,724,501
	4	1890	02/12/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	13,697,863		1,026,638
	4	1891	02/12/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	49,874		976,764
	4	1892	02/12/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	615,979		360,785
	4	1893	02/12/2025	029292929-2	DESCUENTOS VOLUNTARIOS C	382,266		-21,481

### 3.4.- De las Modificaciones Presupuestarias:

- ✚ Modificación presupuestaria Nro. 2, aprobada en la sesión ordinaria Nro. SC25-35 de fecha 07-10-2025 según acuerdo de concejo Nro. 183. Modificación ratificada por decreto alcaldicio 5969 de fecha 10-10-2025 y corresponde a un aumento de ingresos y gastos en M\$18.000.- y una redistribución de gastos.
- ✚ Modificación presupuestaria Nro. 3, aprobada en la sesión ordinaria Nro. SC25-38 de fecha 04-11-2025 según acuerdo de concejo Nro. 198. Modificación ratificada por decreto alcaldicio 6674 de fecha 11-11-2025 y corresponde a una redistribución de gastos en M\$11.650.

### 3.5.- De las licitaciones al 31-12-2025 y saldo en Suministros:

**Observación Subsanada en este periodo:** Del proceso general de compras y licitaciones (por parte de Jefe DESAMU): Se había observado que existe una falta de segregación de funciones, a que se refiere la Resolución N° 1.485, de 1996, de la Contraloría General de la República, que aprueba normas sobre control interno. En el proceso a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Solo figuraba doña Bernardita Jara Solís como única y total responsable de todos los perfiles (operador, usuario, encargado área, autorizador, etc.). Subsanado en el periodo.

**Observación mantenida:** Es dable señalar que además existe una falta de actualización del reglamento de adquisiciones, ausencia de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargo a los procesos de adquisiciones, lo que, a la fecha no se ha efectuado.

De acuerdo a lo informado por el DESAMU a través de la encargada de Adquisiciones del DESAMU por medio de correo electrónico para el periodo ENERO A DICIEMBRE de 2025 existen las siguientes licitaciones:

ID	SERVICIO	FECHA ADJUDICACION SISTEMA	MONTO CON IVA	FINANCIAMIENTO	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO UTILIZADO AL 30.12.2025
3901-1-LE25	SUMINISTRO MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS	21 ENERO	\$23.000.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	JAIME HERNAN PAREDES CONTRERAS, RUT 12.764.379-2	\$22.995.185
3901-2-LE25	SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA Y MATERIALES ELECTRICOS	22 ENERO	\$15.000.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	AGROCOMERCIAL LOS COPIHUES LIMITADA, RUT 78.495.920-1 (FERRETERIA) DAGOBERTO CHAVEZ CARTES, RUT 11.238.457-K (ELECTRICOS)	\$12.240.668
3901-3-LE25	SUMINISTRO MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPO AUTOCLAVE	24 ENERO	\$13.000.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	OPICCI SA, RUT 80.695.500-0	\$10.036.395
3901-4-LE25	SERVICIO MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA EQUIPOS DENTALES	27 ENERO	\$9.100.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS LIMITADA, RUT 76.398.981-K	\$7.703.456
3901-5-L125	SERVICIO DE RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS	21 ENERO	\$4.000.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LIMITADA, RUT 78.137.180-7	\$3.930.213



3901-6-LE25	SERVICIO LABORATORISTA DENTAL CONVENIO ODONTOLÓGICO	30 DE ABRIL	\$22.750.000	CONVENIO ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL SERVICIO SALUD NUBLE	CHRISTIAN ALEJANDRO JARA SANDOVAL, RUT 12.976.669-7	\$22.550.999
3901-7-LE25	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS: PROTESIS REMOVIBLES Y ENDODONCIAS	15 DE MAYO	\$15.641.330	CONVENIO ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL SERVICIO SALUD NUBLE	DR. JAIME ANDRES JARA JORQUERA SERVICIOS ODONTOLÓGICOS EMPRESA INDIV, RUT 76.441.014-9 MARISEL ALICIA IVONNE QUIJADA OYARCE, RUT 16.011.745-1	\$15.516.330
3901-8-L125	SERVICIO ODONTOLÓGICO SEMBRANDO SONRISAS	12 DE MAYO	\$2.999.970	CONVENIO ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL SERVICIO SALUD NUBLE	HECTOR JOAQUIN LAGOS MUNDACA RUT 20.134.632-0	\$2.999.970
3901-9-L125	SUMINISTRO MATERIAL DE IMPRENTA DEPTO SALUD	15 DE MAYO	\$5.500.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	FERNANDO SERGIO NAVARRO SANDOVAL RUT 8.980.404-3	\$5.499.884
3901-10-LE25	SUMINISTRO LENTES OPTICOS UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA	16 DE JUNIO	\$25.000.000	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS SERVICIO SALUD NUBLE	OPTICA ONAI SPA, RUT 77.292.468-2	\$24.928.000
3901-11-LE25	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA	14 DE AGOSTO	\$63.201.279	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS SERVICIO SALUD NUBLE	ASCEND LABORATORIES SPA,FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA, ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LTDA, OPKO CHLE SA,ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA, LABORATORIOS SAVAL SA, THEA PHARMA SPA,NOVOFARMA SERVICE SA,ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, INVERSIONES PHARMAVISAN SA	\$63.201.279
3901-12-LE25	SERVICIO DE CAPACITACION DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL	14 DE NOVIEMBRE	\$6.500.000	CONVENIO CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCIÓN PRIMARIA DESARROLLO RRHH SERVICIO SALUD NUBLE	CAPACITACION BERCLARO LIMITADA, RUT 77.072.013-3	\$6.500.000

	DENTAL CONVENIO ODONTOLÓGICO			DE SALUD BUCAL SERVICIO SALUD NUBLE	SANDOVAL, RUT 12.976.669-7	
3901-7-LE25	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS: PROTESIS REMOVIBLES Y ENDODONCIAS	15 DE MAYO	\$15.641.330	CONVENIO ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL SERVICIO SALUD NUBLE	DR. JAIME ANDRES JARA JORQUERA SERVICIOS ODONTOLÓGICOS EMPRESA INDIV, RUT 76.441.014-9 MARISEL ALICIA IVONNE QUIJADA OYARCE, RUT 16.011.745-1	\$15.516.330
3901-8-L125	SERVICIO ODONTOLÓGICO SEMBRANDO SONRISAS	12 DE MAYO	\$2.999.970	CONVENIO ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL SERVICIO SALUD NUBLE	HECTOR JOAQUIN LAGOS MUNDACA RUT 20.134.632-0	\$2.999.970
3901-9-L125	SUMINISTRO MATERIAL DE IMPRENTA DEPTO SALUD	15 DE MAYO	\$5.500.000	PRESUPUESTO SALUD MUNICIPAL	FERNANDO SERGIO NAVARRO SANDOVAL RUT 8.980.404-3	\$5.499.884
3901-10-LE25	SUMINISTRO LENTES OPTICOS UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA	16 DE JUNIO	\$25.000.000	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS SERVICIO SALUD NUBLE	OPTICA ONAI SPA, RUT 77.292.468-2	\$24.928.000
3901-11-LE25	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS UNIDAD ATENCIÓN PRIMARIA OFTALMOLOGICA	14 DE AGOSTO	\$63.201.279	CONVENIO RESOLUTIVIDAD EN APS SERVICIO SALUD NUBLE	ASCEND LABORATORIES SPA,FARMACEUTICA CARIBBEAN SPA, ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LTDA, OPKO CHLE SA,ALCON LABORATORIOS CHILE LTDA, LABORATORIOS SAVAL SA, THEA PHARMA SPA,NOVOFARMA SERVICE SA,ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA, INVERSIONES PHARMAVISAN SA	\$63.201.279
3901-12-LE25	SERVICIO DE CAPACITACION DESARROLLO DE RR.HH EN APS MUNICIPAL	14 DE NOVIEMBRE	\$6.500.000	CONVENIO CAPACITACION Y FORMACION DE ATENCIÓN PRIMARIA DESARROLLO RRHH SERVICIO SALUD NUBLE	CAPACITACION BERCLARO LIMITADA, RUT 77.072.013-3	\$6.500.000

### 3.6.- Situación de contratos o nombramientos al 31-12-2025, registro SIAPER y cumplimiento y 20.880:

#### De los Contratos y Nombramientos

De acuerdo a la información proporcionada y certificada por el Jefe de Departamento de Salud (s) doña Estefanía Contreras Riquelme emitido el 13-01-2026 de acuerdo a certificado Nro.01 los contratos y nombramientos del departamento de Salud Municipal al 31-12-2025 se encuentran al día. Esto concuerda con lo visado por este director de control salvo casos puntuales que han sido justificados por el área de personal.

#### Del registro SIAPER (Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado)

Respecto del registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones N°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República, el DESAMU **mantiene solo un 20% de cumplimiento** según consta en certificado Nro. 03 de fecha 13-01-2026. Esto infringe la norma e instrucción legal vigente, sobre el registro electrónico obligatorio por parte de los administradores de personal del estado como es el caso municipal y todas sus áreas respectivas como educación, salud, y cementerios. **Debe proceder una investigación al respecto y tomar acciones que permitan cumplir y registrar este cumplimiento en el menor tiempo posible. Es útil recordar que por cada área existen responsables**

de subir esta información, por ende, sino se esta cumpliendo debe ser investigada y determinar las posibles faltas, falencias y/o sanciones respectivas. Se solicita sumario administrativo por este incumplimiento.

**Observación mantenida;** DESAMU a través de RRHH no ha realizado el correcto envío a la plataforma habilitada y obligatoria de subir el registro de ingreso total de acuerdo a lo exigido por Contraloría General de la República y dar estricto cumplimiento a esta obligación de informar y mantener actualizado el registro correspondiente.

**✚ Del cumplimiento de la ley 20.880:**

Jefatura de Desamu señala en consideración al decreto alcaldicio Nro. 876 de fecha 29-03-2017 que nombra como administradora DIP del DESAMU a la Srta. Paola Espinoza Vidaurre, certifica su jefatura, que el nivel de cumplimiento de las declaraciones de Interés y Patrimonio en el DESAMU es de un 75,86% al 31-12-2025. No han efectuado esta obligatoria declaración DIP los siguientes funcionarios **a los que por no cumplimiento debe tenerse presente al momento de efectuar las calificaciones/evaluaciones pertinentes (se tendrá como antecedente para contratación): Sr. Venancio Coñeupan Arcos, Maria Imas Hidd, Felipe Osorio Sepúlveda, Natalia Troncoso Mardones, y Genesis Vásquez Liscano.**

**Observación:** Personal de DESAMU incumple la ley 20.880 e instrucciones de su jefatura respecto de efectuar y dar cabal cumplimiento a esta obligación legal. Se solicita considerar sanciones administrativas.

**3.7.- Otros antecedentes relevantes y Observaciones a considerar que se mantienen:**

**✚ Concursos públicos no realizados al 31-12-2025:**

**Observación mantenida:** Sigue pendiente de llamado a concurso público entre otros los cargos de Jefe de Departamento de Salud Municipal y director o directora Cesfam Santa Clara, de acuerdo a dotación debidamente aprobada por el servicio de Salud de Ñuble y el Honorable Concejo Municipal. Situación irregular que Contraloría General en el dictamen N°53.569, de 2012, ha precisado que tratándose de un cargo vacante regido por la ley N°19.378, no corresponde aplicar supletoriamente la normativa de la ley N°18.883, relativa a las calidades en que se desempeña un cargo público, agregando que en dicha situación corresponde recurrir a la figura del contrato a plazo fijo, mientras se provee la respectiva plaza, para cuyos efectos el municipio debe convocar a un concurso público, a la brevedad, situación que a la fecha no ha ocurrido pese a las advertencias y representaciones realizadas.

Situación nombramiento plazo fijo de un Jefe Desamu no aplica a la normativa expresada en el sentido de que debe ser llamado a concurso público. A año 2026 se mantiene la misma observación y representa mediante el presente.

Téngase presente el pago de asignaciones respectivas al contrato de estos cargos directivos y/o jefaturas que no son concordante con lo establecido en la normativa correspondiente a otorgar a funcionarios en calidad de indefinido.

**✚ Limite contratación horas a Plazo Fijo de acuerdo al artículo 14 de la ley 19.378 al 31-12-2025:**

El artículo 14 indicado señala: “El personal podrá ser contratado a plazo fijo o indefinido. Para los efectos de esta ley, son funcionarios con contrato indefinido, los que ingresen previo concurso público de antecedentes, de acuerdo con las normas de este cuerpo legal. Asimismo, se considerarán funcionarios con contrato a plazo fijo, los contratados para realizar tareas por períodos iguales o inferiores a un año calendario. El número de horas contratadas a través de esta modalidad no podrá ser superior al 20% de la dotación. En todo caso, en el porcentaje establecido en el inciso precedente, no se incluirá a quienes estén prestando servicios en razón de un contrato de reemplazo. Este es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada. Este contrato no podrá exceder de la vigencia del contrato del funcionario que se reemplaza. De acuerdo al

certificado Nro. 01 de fecha 13-01-2026 emitido por la Jefatura Desamu quien indicó en lo que interesa que a la fecha del informe el DESAMU posee un 37,34% de contratación a plazo fijo sobre las horas totales vigentes en la dotación de salud. Esto, revela que la dotación actual no se condice este aumento con la sobrecontratación y dotación a plazo fijo que el DESAMU mantiene comprometiendo el gasto presupuestario y financiero por sobre el límite de contratación de las horas a plazo fijo.

**Observación:** Mantenido; infringe el estatuto de atención primaria de salud municipal Ley Nro. 19.378.

**✚ De la deuda al 31 de Diciembre de 2025:**

La deuda que mantiene al DESAMU al término del cuarto trimestre 2025 es de M\$7.122, correspondientes a documentos tributarios del año 2025 registrados, contabilizadas, y devengadas como pasivo.

**✚ Personal DESAMU con licencias superiores a 180 días al 31 de Diciembre de 2025:**

De acuerdo a informe emitido por RRHH del Desamu según se validó con memorándum Nro. 05 de fecha 13-01-2026 existen **17 funcionarios del área Salud poseen licencias médicas (no contempla licencias maternales, profesionales y laborales) que superan a esta fecha los 180 días lo que de acuerdo al artículo 148 de la ley 18.883**, prescribe que el Alcalde **podrá** considerar como salud incompatible con el desempeño del cargo, haber hecho uso el funcionario de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a seis meses en los dos últimos años, sin mediar declaración de salud irrecuperable. Dejar en manifiesto que esto no se ha generado durante el año 2021 ni en el municipio ni en sus áreas salud, educación y cementerios a esta fecha, y la acumulación de licencias y días que superan el umbral indicado son al 31-03-2025 en el DESAMU 22 funcionarios. Recordar que se emitió informe y auditoría interna al respecto el que se encuentra señalado en este ítem en área Municipal.

**Funcionarios con 180 o más días de Licencia**

**31/12/2023 - 31/12/2025**

**Tipo de Licencia: ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN**

N°Lic.	Nº de Días	Apellidos	Nombres
17	202	FLORES MELLA	JORGE FELIPE
19	226	GARCIA CANDIA	CAROLA ANDREA
15	193	GARCIA CANDIA	MARIA ANGELICA
14	323	GUERRA TAPIA	BRENDA ANGELA
10	181	IMAS HIDD	MARIA DIONI
12	285	URIBE RIQUELME	NILTON EDGARDO
17	188	VIVANCO FIGUEROA	SUSAN DAYAN
15	259	AGUILERA CONTRERAS	ELIZABETH ELIANA
10	218	CANDIA MERINO	ANALIZ ROSA
34	436	SEPULVEDA BORQUEZ	CLAUDIA CAROLINA
14	287	VILLANUEVA FUENTES	PABLO FRANCISCO
23	190	RUBILAR VASQUEZ	BARBARA ESTEFANIA
19	199	GUTIERREZ CHANDIA	CARLA MACARENA
29	570	VILLARROEL MUÑOZ	ANA GABRIELA
22	375	CASTAÑEDA PEÑA	MARIA EUGENIA
12	196	HIDD SILVA	KARINNA ANDREA
8	240	RIOSECO AEDO	CAROLINA ALEJANDRA

Aumenta la observación que de este listado existen funcionarios con licencias rechazadas. Desamu debe ejercer acciones administrativas y legales pertinentes de recuperación.

### 3.8.- De los feriados pendientes del personal de DESAMU al 31-12-2025:

Es útil recordar que acumular feriados infringe y no se aviene a lo dispuesto en el numeral 14 de la resolución exenta N° 1.485 de 1996, del órgano contralor, que señala que cualquier estructura de control interno depende siempre del factor humano y, por tanto, puede verse afectada por un error de concepción, de juicio o de interpretación, por malentendidos, negligencias, fatiga o distracción. Aunque sea posible controlar la competencia e Integridad del personal que concibe y opera el sistema mediante la selección y la capacitación, estas cualidades pueden ceder a presiones internas o externas a la entidad. Así en anexos encontrarán informe bajo certificado Nro. 4 de fecha 13-01-2026 del Jefe Desamu por vacaciones no tomadas y excesivamente acumulado en Desamu de 3 funcionarios con más de un periodo de vacaciones al 31-12-2025 pendientes de tomar o hacer efectivos.

**Observación mantenida:** DESAMU a través de su área de rrhh debe realizar los decretos alcaldicios de acumulación de feriado y/o perdida de estos mismos y la jefatura DESAMU debe instruir y proveer la forma de dar estos feriados correspondientes. Rrhh debe efectuar los decretos alcaldicios de perdida de incluso días por mas de dos periodos acumulados sin tomar y sin mediar justificación alguna.

### 3.9.- De los convenios resumen año 2025:

Es dable indicar que este gasto por sanidad y equilibrio presupuestaria debería ser igual pero nunca mayor al monto del convenio aprobado por el ministerio. Estos convenios ministeriales que generan remesas de acuerdo a proyectos presentados y/o traspasados al municipio (DESAMU), son elaborados y proyectados de acuerdo a su estudio y firma de ambas partes (municipio y servicio de salud) y, por ende, la Jefatura DESAMU no debe aceptar gastar más de lo que en su origen se proyectó, pues de hacerlo genera un desequilibrio presupuestario, un inevitable perjuicio financiero y una falta al principio de eficiencia y eficacia. Los Convenios que han superado los recursos aprobados y por ende han gastado mas de lo percibido como tal son:

Nro.	Res.	Nombre	Monto	Ingresos	Gastos	Saldo
1	496	CECOSF	104.250.455	104.250.455	131.945.506	-27.695.051
2	1348	Salud Respiratoria	16.461.500	16.461.500	16.845.886	-384.386
5	756	Mas adultos mayores	41.598.878	41.598.878	41.718.923	-120.045
6	1149	Cuidados preventivos	4.004.113	4.004.113	4.062.130	-58.017
7	1306	Cuidados paliativos	12.989.340	12.989.340	13.100.651	-111.311
11	300	Estrategia salud bucal	176.783.606	176.783.606	185.176.694	-8.393.088
14	1664	Capacitación universal	3.014.537	3.014.537	3.810.000	-795.463
17	824	Chilecrece	13.811.991	13.811.991	15.322.574	-1.510.583

### 4.0.- De la regularización del Activo fijo y normas internacionales de contabilidad para el sector público:

**Observación mantenida:** Si bien DESAMU ha ido incorporando paulatinamente aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control, es dable manifestar que no se ha evidenciado el cumplimiento a los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y Activo Fijo. De igual forma es necesario señalar que no existe un catastro actualizado de todas las propiedades que el Desamu debería administrar y que sean concordante con los auxiliares y registros patrimoniales del sistema contable.

De la RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL señalar que no se ha llevado como corresponde en su totalidad.

Al comparar la información de sus activos registrados por la encargada de inventarios del área de Salud versus el balance de comprobación y saldos de Salud al 31 de Diciembre de 2021, al 31 de diciembre de 2022, año 2023, 2024 y 2025 estos no conciben entre sí y deberán realizar a la brevedad posible y de acuerdo a los lineamientos de regularización del activo fijo y aplicación de la normas internacionales de contabilidad para el sector público efectuar los ajustes correspondientes.

#### 4.1.- Otras observaciones:

##### Del registro "agendas" y uso de aplicación RAYEN: Observación parcialmente levantada:

- a) Existe una Ausencia de manual de procedimiento y descripción de cargo referente al uso de esta plataforma web; falta de coordinación y uso correcto en tiempo y forma de esta por parte de personal de desamu. **(Se subsana, solo pendiente el manual de procedimientos)**
- b) Personal con excesivo trabajo administrativo demostrado en agenda por sobre las atenciones y fin principal de su contratación. Desamu debe efectuar revisión exhaustiva de estadística de atenciones por cada profesional, la que es carente a esta fecha. Escaso control jerárquico permanente. Se ha ido mejorando cantidad de atenciones. **(en subsanación).**

##### De la ausencia de manuales de procedimientos, descripción de cargo y reglamentos:

###### Observaciones mantenidas:

-Falta Redacción de reglamento de organización interna del DESAMU y sus establecimientos de salud administrados.

-Falta de manuales de procedimientos y manual de descripción de cargos asociados a cada dirección, establecimiento, o unidad.

-Falta reglamento de capacitaciones, incentivos y calificaciones

-Falta Redacción de reglamento de adquisiciones.

Estas situaciones dificultan el control de la información, transgrediendo lo dispuesto en la letra b) Normas específicas del capítulo I "Visión general de los conceptos objetivos y normas de control interno", de la resolución exenta N°1.485 del Órgano Contralor , que guarda relación con el registro oportuno y adecuado de las transacciones realizadas, además, no se condice con el principios de eficiencia, coordinación, control y responsabilidad, consagrados en el artículo 3° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

-En base a requerimientos y validaciones de esta dirección de control se detectó la falta y actualización de resoluciones sanitarias de establecimientos de salud, por lo cual, esta falta aun de resolución sanitaria.

Así las cosas, la recién inaugurada sala kinésica tampoco posee resolución sanitaria, por ende, DESAMU debe requerirla y tramitarla ante el organismo competente. Figura en estado de pendiente recepción municipal para tramitar.

**ANÁLISIS BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES - PERIODO OCTUBRE A DICIEMBRE 2025**  
**AREA CEMENTERIO**

**4.- Análisis Balance Ejecución Presupuestaria Cementerio Municipal**

**4.1.- Del comportamiento de los Ingresos Presupuestados v/s Percibidos**

En el presente cuadro se muestran los ingresos percibidos en el 4to. trimestre, clasificados por código en M\$ (miles de pesos):

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Ingresos Percibidos	Composición Porcentual según Ingresos Percibidos	Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE					
03.	Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades	3.000	3.000	1,22%	1.991	0,91%	66,37%	1.009
05.	Transferencias corrientes	5.400	5.400	2,19%	3.328	1,53%	61,63%	2.072
06.	Rentas de la propiedad	11.308	35.108	14,27%	35.046	16,06%	99,82%	62
07.	Ingresos de operación	9.391	10.791	4,39%	10.601	4,86%	98,24%	190
10.	Venta de activos no financieros	127.618	117.418	47,72%	102.643	47,04%	87,42%	14.775
12.	Recuperación de préstamos	9.773	9.773	3,97%	0	0,00%	0,00%	9.773
15.	Saldo inicial de caja	3.810	64.579	26,24%	64579	29,60%	100,00%	0
	<b>TOTAL DE INGRESOS (M\$)</b>	<b>170.300</b>	<b>246.069</b>	<b>100%</b>	<b>218.187</b>	<b>100%</b>	<b>88,7%</b>	<b>27.882</b>

**Análisis de Ingresos:**

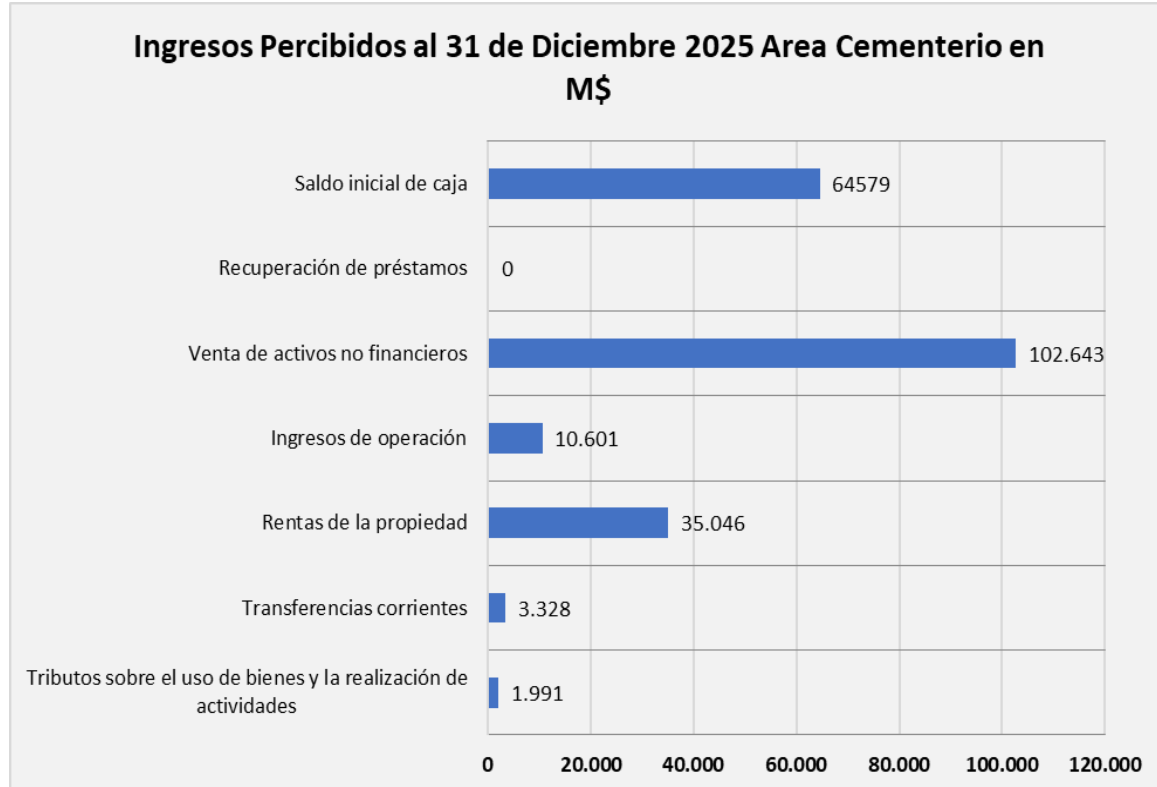
Los ingresos percibidos al finalizar el primer trimestre alcanzaron a M\$50.181 de los M\$231.069 proyectados lo que genera una ejecución del 21,7%.-  
 Los ingresos percibidos al finalizar el segundo trimestre alcanzaron a M\$90.524 de los M\$246.069 proyectados lo que genera una ejecución del 36,78%.-  
 Los ingresos percibidos al finalizar el tercer trimestre alcanzaron a M\$121.465 de los M\$246.069 proyectados lo que genera una ejecución del 49,36%.-  
 Los ingresos percibidos al finalizar el cuarto trimestre alcanzaron a M\$218.187 de los M\$246.069 proyectados lo que genera una ejecución del 88,66%.-

Tal cual se les ha informado, desde el tercer trimestre año 2024 comenzaron con la venta de terrenos para traslados desde nichos a tierra, existiendo casos que mantuvieron un arriendo no pagado por más de 6 meses (aun no regularizados en su totalidad) a los que entre ellos están requiriendo dejar sin cobro el periodo comprendido entre el primer arriendo por 6 meses y la fecha de traspaso a los nuevos terrenos del cementerio, situación que no corresponde por cuanto no existe castigo respectivo de estos recursos y por este medio se da por observado y representado para no caer en acciones de ineficiencia a la gestión de ingresos del cementerio. Para condonar deudas estas deben estar contabilizadas y reconocidas lo que tampoco existen en la práctica del cementerio y los mecanismos de cobranza no se han efectuado como la jurisprudencia administrativa ha indicado. No se evidencia cobranza ejecutiva ni administrativa de estos tributos.

Así las cosas, siguen llegando casos de solicitud de condonación de este derecho que no aplica ni corresponde por normativa de administración pública.

Lo anterior no obsta que familias de los deudos puedan requerir como fundadores la adquisición de los derechos de uso del terreno nuevo (solo de aquellos que aún se encuentran en nichos y requieran o soliciten ser trasladados a terreno nuevo) pues son tributos y derecho distintos. Se mantiene observación de falta de gestión de deudas ya incobrables a esta fecha, y fiscalizar la tramitación total de los permisos y autorizaciones sanitarias para el nuevo terreno del cementerio en Bulnes que permita la venta ya de terrenos esperada desde la adquisición de este nuevo espacio físico desde el año 2018 según consta en escritura pública y certificado del rol avalúo fiscal 334-184.

Los principales ingresos del periodo clasificados por código, en relación al total de ingresos percibidos estos se repiten en orden y para este periodo fueron nuevamente los siguientes:



**03.- Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades (M\$1.991 percibido sobre M\$3.000 proyectado), ejecutado 66,37%.**

✚ 03.01.- Alcanzando un ingreso acumulado de M\$1.991 y una ejecución de un 66,37%.

**05.- Otras transferencias corrientes (M\$3.328 percibido de los M\$5.400 proyectados), Ejecutado 61,63%.**

✚ 05.03.007.999 De otras transferencias corrientes: Cuenta con ingresos acumulados en el periodo de M\$3.328 lo que permitió una ejecución del 61,63%.

✚ 05.03.101 De la municipalidad a Servicio Cementerios. Inicial M\$0.-; Vigente M\$0.-; Percibidos M\$0.-; Ejecución 0%.

**06.- Rentas de la Propiedad (M\$35.046 percibido de M\$35.108 proyectados vigente), Ejecutado 99,82%.**

✚ 06.01.- Arriendo de activos no financieros. Vigente M\$35.046. Ejecución 99,82%.

**Observación mantenida:**

- ✓ Se evidencia un no cobro de la totalidad de los derechos de arriendos de estos bienes, situación que no ha sido subsanada y que en reiterados informes trimestrales se ha representado. EN SUBSANACIÓN.
- ✓ Por renovación de arriendo de nichos se observa que no hay pagos asociados por renovaciones.

- ✓ Cuenta sin modificar, debe ser aumentada por los derechos en regularización.

**07.- Ingresos de Operación (M\$10.601 percibido de M\$10.791 proyectados), Ejecutado 98,23%.**

- ✚ 07.02.- Venta de Servicios; Percibido M\$10.601; ejecutando un 98,23%.

**10.- Venta de Activos No Financieros (M\$102.643 percibido sobre M\$117.418 proyectado), Ejecutado 87,42%.**

- ✚ 10.99.- Otros Activos no Financieros; Percibido M\$102.643; Ejecución del 87,42%.

Monto mayoritariamente proviene de la venta de derechos de uso de terrenos. Es año 2025 la principal fuente de ingreso del cementerio. No es lo normal, ya que las ventas exceden del número total de fallecidos lo que claramente se debe al traspaso de arriendos de nichos a tierra al tener el nuevo terreno del cementerio en Bulnes.

**12.- Recuperación de préstamos (M\$0 percibido sobre M\$9.773 proyectado), Ejecutado 0%.**

- ✚ 12.10.- Ingresos por percibir; Nótese que, al término de este periodo no se han recuperado montos. Trimestre anterior no existen percepción de ingresos pendientes contabilizados al 31 de Diciembre de 2019; 31 de diciembre de 2020, al 31 de diciembre de 2021, al 31 de Diciembre de 2022, al 31 de Diciembre de 2023. Al 31 de Diciembre de 2024 y al 31 de Diciembre de 2025. Cuenta sin movimiento al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre 2025.

**Observación mantenida:** Se evidencia casi nula gestión de cobranza y recuperación de deudores presupuestarios al 31 de Diciembre de 2025.

**Solo existen ingresos por la venta de nuevos terrenos o traslados de Nichos a tierra, pero no hay gestión en cobranza y recuperación de montos.**

Cuenta sin ajuste a la fecha. Cuenta de dudosa percepción.

**OBSERVACIONES GENERALES MANTENIDAS:**

1. La adquisición del terreno rol avalúo fiscal 334-184 no ha sido incorporado al patrimonio, pues solo existen contemplados un monto total en la cuenta del balance general de Terrenos clasificación 142-01 \$8.700.000.- cuando solo el valor de adquisición del terreno indicado alcanzó a \$110.920.000.- por lo que por parte del encargado general de inventarios no ha efectuado la regularización, ajuste y/o incorporación correspondiente. Misma revisión debe efectuarse en cumplimiento de la resolución Nro. 3 de contraloría general de la república explicado en informes de áreas municipal, de educación y de salud respectivamente.
2. Sobre las gestiones de saneamiento y gestiones de autorizaciones sanitarias se levanta parcialmente observación por gestión efectuada en resolución sanitaria nuevo terreno durante el semestre segundo del año 2024. Pendiente aún otros terrenos de ambos cementerios lo que evidencia su uso incumpliendo la normativa.
3. Como medidas de control continua la falta de reglamento interno nuevo, manual de procedimientos, manual descripción de cargos y manual de gestión de cobranza, y otros necesarios para el correcto control y funcionamiento administrativo del cementerio.
4. **Ausencia de movimiento legal pertinente para recuperar movimiento de fondos no percibidos años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y a la fecha que deben ser a esta fecha ya requeridos por la vía administrativa y judicial más expedita. Entre ellos está también el recuperar Respecto de la demanda del año 2015-2016 por ingresos no recepcionadas en Tesorería Municipal. Detrimento al patrimonio municipal en el cementerio por a lo menos M\$15.000 a la fecha no considerado en el registro presupuestario y contable.**
5. Se mantienen Cobros indebidos, exagerados y desproporcionados por realización de excavaciones a terrenos en el Cementerio Santa Clara gestionados por personal del cementerio y sin mediar un cobro equitativo ni considerado en la ordenanza municipal vigente Y PESE a ser advertido se mantienen de la misma forma. En tramite ordenanza municipal de cementerios que se espera permita subsanar lo observado.

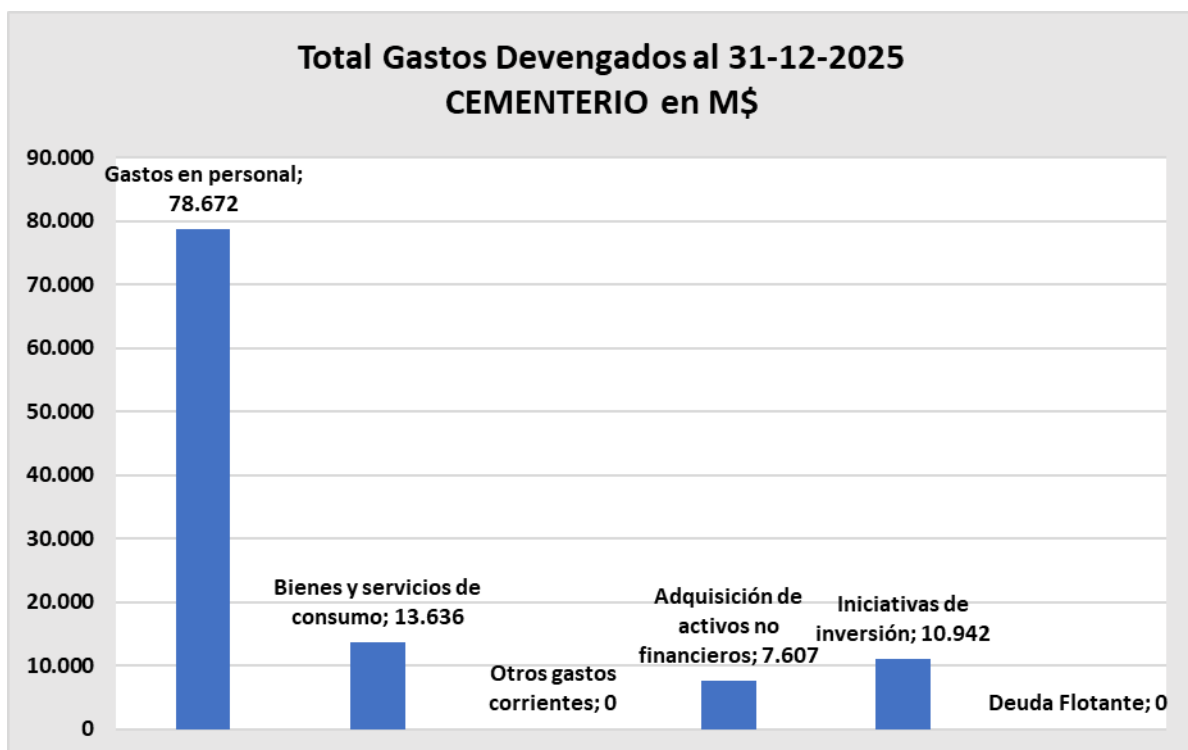


6. No existe tramitación ni registro de prioridad sobre la venta de derechos de uso. No existen títulos de derechos totalmente tramitados con decretos alcaldicios. Ídem observación con contratos y/o convenios.
7. Montos de intereses y reajustes cobrados en convenios y contratos de derecho de uso no condice con los intereses y reajustes establecidos.
8. Ejecución de ingresos sobreestimada para el nivel de ejecución de los mismos.

**4.2.- Del comportamiento de los Gastos Presupuestados v/s Obligaciones Devengadas**

En el resumen se muestra el comportamiento del gasto en el periodo comprendido entre Octubre a Diciembre como devengado, correspondiente al 4to. trimestre 2025 clasificado de la siguiente manera en M\$ (Miles de pesos) es el siguiente:

SUBTITULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTOS		Composición Porcentual según Presup. Vigente	Devengados		Avance Porcentual ejecución presup.	Saldo Presupuestario
		INICIAL	VIGENTE		Gastos	Composición Porcentual según Gastos Devengados		
21.	Gastos en personal	80.000	80.000	32,51%	78.672	70,97%	98,34%	1.328
22.	Bienes y servicios de consumo	38.800	82.800	33,65%	13.636	12,30%	16,47%	69.164
26.	Otros gastos corrientes	2.500	5.500	2,24%	0	0,00%	0,00%	5.500
29.	Adquisición de activos no financieros	17.000	27.769	11,29%	7.607	6,86%	27,39%	20.162
31.	Iniciativas de inversión	32.000	50.000	20,32%	10.942	9,87%	0,00%	39.058
34.	Deuda Flotante	0	0	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
	<b>TOTAL GASTOS (M\$)</b>	<b>170.300</b>	<b>246.069</b>	<b>100%</b>	<b>110.858</b>	<b>100%</b>	<b>45,05%</b>	<b>135.211</b>



### Análisis de Gastos:

Los gastos devengados en el periodo fueron M\$44.853. La Obligación devengada durante el periodo Octubre a Diciembre de 2025 alcanzó una ejecución del 45,05% de los M\$246.069 proyectados a este periodo.

	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre
Ingresos totales percibidos	M\$50.181.-	M\$90.524.-	M\$121.465.-	M\$218.187
Gastos en personal	M\$19.263.-	M\$40.575.-	M\$58.230.-	M\$78.672
Saldo para cubrir otros gastos	M\$30.918.-	M\$49.949.-	M\$63.235.-	M\$139.515

Se observa una paupérrima ejecución de gasto en Cementerio pese a los recursos financieros y presupuestarios existentes. Esto se debe a una falta de planificación y organización en el desarrollo de proyectos y mejoras a efectuar. Pese a que recursos están estos no fueron utilizados. Con el saldo de M\$139.515 pudieron haberse efectuado obras por un monto de a lo menos M\$39.058 ya que contaban con saldo presupuestario el que no fue ejecutado.

La composición mayor de los gastos que se viene dando año 2019 al 2025 es el **GASTO EN PERSONAL** el que ha tenido el siguiente comportamiento:

Al 31-12-2019 representaron al cierre del ejercicio un 82,32% de la obligación devengada.

Al 31-12-2021 representaron un 75,47% del total de los gastos devengados.

Al 31-12-2022 representaron un 74,29% del total de los gastos devengados.

Al 31-12-2023 representan un 82,37% del total de los gastos devengados.

Al 31-12-2024 representan un 88,46% del total de los gastos devengados.

Al 31-03-2025 representan un 89,49% del total de los gastos devengados.

Al 30-06-2025 representan un 93,06% del total de los gastos devengados.

Al 30-09-2025 representan un 88,22% del total de los gastos devengados.

Al 31-12-2025 representan un 70,96% del total de los gastos devengados.

### Comparación Ingresos Percibidos V/S Gastos Devengados:

AÑO 2025	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	50.181	90.524	121.465	218.187
Gastos Debengados	21.525	40.575	66.005	110.858
Superavit/Deficit Presup.	28.656	49.949	55.460	107.329
AÑO 2024	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	25.224	27.562	50.140	117.881
Gastos Debengados	16.086	30.179	45.090	62.164
Superavit/Deficit Presup.	9.138	-2.617	5.050	55.717
AÑO 2023	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	12.699	27.914	37.968	56.617
Gastos Debengados	16.652	32.654	45.765	61.373
Superavit/Deficit Presup.	-3.953	-4.740	-7.797	-4.756
AÑO 2022	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Ingresos Percibidos	11.854	22.668	42.297	59.129
Gastos Debengados	13.121	26.429	44.804	61.268
Superavit/Deficit Presup.	-1.267	-3.761	-2.507	-2.139

Tal cual se ha manifestado en informes anteriores *el cementerio hasta antes de la venta de los derechos de uso del nuevo terreno en cementerio de Bulnes NO ERA autosustentable ni siquiera para cancelar su propio personal* tal cual se evidencio en los párrafos anteriores. Esto paulatinamente se ha ido subsanado desde el tercer trimestre 2024 y a la fecha pero netamente se debe a la venta de derechos de uso de terrenos por traspasos de nichos a tierra y/o compra de nuevos fundadores por fallecimientos recientes.

Cementerio no ha generado nuevos ingresos ni recuperación de estos en forma eficiente y eficaz faltando un control exhaustivo de las transacciones de ingresos y gastos, careciente de un control jerárquico permanente y estable ya que NO se evidencia una figura de administrador de cementerio que solo se establece en un documento administrativo que indica como Administrador de los cementerios al Director de Obras Municipales (o quien ejerza esta función) y a su vez en un ayudante de cementerios que por sí solo carece de atribuciones y funciones que permitan controlar segregadamente las transacciones tanto de ingresos como egresos.

Al realizar un detalle de los principales gastos del periodo, en relación al total de la obligación devengada, fueron los siguientes:

**21.- Gastos en Personal (total devengado M\$78.672 devengado sobre M\$80.000 proyectado), Ejecutado 98,34%. Cuentas que representan un 70,96% del total de gastos.**

- ✚ 21.03.- Otras Remuneraciones; Monto devengado M\$78.672.- Del total de los gastos proyectados a la fecha de M\$80.000.- ejecutado 98,34%.

**Observación Mantenido;** existen horas extraordinarias sin evidenciar su cumplimiento correcto, e incluso seguidas de lunes a Domingo en más de un periodo semanal, lo que no garantiza el descanso correspondiente minino exigido por la norma laboral, sin que a la fecha se subsane esto. Falta control de asistencia automatizado ya que solo existe firma de libro de asistencia el que no determina una forma clara y correcta de validación y cálculo de horas semanales normales y extras. Decretos de pago se han firmado dado a que horas y antecedentes vienen autorizados por sus jefaturas, manteniendo de igual forma esta observación para todos los efectos. Falta control de asistencia optimo. Libro de asistencia no llenado correctamente, sin calculo de horas semanales, sin sistema claro de turnos. Sistema de marcas de asistencias generan un riesgo al control de las mismas. Se adquirió reloj biométrico para ambos cementerios. Reloj control y sistema de reglamento de asistencia y turnos falta aprobar, no existe reglamento de control de asistencia. Compra planificada para cuarto trimestre se ejecutó, pero este no está implementado totalmente por ende a la fecha es un activo no en uso. De lo validado por esta Dirección de control se observa que el reloj control no converge en los sistemas de remuneraciones lo que impide y pone en riesgo el garantizar la correcta utilización de los controles.

**22.- Bienes y Servicios de Consumo. (total devengado M\$13.636 devengado sobre M\$82.800 proyectado), Ejecutado 16,47%. Cuentas que representan un 12,30% del total de los gastos devengados a la fecha.**

- ✚ No se evidencia mayor ejecución cuando aún existen necesidades en ambos cementerios e incluso existiendo saldos financieros y presupuestarios. Escasa ejecución del presupuesto.
- ✚ 22.04.- Materiales de uso y consumo. Presupuestado M\$17.100.- Ejecutado M\$9.036. 52,84% de ejecución.
- ✚ 22.05.- Servicios básicos. Presupuestado M\$8.300. Ejecutado M\$2.602. 31,35%

**26.- Otros gastos corrientes. (total devengado M\$0 sobre M\$5.500 proyectado). Ejecutado 0%. Cuentas que representan un 0% del total de los gastos devengados a la fecha.**

- ✚ 26.01.- Devoluciones. Ejecución de un 0%. Proyectado M\$1.000.-, Ejecutado M\$0.-
- ✚ 26.02.- Compensación por daños a terceros. Sin movimiento en el periodo. Proyectado M\$4.500.- Devengado M\$0.- Ejecución 0%.
- ✚ Ambas cuentas sin movimiento en el trimestre. Mismo comportamiento año 2024-2025.

29.- Adquisición de activos no financieros. (total devengado M\$7.607 devengado sobre M\$27.769 proyectado), Ejecutado 27,39%. Cuentas que representan un 6,86% del total de los gastos devengados.

- + **Observación mantenida:** falta incorporación, registro, regularización y/o ajuste de los activos del área cementerio de acuerdo a las instrucciones presupuestarias, financieras y contables de contraloría general de la república el que a la fecha se encuentra sin efectuar en su totalidad. No hay cuadratura entre los inventarios actuales versus balance de comprobación y saldos.
- + **Observación:** Obra de nuevo acceso y oficinas cementerio sin ser incorporadas al patrimonio respectivo a esta fecha.

31.- Proyectos (total devengado M\$10.942 sobre M\$50.000 proyectado), Ejecutado 21,88%. Cuentas que representan un 9,87% del total de los gastos devengados. Con movimiento recién en el cuarto trimestre 2025.

- + **Observación:** el nuevo patio de cementerio en Bulnes, pero no se cuenta con diseño y obras civiles que permitan tener una delimitación y determinación de áreas para categorizar y ejecutar la venta en forma ordenada.
- + **El cementerio de Bulnes está carente de espacios y construcción de Nichos para arriendo y/o venta.** Por ende, debe a través de Secplan/Dom generar un proyecto constructivo acorde a los nuevos lineamientos estratégicos y proyección del nuevo terreno en cementerio de Bulnes.
- + **Sin ejecución.** Falta a los principios de eficacia y eficiencia en el correcto uso de recursos públicos y una ejecución en cero que acredita cuentas sin movimiento y sin proyección programática. **Observación:** No existen obras en ejecución pese a tener presupuesto aprobado para ello. Clara falta de organización, planificación y proyección de iniciativas ya aprobadas.

#### 4.3.- De las CONCILIACIONES BANCARIAS SECTOR CEMENTERIO

Al 31.12.2025, el Cementerio Municipal mantiene al día su conciliación bancaria de su cuenta principal del Banco Estado denominada I. Municipalidad de Bulnes Fondos Cementerio de la cuenta corriente Banco Estado Nro. 52509020949 según consta en documentación recibida a Diciembre 2025.

**Observación mantenida en parte:** De acuerdo a implementación de nuevos sistemas de gestión esto se ha ido subsanando quedando pendiente el arqueo y revisión del sistema de conciliación bancaria en el área de cementerio que se ha mantenido realizando en forma manual (observación mantenida). Monto conciliado en M\$107.308 cuadra con saldo en balance de comprobación y saldos.

#### 4.4.- Del pago de las Cotizaciones Previsionales y Descuentos voluntarios:

##### DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES:

La información obtenida del sistema contable y presupuestario las cotizaciones provisionales del personal Cementerios a Diciembre de 2025 se encuentran al día y pagadas correctamente de acuerdo a comprobantes de pagos en fechas y plazos correctos.

De los descuentos voluntarios se evidencia generación del decreto de pago oportuno en los decretos de pagos que se evidenciaron en el sistema contable y son certificados como sin deuda a esta fecha.

- + **Observación mantenida:** De los descuentos voluntarios se observa que no existen autorizaciones expresas a realizar descuentos de sus haberes y/o remuneraciones por parte de los funcionarios y/o trabajadores ni tampoco han evidenciado los convenios con estas instituciones. De estos descuentos se concluye que no se ha dado cumplimiento al artículo 95 de la Ley 18.883. Claramente existen funcionarios con un monto de descuentos voluntarios mayores a los que la ley permite.

#### 4.5.- De las Modificaciones Presupuestarias:

En el periodo OCTUBRE A DICIEMBRE 2025 se encontró 1 modificación presupuestaria:

- ✚ Modificación presupuestaria Nro. 4 (existe un error en el correlativo enviado y aprobado al Concejo Municipal, así como error en el Decreto Alcaldicio que la aprobó, por cuanto lo correcto es Correlativo Nro. 4 y no 3, ya que la 3 fue aprobada en sesión ordinaria Nro. 30 efectuada el 19-08-2025 bajo acuerdo Nro. 149 la que se materializó con el decreto alcaldicio Nro. 5049 de fecha 29-08-2025 por una redistribución de gastos en M\$1.500.-). Así las cosas, malamente se aprobó la Nro. 3 (correcto 4) en la sesión extraordinaria de concejo municipal Nro. SC25-47 efectuada el 30-12-2025 y según consta en el acuerdo Nro. 239. También fue aprobada por decreto alcaldicio Nro. 7688 de fecha 31-12-2025 el que de igual forma acarrea el mismo error.

#### 4.6.- Otros antecedentes relevantes:

- ✚ El cementerio al 31-12-2025 registra deuda con proveedores En M\$0.

#### 4.7.- Otras observaciones: Mantenidas:

1. **El cementerio no mantiene registro Siaper** y no ha determinado el responsable ni ha dado cumplimiento a la obligatoriedad de llevar este registro electrónico municipal en materias de personal de acuerdo a las Resoluciones n°1.600 de 2008, N°908 de 2011, N°323 de 2013, el dictamen N°33.701 de 2014 y las resoluciones N°178 y N°574 del año 2014, así como la resolución N°18 del 2017, todas de la Contraloría General de la República.
2. **Se recalca la necesidad de que el Municipio a través de la autoridad debe generar acciones de coordinación a través de administración municipal y el administrador de cementerio y sus ayudantes para que efectúen acciones concretas e instrucciones claras que permitan gestionar:**
  - a) recuperación de ingresos, cobros de derechos a contratistas, y acciones de cobro
  - b) Gestionar reclamos y oficiar al ministerio público por la causa del fraude en Cementerio de Santa Clara y generar acciones tendientes a mejorar los ingresos.
  - c) Autorizaciones de puestos al exterior del cementerio a través de una ordenanza específica para el uso correcto del espacio físico, el pago del derecho del bien de uso público que a la fecha no es cancelado por los floristas y que además no se ha decretado en forma individual su uso y tenencia de un permiso que no constituya perpetuidad.
  - d) La ejecución de ingresos y gastos no condice con los saldos bancarios y presupuestos disponibles. No hay ejecución pese a poseer saldos financieros y presupuestarios.

#### 4.7.- De la regularización del Activo fijo:

**Observación mantenida:** A la fecha el área CEMENTERIO (al igual que las otras áreas municipales) sigue sin incorporar aspectos tendientes a efectuar la regularización del Activo Fijo solicitada por el organismo de control. Esto se requería al primer trimestre 2019 los puntos 6, 10 y 12 del oficio 31742 de fecha 21-12-2018 de Contraloría General de la República, lo que a esta fecha no ha ocurrido y que se ha vuelto a insistir en su estricto cumplimiento referente a las instrucciones al sector municipal sobre el cierre del ejercicio contable 2018 y 2019, e inicio y ejecución del año 2020 y requerimiento nuevamente a establecer la regularización del Activo Fijo propiamente tal. Incumple RESOLUCIÓN 3 APRUEBA NORMATIVA DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL SECTOR MUNICIPAL la que no se ha llevado como corresponde en área cementerios. Salvo, actualizaciones de responsables de activo fijo y nuevos registros en sistema de inventarios que se empezó a ejecutar recién en este trimestre el que no concuerda aún con lo contabilizado en balance en anexos detallado.

### CONCLUSIONES GENERALES:

En cumplimiento al artículo 29 de la ley 18.695 sírvase encontrar el informe respectivo al CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025 el que fue elaborado de acuerdo a la información requerida y enviada por las distintas direcciones y unidades municipales y de los servicios incorporados a la gestión municipal como lo son el Desamu (Departamento de salud municipal), el DAEM (Departamento de administración de educación municipal) y del cementerio entregadas hasta el 30-03-2026.

Así, la información de los presupuestos año 2025 inicial se presentó de la siguiente forma:

PRESUPUESTO INICIAL EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
01-01-2025	9.686.162	12.298.314	3.890.200	170.300	26.044.976

Teniendo presupuestos vigentes a las fechas que se indican:

PRESUPUESTO VIGENTE FINAL EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2025	10.118.390	12.506.204	4.010.079	231.069	26.865.742
30-06-2025	10.408.876	12.506.204	4.010.079	246.069	27.171.228
30-09-2025	10.543.285	12.662.224	4.010.079	246.069	27.461.657
31-12-2025	10.805.785	12.985.943	4.028.079	246.069	28.065.876

Así, las variaciones presupuestarias durante el ejercicio fueron:

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS TOTALES EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2025	432.228	207.890	119.879	60.769	820.766
30-06-2025	290.486	0	0	15.000	305.486
30-09-2025	134.409	156.020	0	0	290.429
31-12-2025	262.500	323.719	18.000	0	604.219
TOTAL	1.119.623	687.629	137.879	75.769	2.020.900

Téngase presente que la variación presupuestaria en DAEM (Educación) y DESAMU no condice con la aprobación efectuada en el trimestre por el honorable concejo municipal evidenciando una infracción a la ejecución presupuestaria reglamentaria entre otros el artículo 67 de la Ley 18.695 e instrucciones presupuestarias y contables del ejercicio año 2025. Detalle de esta observación en el desarrollo del análisis área Educación al tercer trimestre y Salud al cuarto trimestre.

De estos, los ingresos percibidos fueron:

INGRESOS PERCIBIDOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2025	2.306.782	3.020.629	868.497	50.181	6.246.089
30-06-2025	4.811.837	5.867.513	1.668.270	90.524	12.438.144
30-09-2025	7.165.693	8.986.576	2.359.123	121.465	18.632.857
31-12-2025	9.422.399	12.406.188	3.204.917	218.187	25.251.691

Lo que da una ejecución porcentual presupuestaria en los ingresos percibidos de:

% EJECUCIÓN INGRESOS PERCIBIDOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2025	22,80%	24,15%	21,66%	21,72%	23,25%
30-06-2025	46,23%	46,92%	41,60%	36,79%	45,78%
30-09-2025	67,96%	70,97%	58,83%	49,36%	67,85%
31-12-2025	87,20%	95,54%	79,56%	88,67%	89,97%
Promedio	87,78%	90,99%	90,32%	69,24%	89,57%

Ahora bien, el comportamiento de los gastos devengados fue de:

GASTOS DEVENGADOS EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2025	2.146.430	3.094.445	702.549	21.525	5.964.949
30-06-2025	4.763.288	6.028.428	1.518.402	40.575	12.350.693
30-09-2025	7.152.142	9.121.564	2.347.305	66.005	18.687.016
31-12-2025	10.171.197	12.881.170	3.374.027	110.858	26.537.252

Lo que da una ejecución porcentual presupuestaria en los gastos devengados de:

% EJECUCIÓN GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2025	21,21%	24,74%	17,52%	9,32%	22,20%
30-06-2025	45,76%	48,20%	37,86%	16,49%	45,46%
30-09-2025	67,84%	72,04%	58,54%	26,82%	68,05%
31-12-2025	94,13%	99,19%	83,76%	45,05%	94,55%
Promedio	74,30%	82,11%	73,15%	48,42%	77,65%

Lo que, en resumen, genera los siguientes resúmenes comparativos entre ingresos percibido y gastos devengados de los presupuestos de las áreas: (sin considerar saldo inicial de caja):

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO BRUTO EN M\$ SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2025	160.352	-73.816	165.948	28.656	281.140
30-06-2025	48.549	-160.915	149.868	49.949	87.451
30-09-2025	13.551	-134.988	11.818	55.460	-54.159
31-12-2025	-748.798	-474.982	-169.110	107.329	-1.285.561

Lo que porcentualmente sería:

SUPERAVIT / DEFICIT PRESUPUESTARIO BRUTO EN M\$ SEGÚN INGRESOS PERCIBIDOS - GASTOS DEVENGADOS EN %					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
31-03-2025	1,58%	-0,59%	4,14%	12,40%	1,05%
30-06-2025	0,47%	-1,29%	3,74%	20,30%	0,32%
30-09-2025	0,13%	-1,07%	0,29%	22,54%	-0,20%
31-12-2025	-6,93%	-3,66%	-4,20%	43,62%	-4,58%

SALDOS INICIALES DE CAJA (Disponibilidades al 31 de Diciembre de cada año anterior) EN M\$					
AL:	MUNICIPAL	EDUCACION	SALUD	CEMENTERIO	CONSOLIDADO
2025	1.133.626	442.711	368.979	64.579	2.009.895

Esto de acuerdo al comportamiento y análisis ya plasmado en las conclusiones individuales por cada área lo que hace del todo necesario incorporar acciones correctivas.

De acuerdo a lo anterior y tal cual se demostró en los análisis respectivos a las áreas municipal, educación, salud y cementerios, y, considerando además lo expuesto en esta conclusión general, debo mantener lo observado y advertido acumuladamente ya desde el término del año 2022 a la fecha sobre el inminente déficit presupuestario y financiero en el Departamento de administración de educación municipal de Bulnes lo que generó a este año un mayor gasto presupuestario en el área Educación, Municipal e incluso Salud al no traspasar todo lo comprometido como aporte municipal (en parte) como se desprende en este informe y que, además mantiene en alerta al área municipal por todas las modificaciones presupuestarias que se han ido incorporando siendo constante en este último semestre para efectuar traspasos al DAEM para entre otros dejar regularizado y pagado descuentos previsionales y voluntarios cuyo no pago

oportuno y empleo de recursos para distinto fin al que se irrogó se ha transferido tal cual como se ha alertado, advertido y representado a ustedes.

Estos saldos negativos presupuestarios (sin incluir saldo inicial de caja como percibido) generar un Déficit que es dable indicar no se aviene con las instrucciones de contraloría general de la república entre otros el oficio 14145 del 28 de mayo de 2019 ha señalado, que, en lo que interesa “Cuando nos referimos a déficit podemos señalar, en términos generales, que corresponde a una situación en la que los ingresos de una entidad son menores que sus gastos”, tal cual está ocurriendo en el Área Municipal dándose un incumplimiento del principio de sanidad y equilibrio presupuestario, en la ejecución del presupuesto tanto en su presentación, y posterior modificaciones (artículo 65, inciso primero, letra a) e inciso tercero; inciso primero y segundo del artículo 81 de la ley N°18.695)(aplica dictamen N° 28, de 2015). Tal cual ya se les señaló bajo ningún respecto –salvo el caso de los denominados ítems excedibles definidos en el artículo 28 de la Ley orgánica de administración financiera del estado (OAFE)–, los gastos pueden exceder el monto previsto para tal efecto. La Contraloría General de la República ha señalado que, de conformidad con el principio de legalidad del gasto que inspira la gestión de los entes públicos y que consagra el artículo 100 de la Constitución Política de la República, los servicios de la Administración solo pueden efectuar aquellos desembolsos que estén autorizados por la ley. De este modo, los recursos asignados en su respectivo presupuesto deberán ser empleados con sujeción a las normas legales que regulan su inversión, destinándolos al cumplimiento y desarrollo de las funciones y actividades que el ordenamiento jurídico ha radicado en cada organismo. Para ello, los servicios públicos deben efectuar la denominada refrendación presupuestaria –trámite distinto a la refrendación de la deuda pública, que condiciona la validez de la misma–, mediante la cual se deja constancia que existen recursos disponibles para efectuar el gasto y el ítem a cuál se imputan. Un acto administrativo que implica un gasto que excede el saldo financiero disponible para ese servicio o que se realiza a un ítem incorrecto, adolece de un vicio de legalidad y lo mismo ocurre cuando se exceden dentro de la flexibilidad presupuestaria respectiva los gastos por sobre los ingresos del periodo respectivo. Dentro del cumplimiento de sus facultades y para evitar que situaciones como las detectadas sigan ocurriendo, es necesario efectuar un efectivo control jerárquico que los artículos 11 y 52, inciso segundo, de la ley N°18.575, imponen a las autoridades y jefaturas de los servicios públicos y que aparece reiterado en otros textos legales, como los artículos 64, letra a) del Estatuto Administrativo y 61, letra a) del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

Nuevamente por ende, se finaliza el informe año 2025 advirtiendo lo anterior.

Además agrega observación a que los informes contables, presupuestarios y financieros se están enviando con retraso a la Contraloría general de la república y otros organismos competentes.

Es importante también concluir que si bien de acuerdo a la superintendencia de afp, no existen cotizaciones previsionales impagas según consta en el siguiente certificado:

## Informe de Deuda Previsional

El RUT N° 69141200-8 no registra Cotizaciones Impagas.

Lo anterior, de acuerdo a la información proporcionada a esta Superintendencia por las AFP y AFC, actualizada al último día hábil del mes de febrero de 2026 y enero de 2026, respectivamente.

Santiago, 30 de marzo de 2026.



Téngase presente que Esto no condice con correos electrónicos que han llegado con deudas previsionales y/o cotizaciones no regularizadas tanto en previred como en la plataforma de la inspección del trabajo, las que, así las cosas, se han requerido la regularización, y/o aclaración respectiva por parte de los encargados de remuneraciones de cada área.

Atento como siempre quedo a sus consultas y requerimientos conforme a la Ley 18.695 y sus modificaciones actuales.

**DAVID ALEXIS SÁNCHEZ AVALOS**  
DIRECTOR DE CONTROL